

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Receso

27 - 01 - 2016

VII Legislatura / No. 033

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE DA CONTESTACIÓN A UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y A LA CONTRALORÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE DETERMINEN SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC Y EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS LA REVOCACIÓN DEL MISMO, ASIMISMO, INSTAR AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A DETALLE A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DE LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, ASIMISMO, SE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE LABORA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL Y/O NÓMINA OCHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE DEDIQUE EL 2016 A LA MEMORIA DE “DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, POR SU FUNDAMENTAL APOORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITIRÁ PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE QUE REDACTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. Á CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ZODE, CIUDAD DEL FUTURO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Á

Á

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO QUE OPERAN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Á

Á

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Á

Á

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2Ī . CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DESIGNAR AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA COMO DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

2Ī . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A RESPETAR LA EQUIDAD EN LOS CONTENIDOS DE LA REVISTA ASAMBLEA, ASÍ COMO A VIGILAR LA CALIDAD Y PERIODICIDAD DE LA EDICIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

2J. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORME LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS ATLAS DELEGACIONALES DE LAS 16 DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

HE CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A CONAGUA, PARA EVITAR DAÑOS SEVEROS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, REPROGRAMAR EL MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA CUTZAMALA, ASIMISMO A LA CDHF CONVOCAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ELABORAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EVITAR ABUSOS CONTRA LA POBLACIÓN EN CASOS DE ESCASEZ DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

3F. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROYECTO “ZODE CIUDAD DEL FUTURO, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

3G CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES VECINALES COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN GRANADAS, ASÍ COMO DE ASESORES CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3H CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON LA FINALIDAD DE INICIAR UN PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS POR DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2010 A 2015 EN LAS ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3I . CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR AIRE LIMPIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO A NOMBRE DE LA DIPUTADA LOURDES VALDES CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3Í . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA “NORMA 26”, FORMULADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTAN EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A NOMBRE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE VIVIENDA.

3Î . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS DISTINTOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DELEGACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DESPLEGAR COMO BANNER ROTATIVO, AL INICIO EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PRIMER MARATÓN DE MAPEO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (MAPATÓN); QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3Ï . CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE A ESPECIALISTAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

3i). CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, EVITAR QUE LAS UNIDADES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SEAN DESPLAZADAS A LA PERIFERIA DE LA CIUDAD ANTE LA INCORPORACIÓN DE OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADOS A EMPRESAS PARTICULARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

3J. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UNA CAMPAÑA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

I € CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

4F. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE LA GRIETA Y SOCAVÓN QUE SE PRESENTÓ EN LA UNIDAD VICENTE GUERRERO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4G CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ENÉRGICO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL AL AMBIENTE Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE REALICEN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE RETROTRAER AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL MANGLAR DE TAJAMAR HASTA ANTES DE LA BRUTAL INVASIÓN Y ECOCIDIO REALIZADO EN FECHAS RECIENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BETARIZ OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4H CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES, SE SIRVA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO PARA DAR SOLUCIÓN A LA CRECIENTE FALTA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BETARIZ OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4I . CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ, SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE UNA JORNADA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LOS RECLUSORIOS FEMENIL Y VARONIL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES RECLUIDAS QUE HABITAN EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE BRINDARLES LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SEGURO POPULAR, Y DE ESTA MANERA AMPLIAR Y CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL REFERENTE AL DERECHO A LA SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4Í . CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “NUEVA CARTILLA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CICLISTA URBANO”, A EFECTO DE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE CONOCER LAS MODALIDADES EXISTENTES EN LA CIUDAD, ASÍ COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES, CON LA INTENCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA A NOMBRE DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4Î . CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, RINDAN UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

4Í . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE E EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A CUMPLIR DIVERSAS PETICIONES RESPECTO DEL PERSONAL DE INTENDENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

4Ì . CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE SE BRINDEN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES A LAS Y LOS CAPITALINOS, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE AQUEJA A LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA, ASÍ COMO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA REUNIÓN CON LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PROTOCOLO DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y DE ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, A TRAVÉS DE PIPAS, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL APOYO PERTINENTE PARA TODAS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4J. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE LOGRAR LA REINSERCIÓN ACADÉMICA DE LAS MADRES SOLAS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE LAS MISMAS CUENTEN CON UN APOYO QUE LES PERMITA ALCANZAR UN GRADO DE ESCOLARIZACIÓN, QUE COADYUVE A SU POSTERIOR DESARROLLO PROFESIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Í € CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AMBAS A NIVEL FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE CAMBIAR LA SEDE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 13) DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB), MISMA QUE SE TIENE PROGRAMADA REALIZAR EN LA CIUDAD DE CANCÚN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

5F. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA QUE AGILICE EL TRÁMITE DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA TENORIOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PRONUNCIAMIENTOS

5G PARA SUMARSE A LA EXIGENCIA DE JUSTICIA Y APARICIÓN CON VIDA DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, A 16 MESES SIN RESPUESTA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

27 DE ENERO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE DA CONTESTACIÓN A UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

- 7. UNO, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 9. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.**
- 10. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 11. UNO, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 12. UNO, DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 13. UNO, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL**

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

14. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y A LA CONTRALORÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE DETERMINEN SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC Y EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS LA REVOCACIÓN DEL

MISMO. ASIMISMO, INSTAR AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A DETALLE A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DE LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, ASIMISMO, SE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO**

POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE LABORA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL Y/O NÓMINA OCHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE DEDIQUE EL 2016 A LA MEMORIA DE “DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, POR SU FUNDAMENTAL APORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELLECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITIRÁ PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE QUE REDACTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ZODE, CIUDAD DEL FUTURO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO QUE OPERAN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR**

EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DESIGNAR AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA COMO DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A RESPETAR LA EQUIDAD EN LOS CONTENIDOS DE LA REVISTA ASAMBLEA, ASÍ COMO A VIGILAR LA CALIDAD Y PERIODICIDAD DE LA EDICIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORME LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS ATLAS DELEGACIONALES DE LAS 16 DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A CONAGUA, PARA EVITAR DAÑOS SEVEROS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, REPROGRAMAR EL MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA CUTZAMALA, ASIMISMO A LA CDHF CONVOCAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ELABORAR UN**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EVITAR ABUSOS CONTRA LA POBLACIÓN EN CASOS DE ESCASEZ DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROYECTO “ZODE CIUDAD DEL FUTURO, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES VECINALES COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN GRANADAS, ASÍ COMO DE ASESORES CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE**

CARÁCTER GENERAL CON LA FINALIDAD DE INICIAR UN PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS POR DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2010 A 2015 EN LAS ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR AIRE LIMPIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO A NOMBRE DE LA DIPUTADA LOURDES VALDES CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA “NORMA 26”, FORMULADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTAN EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL DIPUTADO JOSÉ**

ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A NOMBRE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE VIVIENDA.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS DISTINTOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DELEGACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DESPLEGAR COMO BANNER ROTATIVO, AL INICIO EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PRIMER MARATÓN DE MAPEO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (MAPATÓN); QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE A ESPECIALISTAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, EVITAR QUE LAS UNIDADES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SEAN DESPLAZADAS A LA PERIFERIA DE LA CIUDAD ANTE LA INCORPORACIÓN DE OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADOS A EMPRESAS PARTICULARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UNA CAMPAÑA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE LA GRIETA Y SOCAVÓN QUE SE PRESENTÓ EN LA UNIDAD VICENTE GUERRERO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ENÉRGICO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL AL AMBIENTE Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE REALICEN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE RETROTRAER AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL MANGLAR DE TAJAMAR HASTA ANTES DE LA BRUTAL INVASIÓN Y ECOCIDIO REALIZADO EN FECHAS RECIENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BETARIZ OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES, SE SIRVA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO PARA DAR SOLUCIÓN A LA CRECIENTE FALTA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BETARIZ OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ, SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE UNA JORNADA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LOS RECLUSORIOS FEMENIL Y VARONIL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES RECLUIDAS QUE HABITAN EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE BRINDARLES LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SEGURO POPULAR, Y DE ESTA MANERA AMPLIAR Y CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL REFERENTE AL DERECHO A LA SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “*NUEVA CARTILLA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CICLISTA URBANO*”, A EFECTO DE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE CONOCER LAS MODALIDADES EXISTENTES EN LA CIUDAD, ASÍ COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES, CON LA INTENCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA A NOMBRE DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, RINDAN UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE**

EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE E EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A CUMPLIR DIVERSAS PETICIONES RESPECTO DEL PERSONAL DE INTENDENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE SE BRINDEN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES A LAS Y LOS CAPITALINOS, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE AQUEJA A LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA, ASÍ COMO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA REUNIÓN CON LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PROTOCOLO DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y DE ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, A TRAVÉS DE PIPAS, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL APOYO PERTINENTE PARA TODAS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE LOGRAR LA REINSERCIÓN ACADÉMICA DE LAS MADRES SOLAS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE LAS MISMAS CUENTEN CON UN APOYO QUE LES PERMITA ALCANZAR UN GRADO DE ESCOLARIZACIÓN, QUE COADYUVE A SU POSTERIOR DESARROLLO PROFESIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AMBAS A NIVEL FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE CAMBIAR LA SEDE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 13) DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB), MISMA QUE SE TIENE PROGRAMADA REALIZAR EN LA CIUDAD DE CANCÚN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA QUE AGILICE EL TRÁMITE DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA TENORIOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 52. PARA SUMARSE A LA EXIGENCIA DE JUSTICIA Y APARICIÓN CON VIDA DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, A 16 MESES SIN RESPUESTA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 20 DE ENERO DEL
2016.**

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
REBECA PERALTA LEÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos del día miércoles veinte de enero del dos mil dieciséis, con una asistencia de once diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; dejando constancia que estuvo compuesto por 61 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida se procedió a dar lectura a un comunicado del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Asamblea Legislativa el pasado 26 de noviembre del 2015, una vez leído la Presidencia declaró que la Asamblea quedo debidamente enterada y pidió se hicieran las comunicaciones correspondientes para su cumplimiento.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron catorce comunicados: cuatro de la Comisión de Movilidad, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Derechos Humanos, dos de la Comisión de Salud y Asistencia Social, uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura y de Participación Ciudadana, tres de la Comisión de Administración Pública Local y uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte, solicitando prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente, en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a su consideración, por lo que la C. Diputada Presidenta, ordeno que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Continuando se informó que se recibió comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicito la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General de Jurídico y Gobierno y de Protección Civil atienda el dictamen a los daños estructurales generados por la obra ejecutada por la empresa BGIH Promotora Iztacalco SA de

CV, en el inmueble ubicado en Francisco del Paso y Troncoso número 100 colonia Santa Anita, en atención a lo expuesto se autorizó la rectificación del turno y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaboraran los comunicados correspondientes.

Posteriormente se dio a conocer comunicado de las Presidencias de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para elaborar un nuevo marco normativo en materia urbano ambiental; se autorizó la rectificación del turno solicitado únicamente para la opinión, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; manteniéndose el turno para el análisis y dictamen de las Comisiones peticionarias.

A continuación se dio cuenta de un comunicado de las Presidencias de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Abasto y Distribución de Alimentos, solicitando la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para resolver de manera integral la problemática derivada del incendio ocurrido el 27 de febrero del 2013 en el mercado Nave Mayor de la Merced, siendo autorizada la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos,

Continuando se informó que se recibieron tres comunicados de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, instruyendo su remisión, del primero a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública; del segundo a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud y Deporte y del tercero a la Comisión de Transparencia a la Gestión para su atención, pidiendo tomar nota a la Secretaría.

Acto seguido se informó que se recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido del mismo se instruyó su remisión a la Comisión de Transparencia a la Gestión para su atención.

Enseguida la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Jefatura de Gobierno; tres de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; siete de la Secretaría de Salud; uno de la Secretaría de Finanzas, y quince de la Secretaría de Gobierno, mismos que contenían información relativa a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Continuando se informó que se recibió un comunicado de la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero, mismo que contenía información en cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos 2015, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Así mismo se informó que se recibió un comunicado de la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco, mismo que contenía información en cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos 2015, instruyendo su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

Enseguida se informó que se recibieron los siguientes comunicados: dieciséis del Gobierno del Distrito Federal, uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y cinco de la Secretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, haciendo del conocimiento de esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se determino hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

Paso seguido se informó que el punto veintinueve de la orden del día se trasladaría al final del capítulo correspondiente, y que los puntos cuarenta y seis, cincuenta y cinco y cincuenta y seis fueron retirados del orden del día.

Prosiguiendo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para fundamentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Auditoría Superior de la Ciudad de México la realización de una revisión administrativa al procedimiento de fotomulta, y a la Secretaría de Seguridad Pública, órganos de la Asamblea Legislativa y al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia diversas acciones para contribuir a dar certeza a la ciudadanía con respecto a la publicación del nuevo Reglamento; en votación económica se consideró de urgente y de obvia resolución, posteriormente se concedió el uso de la tribuna como oradora para hablar en contra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acto seguido hizo uso de tribuna para hablar a favor el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente hizo uso de tribuna el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, siguiendo con la discusión hizo uso de tribuna para hablar sobre el mismo tema, el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, prosiguiendo el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional expuso su postura; finalmente se aprobó la propuesta en votación económica y se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A continuación haciendo uso de tribuna la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presento una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor, Secretaría de

Desarrollo Urbano y Vivienda, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Registro Público de la Propiedad, Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, Dirección General de Regularización Territorial e Instituto de la Vivienda, a establecer mesas de trabajo interinstitucional a fin de generar en el ámbito de sus atribuciones y facultades la flexibilización a los requerimientos que actualmente son solicitados para la regularización territorial, a efecto de facilitar el registro y generar una mayor cobertura y certeza jurídica a los habitantes del Distrito Federal, acto seguido desde su curul la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena pidió hacer un agregado al punto de acuerdo expuesto, con la aceptación de la diputada proponente. En votación económica se consideró como de urgente y obvia resolución se puso a discusión la propuesta, tomando uso de la tribuna la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente se aprobó la propuesta con las adiciones planteadas y se remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido se informó que los puntos enlistados en los numerales cuarenta, cuarenta y uno, y cincuenta y nueve se retiraron del orden del día.

Posteriormente se concedió uso de tribuna a la Diputada Jany Robles Ortiz, a nombre del Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a contemplar diversos puntos ecológicos dentro de su decreto de política ambiental; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo desde tribuna el Diputado José Encarnación Alfaro Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a petición de la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presento una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones decrete la revocación del contrato firmado con la Empresa Autotraffic así mismo solicito al licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efecto de que informe a esta Diputación Permanente lo relativo al servicio prestado dicha empresa; acto seguido la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática desde su curul planteo cuestionamientos al punto referido, mismos que el Diputado José Encarnación Alfaro Cazares informo que la Diputada Vania Roxana Ávila García, daría puntual respuesta y realizo una opinión de carácter personal referente al tema. Acto seguido el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática desde su curul solicitó se diera nueva cuenta de los resolutivos expuestos, continuando el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentario PT/NA/Humanista planteo diversos cuestionamientos, posteriormente en votación

económica se consideró como de urgente y obvia resolución acto seguido el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, al existir duda en la votación, solicitó la repetición de la misma, al resultar en dos ocasiones empatada, la Presidenta instruyó se realizara de manera nominal; con siete votos a favor y siete votos en contra, resultando empatado por tercera ocasión se ordenó su traslado discusión y votación respectiva para la próxima sesión.

Continuando la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA hizo uso de la tribuna para fundamentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia ante el Pleno de esta Diputación Permanente del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, licenciado Hiram Almeida Estrada, para que informe a esta representación popular sobre la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, así como el contenido y alcances del contrato administrativo multianual de subrogación de servicios para imponer multas celebrado entre la empresa Autotrafic, SA de CV y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional como orador para hablar en contra, acto seguido fue autorizada la palabra por alusión a la diputada proponente, acto seguido el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, subió a tribuna para hablar sobre el mismo tema, enseguida se concedió uso de tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente tomó la palabra el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para hablar sobre el mismo tema continuando se concedió uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expuso su postura ; en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar a la diputada promotora.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para fundamentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, participen en la instalación en una mesa de trabajo con carácter de urgente, con el objeto de atender las peticiones de vecinos de comités de ciudadanos del polígono denominado Las Granadas en la delegación Miguel Hidalgo, respecto de su solicitud de iniciar los estudios de un plan parcial de Las Granadas y de participar en el Comité Técnico del Fideicomiso Privado bajo el sistema de la actuación por cooperación de Las Granadas, continuando con el tema el Diputado José Manuel Delgadillo MORENA, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional desde su tribuna

realizó una observación; en votación económica, resultó empatada la votación y en una segunda no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para su análisis y dictamen.

En seguida, haciendo uso de la tribuna el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó una proposición con punto de acuerdo, solicitó se incluya en el Diario de los Debates su exposición íntegra, por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a quien o quienes corresponda a efecto de que se explique a esta Asamblea Legislativa la razón por el no crecimiento del Programa de Parquímetros durante el presente año y se entregue en un plazo de 60 días máximo un informe detallado a esta Soberanía de los resultados económicos y sociales en los años 2012, 2015 en los diferentes polígonos de diversas delegaciones en que se han instalado parquímetros; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la intervención para hablar en contra, del Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, posteriormente tomó uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; finalmente se aprobó la propuesta en votación económica y se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido continuó la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la delegada de Iztapalapa envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe claro y detallado del padrón inmobiliario de los predios que se ubican en su circunscripción y se encuentren baldíos desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno del Distrito Federal o bien se trate de propiedades de particulares, así también un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo el suelo de conservación ecológica o área natural protegida. Según los programas delegacionales de desarrollo urbano de la demarcación; misma que se turna para su análisis y dictamen en Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

En seguida se concedió uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al C. Gobernador del Estado de Oaxaca, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y al Comisionado Nacional de Seguridad, para que en acatamiento de la ley cumplan con el traslado de los maestros Efraín Picaso Pérez, Othón Nazariiega Segura, Roberto Abel Jiménez García y Juan Carlos Orozco Matus, actualmente detenidos en el Centro Federal de Readaptación Social número 1 Altiplano, con sede en Almoloya de Juárez, a alguno de los centros de reclusión del Estado de Oaxaca; en votación económica no se

consideró de urgente y obvia resolución por lo que se remitió a la Comisión de Seguridad Pública para análisis y dictamen.

Prosiguiendo la Diputada Jany Robles Ortiz, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que incremente el número de elementos y parque vehicular en la Delegación Iztapalapa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución así mismo se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto al Instituto Nacional Electoral, al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para el establecimiento de mesas de trabajo con la VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de revisar las acciones y procedimientos jurídicos, normativos y electorales a llevar a cabo en el proceso de reforma política del Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución así mismo se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo uso de la tribuna presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan y apoyen la revisión y elaboración de los programas internos de protección civil de los establecimientos mercantiles en sus demarcaciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia así mismo se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó un punto de acuerdo para presentar por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal la implementación de un programa específico de seguridad pública, a fin de garantizar la seguridad de los visitantes al Distrito Federal en el marco de la próxima visita del Papa, así como la difusión entre la ciudadanía del operativo vial para dicha visita; en votación económica se consideró de urgente y obvia así mismo se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando con orden del día, se concedió uso del pódium a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal para que intensifique la campaña *Invierno Contigo* que implementa la Secretaría de Desarrollo Social; en

votación económica se consideró de urgente y de obvia resolución así mismo se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Diputado Felipe Félix de la Cruz Menez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, a que gire instrucciones suficientes en las diversas áreas integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal relacionadas con la firma y seguimiento del contrato celebrado con la Empresa Autotrafic SA de CV, a fin de que se rescinda dicho documento contractual de manera urgente de conformidad con los términos establecidos en su contenido; acto seguido, a solicitud por escrito del diputado promovente, se realizó la votación nominal resultando; cinco votos a favor, ocho votos en contra y cero abstenciones, al no considerarse como de urgente y de obvia resolución se turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen.

Enseguida se concedió la tribuna al Diputado Felipe Félix de la Cruz Menez, del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de esta Asamblea Legislativa se sirva solicitar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México que rinda un informe respecto a la legalidad de los contratos celebrados entre el Gobierno del Distrito Federal y/o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Empresa Autotrafic SA y/o cualquier otra involucrada en la prestación del servicio de fotomultas, dotación y mantenimiento de equipos relacionados y otros aspectos relativos; acto seguido se realizó votación nominal resultando a favor cuatro votos, en contra ocho votos y cero abstenciones, al no considerarse como de urgente y de obvia resolución se turnó a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Paso seguido se informó que los puntos enlistados en los numerales cuarenta y nueve y cincuenta se retiraron del orden del día.

Continuando desde la tribuna la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual se exhorta de manera respetuosa a las y a los titulares de las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal para que realicen las acciones necesarias a fin de instalar en sus respectivas demarcaciones el Consejo Delegacional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, con el objeto de establecer los procesos que garanticen la transversalidad y la coordinación para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarios en la prevención de adicciones en el Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y de obvia resolución, posteriormente se concedió el uso de la tribuna como

oradora para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente uso la tribuna el Diputado Félix de la Cruz Menez, del Grupo Parlamentario de MORENA; en votación económica se consideró de urgente y obvia así mismo se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado José Encarnación Alfaro Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto al Consejero Presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral a efecto de que analicen la viabilidad jurídica y práctica de que con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se delegue al Instituto Electoral del Distrito Federal la organización de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, a que se refiere el artículo Séptimo Transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales en materia de reforma política de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y de obvia resolución, posteriormente se concedió el uso de la tribuna como oradora para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de MORENA, paso seguido el diputado proponente solicitó uso de la palabra por alusiones, continuando con el mismo tema subió a tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernandez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente hizo uso de la palabra el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; posteriormente en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para que se otorgue una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2016, al Instituto Electoral del Distrito Federal; a continuación y a solicitud del diputado promovente se realizó votación la nominal resultando; con diez votos a favor, tres votos en contra y cero abstenciones, posteriormente la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul solicitó el retirar la palabra *líquida* del texto, siendo aceptado por el diputado promovente; acto seguido se realizó votación nominal de; diez votos a favor, tres votos en contra y cero abstenciones, acto seguido se remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando desde la tribuna el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal para que publique en la Gaceta Oficial

del Distrito Federal las reformas aprobadas a diversos artículos del Código Fiscal, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y de la Ley de Participación Ciudadana en materia de parquímetros, presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, durante la VI Legislatura, aprobadas y remitidas al Jefe de Gobierno para sus efectos el 30 de abril del 2015; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Diputado Felipe Félix de la Cruz Menez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de esta Asamblea se sirva solicitar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México que rinda un informe respecto de la legalidad del Programa Ecoparq y los permisos administrativos temporales revocables asignados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a las Empresas Operadora de Estacionamientos Bicentenario SA de CV, Movilidad y Parqueo SA de CV y Mojo Real SA de CV, Nueva Generación de Estacionamientos, Proyectos Estratégicos en Estacionamientos y Parquímetros SA de CV, así como la concesión otorgada a la Empresa Operadora de Estacionamientos Viales SA de CV para la operación del Programa de Parquímetros en las colonias Benito Juárez y Cuauhtémoc, debe ser en las Delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc y/o cualquier otra involucrada en la prestación de servicios de parquímetros y otros aspectos relativos; acto seguido se realizo votación nominal con los siguientes resultados: tres votos a favor, ocho votos en contra y cero abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Prosiguiendo el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, el C. Hiram Almeida Estrada, entregue un informe detallado, así como la metodología que se ha seguido para la distribución, ejecución y asignación de las grúas que operan en la Ciudad de México; en votación económica se consideró propuesta de urgente y obvia resolución y de la misma forma se aprobó y se remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, para de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de la misma forma se aprobó y se remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Más adelante desde tribuna el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista hablo para presentar una propuesta

con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de SEMARNAT, ingeniero Rafael Pacchiano Alaman y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, licenciado Gerardo Ruiz Esparza, para que amplíe los centros de acopio del Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la transmisión a la Televisión Digital del Gobierno de la República, así como a las Secretarías de Medio Ambiente, maestra Tanya Müller García; y de Obras y Servicios, el ingeniero Edgar Oswaldo, ambos del Distrito Federal, a implementar de manera coordinada un programa emergente y suficiente diseñado para el acopio, reciclaje o recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se produjeron con la entrada en vigor del apagón analógico en nuestra ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de la misma forma se aprobó y se remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar un pronunciamiento sobre el homicidio de un menor de edad por parte de los asesores de la diputada Citlalli Hernández Mora, diputada local del Partido MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista.

Concluyendo así la Sesión a las cuatro horas, y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veintisiete de enero del dos mil dieciséis, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VII LEGISLATURA

México D. F., 15 de enero del 2016
OFICIO No. ALDF/VIII/CPMAPECC/08/16

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

En atención al oficio número MDPPSOPA/CSP/1741/2015 de 10 de diciembre del 2015, por el que hace de conocimiento a esta Comisión, el oficio número D. G. P. L. 63-II-1-0203 signado por la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el cual se informa a este órgano legislativo del Acuerdo aprobado en sesión del 1 de Diciembre del 2015, por el cual *“La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta con estricto respeto de su soberanía a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover, en el caso de no existir, y de resultar necesario, la creación de comisiones ordinarias de Cambio Climático y la expedición de legislación en esta materia, a fin de incidir de manera local y regional en la lucha contra el cambio climático y la preparación para enfrentar sus efectos adversos”*, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII, 59, 61 fracción II, 62 fracción XXVII, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás disposiciones aplicables, me permito dar oportuna respuesta en el tenor siguiente:

I. Con fecha 14 de diciembre de 2010, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del cual se modificó la denominación y por ende el ámbito de competencia, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica por el de Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Lo anterior derivado del dictamen que sometió a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2010; cuyo resultado de la votación fue el de 10 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

Algunos de los argumentos esgrimidos por la Comisión dictaminadora que originaron esos cambios legales fueron los siguientes:

“...a efecto de atender preocupación del legislador proponente, dada la relevancia del tema, de manera corresponsable, (La Comisión) considera que es de modificarse el texto del Proyecto de Decreto considerando que una solución integral a la problemática planteada es adecuar Iniciativa, para establecer de manera inequívoca que la Comisión de Medio Ambiente y Protección Ecológica prevista en la Ley Orgánica de la materia, deberá atender los temas relacionados con el cambio climático, de tal suerte que su denominación se verá modificada.”



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00000703

Fecha 20/1/16
Hora 9:30 AM
Recibí

X

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VII LEGISLATURA

II. Por otro lado, se destaca que el Distrito Federal cuenta con legislación en la materia desde el 16 de junio del 2011, fecha de publicación de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuyo objeto es el establecimiento de políticas públicas que permitan propiciar la mitigación de Gases de Efecto Invernadero, la adaptación al cambio climático, así como coadyuvar al desarrollo sustentable. Su reglamento se publicó el 19 de octubre de 2012 en el mencionado órgano de difusión.

En ese sentido me permito manifestar que el Distrito Federal, es pionero en la atención institucional del cambio climático y sus efectos en el Planeta. No ignora esta Asamblea Legislativa que los esfuerzos para atender esta problemática de índole mundial deben ser mayores y asume su responsabilidad de mantener actualizado el marco normativo en la materia, así como la vigilancia irrestricta del actuar público en ese rubro.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a su disposición.

ATENTAMENTE

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE**

C. c. p. Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce, Coordinador General de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZGF/opj

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO



00000191

VII LEGISLATURA

México D.F., 15 de enero del 2016
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/10/16



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 10, 11, 12, 12 BIS 1, 12 BIS 2, 15, 17, 19, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 42, 49, 65 Y 65 BIS: SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 BIS 1, 27 BIS, 28 BIS, 28 BIS 1, 32 BIS, 43 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por el diputado Raúl Antonio Flores García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 10 de diciembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
VII LEGISLATURA	
19 ENE 2016	
Recibido:	
Hora:	15:50 hrs

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZX/GF/opj

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VII LEGISLATURA

México D.F., 15 de enero del 2016
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/10/16

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
P R E S E N T E


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 10, 11, 12, 12 BIS 1, 12 BIS 2, 15, 17, 19, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 42, 49, 65 Y 65 BIS: SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 BIS 1, 27 BIS, 28 BIS, 28 BIS 1, 32 BIS, 43 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por el diputado Raúl Antonio Flores García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 10 de diciembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


DIP. A. XAVIER LOPEZ ADAME
PRESIDENTE

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZX/GF/opj




VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00000704

Fecha 20/1/16

Hora 9:50 AM

Recibió 

Dip. Leonel Luna Estrada
Presidente de la Comisión de Gobierno

México, D.F. a 21 de enero de 2016.
No. Of. ALDF/VIII/CG/112/2016.


Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce
Coordinador General de Servicios Parlamentarios
Asamblea Legislativa Del Distrito Federal
VII Legislatura
Presente

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo me permito enviarle en términos del Artículo 58, Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, oficio número ALDF-VIII/CPMAPECC/09/2016, de fecha 15 de enero del año en curso, mediante el cual los C.C. Diputados A. Xavier López Adame y Víctur Hugo Romo Guerra, Presidente y Vicepresidente respectivamente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, solicitan se le conceda *prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por virtud del cual se pretende adicionar un párrafo al Artículo 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; una adición y reforma al artículo 3 y 19 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal y; reformar los Artículos 10, 12 y 13 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos eficientes para el Distrito Federal; el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y el Artículo 1 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, presentada por el Dip. A. Xavier López Adame del Partido Verde Ecologista de México.*

Sin otro particular, me es grato enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Luis Gabriel Sanchezcaballero Rigalt
Secretario Técnico



VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
000007.03
Folio _____
Fecha 22/1/16
Hora 12:35 PM
Recibió [Signature]

C.c.p.- **Abril Yannette Trujillo Vázquez**- Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.- Para lo conducente.
C.c.p.- Archivo
LLE/LGSR/oca*

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



VII LEGISLATURA

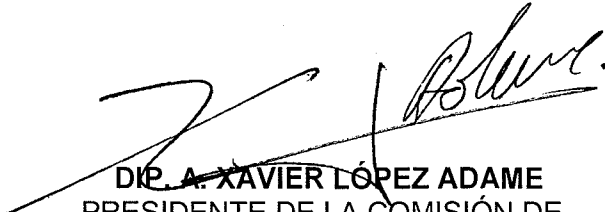
México D.F., 15 de enero del 2016
OFICIO No. ALDF/VIII/CPMAPECC/09/16

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; UNA ADICIÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO 3 Y 19 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y; REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10, 12, Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el diputado A. Xavier López Adame del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 1 de diciembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO


DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

00000209

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZX/GF/opj

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
VII LEGISLATURA	
20 ENE 2016	
Recibe:	<u>H^a Esther Flores J.</u>
Hora:	<u>16:00 PM</u>

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



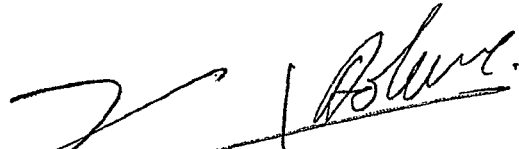
México D.F., 15 de enero del 2016
OFICIO No. ALDF/VIII/CPMAPECC/09/16

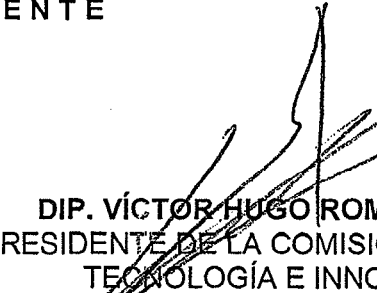
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESENTE


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; UNA ADICIÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO 3 Y 19 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y; REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10, 12, Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el diputado A. Xavier López Adame del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 1 de diciembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO


DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN


VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS


Folio 717.
Fecha _____
Hora _____

00000209

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZX/GF/opj

00000717


COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
20 ENE 2016
Recibe: M. Esther Flores T.
Hora: 16:46 PM



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
PRESIDENCIA

VII LEGISLATURA

México, D.F., a 18 de enero de 2016.

ALDFVII/CJD/001/16.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E .

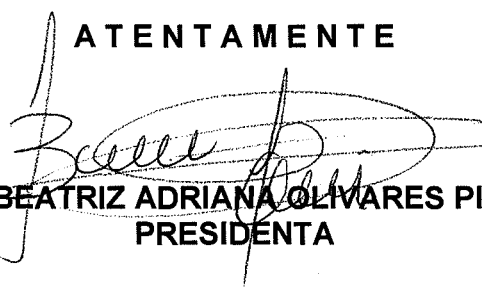
A través del presente, solicito su amable intervención a efecto de que la Comisión de Gobierno, que usted preside, otorgue prórroga a las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de Juventud y Deporte, para que en sesión de trabajo analicen y dictaminen la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal**, que presentó la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el pasado 26 de noviembre de 2015.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE


DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
PRESIDENTA

Folio _____
Fecha 18/1/16
Hora 12:00 P.M.
Recibió [Signature]



**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
PRESIDENCIA**

VII LEGISLATURA

México, D.F., a 18 de enero de 2016.

ALDFVII/CJD/002/16.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E .**

A través del presente, solicito su amable intervención a efecto de que la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio, que usted preside, otorgue prórroga a la Comisión de Juventud y Deporte, para que en sesión de trabajo analicen y dictaminen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se establece la Carrera Atlética de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la promoción de actividad física**, que remitió el diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el pasado 20 de octubre de 2015.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
PRESIDENTA**



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio _____
Fecha 18/1/16
Hora 12:00 hrs.
Recibió [Signature]



VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

México D.F., a 10 de Diciembre de 2015. CU/ALDF/VII/CPC-CPyCP/001/2015. Asunto: Solicitud de Prórroga para Dictaminar

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, Presidente de la Mesa Directiva, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, Presente,

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los presidentes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y, de Presupuesto y Cuenta Pública, le solicitamos someter a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa la ampliación del plazo por 90 días para dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican los artículos 83,84 y 202 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se adiciona un capítulo III del título segundo, artículos 35 bis, 35 ter, 35 quáter y 35 quintus, recorriéndose el subsecuente de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; que presentó la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, en virtud de que las Comisiones Unidas requerimos mayor tiempo para el análisis para recibir las opiniones de la Secretaría de Finanzas y la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal en cuanto hace a los artículos que se pretenden adicionar a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Al agradecer la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Vania Roxana Ávila García]

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

C. c. p. Lic. Enrique Córdova Avelar. Secretario Técnico. Archivo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Logo of the Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Folio 00000591 Fecha 15/12/15 Hora 10:50 Recibió Comy

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA 15 DIC 2015 Recibió: Brenda Madero Hora: 10:20

5
00000110



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA

PRESIDENCIA


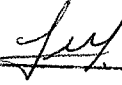
Ciudad de México, a 11 de enero de 2016.

ALDF/PCDIU/023/2016.

Asunto: ~~Solicitud de rectificación de turno.~~

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ALDF VII LEGISLATURA.

PRESENTE.

 COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA VII LEGISLATURA
12 ENE 2016
Recibio: 
Hora: 12:30

El 15 de diciembre de 2015 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a la Comisión de Participación Ciudadana, para su análisis y dictamen, la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", presentada el 15 de diciembre de 2015 por la diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES).

Sobre el particular, solicito respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que se incluya, como Comisión Unida, a la de Desarrollo e Infraestructura Urbana, toda vez que la Iniciativa turnada contiene un proyecto de decreto que versa sobre reformas al régimen jurídico de la consulta ciudadana, pensado con motivo de la celebrada el 06 de diciembre de 2015 para efecto de aprobar o rechazar el proyecto urbanístico conocido como "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", y por lo tanto, sobre una materia que corresponde a la competencia de la Comisión cuya intervención se propone, y respecto de la cual dicha Comisión ya tiene turnadas, por lo menos, las siguientes:

Ciudad N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA**

PRESIDENCIA

- “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se **reforma el artículo 41** y el párrafo segundo, de la fracción III, del **artículo 42**; y se **adiciona el artículo 41 Bis** de la **Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**”, presentada el 22 de septiembre de 2015 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, e
- “Iniciativa con proyecto de decreto para **aplicar medidas preventivas en materia urbano ambiental**”; presentada el 24 de septiembre de 2015 por diputados del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Formulo la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidente de una Comisión Ordinaria me confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación, y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9, fracción III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permiten la reunión de cualquier Comisión con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de la primera.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA PRESIDENTE

DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER

GSC/JMM

*Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.*



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS, Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PREAMBULO

El pasado 22 de septiembre de 2015, Los Diputados del grupo Parlamentario del PRD de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentaron la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS, Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS.

La Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y



XXXV, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXI, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 22 de septiembre de 2015, Los Diputados del grupo Parlamentario del PRD de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentaron la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS, Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS

2.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 y mediante oficio MDPPSOPA/CSP/094/2015, recibido por la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, el 9 de noviembre de 2015, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Presidenta de la Comisión de Transporte y Vialidad, Francis Irma Pirin Cigarrero, la propuesta arriba señalada para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3. – Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Secretaría Técnica de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad envió a los Diputados integrantes, mediante oficio ALDF-VIII/CMTV/019-022/2015, copia DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS, Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS, para su revisión y análisis.

4.- Con fecha de 2 de diciembre de 2015, mediante oficio ALDF-VIII/CMTV/047/2015, se solicitó al Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, prórroga para dictaminar el presente Punto de Acuerdo.

5.- Con fecha de 8 de diciembre de 2015, mediante oficio MDPPSOPA/CSP/1510/2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa concedió la prórroga de plazo a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, para su análisis y dictamen del presente Punto de Acuerdo.

CONSIDERANDOS

I.- Que, los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su CAPÍTULO III DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

“Artículo 17.- Son derechos de los diputados, en los términos de la presente Ley;

(...)

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

(...)”

II.- Que, los citados Diputados, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES, EN SU CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA:

“Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis o dictamen.”

III.- Que, los Diputados proponentes cumplieron las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.

IV.- Que, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

“Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los

COMISION DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



VII LEGISLATURA

habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

(...)

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria."

V.- Que, la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad es una comisión permanente y ordinaria, que debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

"ARTÍCULO 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea."

COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



VII LEGISLATURA

“ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“ARTÍCULO 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

- I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.*
- II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.*
- III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.*
- IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.*

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XXX. Movilidad;

(...)"

“ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se registrarán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.



COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



WILEY CA 11 04

VII-LEGISLATURA

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.”

“ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

VI.- Que de conformidad con el artículo 7 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

VII.-Que de conformidad con los artículos 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y; 4 fracción XIII y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de exhortar, solicitar, y/o recomendar a otros poderes del Distrito Federal (Órganos de carácter local) para asumir una postura respecto a un asunto en específico de interés en el Distrito Federal, siempre y cuando no sea materia de iniciativas.

VII.-Que de conformidad con el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa podrá citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal cuando se estudie un asunto concerniente a sus actividades.

IX.- Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Movilidad le

COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



VII LEGISLATURA

corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral de la movilidad, el transporte, el control del autotransporte urbano, así como la planeación de la movilidad y operación de las vialidades.

X.- Que de conformidad con el artículo 35 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales le corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos.

Asimismo, debe asesorar jurídicamente a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, entre ellas, a la **Secretaría de Movilidad del Distrito Federal**.

Por lo anteriormente fundado y motivado, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS, Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS

IX.- Que, por lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizado y estudiado el presente Punto de Acuerdo, esta Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad:

RESUELVE:

El Pleno de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de enero de 2016, a partir de las 13:00 horas en el Salón Heberto Castillo de la ALDF, ubicado en Donceles esquina Allende *s/n*, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dictamina y acuerda el siguiente resolutivo:

PRIMERO.-SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS, Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS.

SEGUNDO.-SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE REÚNAN EN LAS INSTALACIONES DE ESTA ASAMBLEA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROPONGA UN PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE REUNIONES.

COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



VII LEGISLATURA

Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero	
Vicepresidente	Dip. A. Xavier López Adame	
Secretario	Dip. Wendy González Urrútia	
Integrante	Dip. Luis Gerardo Quijano Morales	
Integrante	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 22 de enero del 2016



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano



México, D.F. a 18 de enero de 2015

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁSQUEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, VII LEGISLATURA,
P R E S E N T E,

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 36 fracción V, 46, 47, 50, 58, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y A LA CONTRALORÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE DETERMINEN SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC Y EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO, INSTAR AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A DETALLE A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC.

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 1° de septiembre del 2015, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, celebró con la empresa Autottraffic el contrato administrativo multianual abierto con número SSP/BE/S/312/2015, para la prestación del servicio de “Subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas” con una vigencia del 1° de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017, el cual se derivó de la Licitación Pública Nacional, número: LPN-30001066-008-15, declarada como desierta el 13 de julio del 2015, y de la cual se tienen dudas, al presentarse únicamente la empresa Autottraffic, S.A. de C.V., hecho que restó credibilidad al procedimiento de licitación.

El pasado 17 de agosto del 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el nuevo Reglamento de Tránsito, estableciendo en los transitorios, su entrada en vigor 120 días después; es decir el 15 de diciembre de 2015.

A pesar de que el plazo entre la publicación y la entrada en vigor del reglamento tenía el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las nuevas bases normativas y sus penalidades para la correcta cultura vial, su divulgación no fue suficiente.

En el nuevo Reglamento de Tránsito, se establecen sanciones que para ser ejecutadas, requieren de evidencia gráfica recabada en el momento preciso de la falta cometida por el automovilista, ciclista, motociclista, transeúnte o transportista. Derivado de lo anterior, se instrumentaron, como en otros estados de la República –Puebla, San Luis Potosí y Jalisco- en el Distrito Federal las llamadas “fotomultas”, servicio proporcionado por la empresa Autottraffic.

La empresa Autottraffic, de acuerdo con el contrato publicado en el micrositio de la Secretaría de Seguridad Pública local, tiene la obligación de capturar imágenes de los conductores que cometan las siguientes acciones: invasión de carril contrario o confinado; identificación del uso de distractores durante la conducción de un vehículo; circular en sentido contrario; realizar vueltas prohibidas; no respetar indicaciones de semáforos; y, transportar a menores de 10 años de edad en cualquiera de los asientos delanteros.

El pasado 6 de enero del presente año, la Secretaría de Seguridad Pública firmó un *Addendum* Aclaratorio, respecto al contrato administrativo multianual abierto número SSP/BE/S/312/2015 para la prestación del servicio de “Subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas”. En dicho documento se estableció que el servicio contratado con Autottraffic, no era para que la empresa realizara la emisión de las multas a los automovilistas, sino para proveer de documentos tales como fotografías, datos de identificación de los vehículos, fecha, así como hora y ubicación del lugar en que se cometiera la infracción.

PROBLEMÁTICA

En este sentido, como Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta Asamblea Legislativa, reconozco que el nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, posee virtudes de primer mundo, como el tomar en cuenta la protección a los peatones, la procuración y salvaguarda de los ciclistas y motociclistas, y el fomento de la educación vial, entre otros. Sin embargo, es un hecho también que falta mucho por mejorar en infraestructura vial y de transporte público en la ciudad, así como atender las necesidades de capacitación y profesionalización de los servidores públicos encargados de la correcta aplicación del reglamento, a fin de igualar las normas de vanguardia que se establecen para nuestra capital con una transparente gestión de sanciones.

Después del análisis detallado del contrato original entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa Autotrafic, se ha detectado, entre otros, la falta de cumplimiento a la cláusula sexta, la que hace referencia a la distribución pronta de las boletas de sanción, responsabilidad que está a cargo de la empresa. La entrega oportuna no se realiza, a pesar de que la empresa cobra en tiempo y forma sus dineros, situación que ha impedido a los automovilistas conocer oportunamente sobre su infracción, y en este sentido, estar en posibilidad de ejercer su derecho a la impugnación en contra de la fotomulta.

Diariamente vemos en medios de comunicación y redes sociales quejas de capitalinos que, al realizar trámites como el pago de tenencia o la verificación vehicular, se enteran que no pueden cumplir con estas obligaciones debido al adeudo existente por concepto de multas de tránsito, a partir de las “fotomultas”, las cuales no se dan a conocer en tiempo y forma a los infractores.

El contrato administrativo multianual firmado con la empresa Autotrafic, no es vigilado por entidad fiscalizadora alguna, por lo que tiene libertad de imponer por *motu proprio* miles y miles de sanciones sin someterse a la revisión de dependencia o autoridad pública.

Además, no se tiene certidumbre sobre el correcto funcionamiento en la calibración de las cámaras que brindan el servicio de las fotomultas; toda vez que las cámaras tienen la desventaja de no contar con una línea de visión que les permita detectar, por ejemplo, cuando un conductor lleva un distractor como un teléfono celular en la mano o una mascota dentro del vehículo.

Si bien el uso de la tecnología y la modernidad son factores importantes y positivos en el desarrollo de nuestra ciudad capital, en este caso, la tecnología contratada no ha sido el método adecuado para procesar las violaciones al reglamento antes señalado.

El factor humano es esencial en la observancia de muchas de las infracciones cometidas por los automovilistas, y puede ser el más viable para acreditar que se ha cometido una falta.

Sumado a lo anterior, en el contrato de origen, se fijó una cantidad mínima de 150 mil multas mensuales, 5 mil diarias, con el fin de recuperar la inversión en tan solo 16 meses; y el agregado de que la empresa obtendrá el 46 por ciento de las ganancias por el cobro de cada multa.

Por lo anterior, si se toma en cuenta la multa mínima de \$699 pesos por 150 mil multas mensuales, lo que se recaudará cada 30 días, será alrededor de \$104 millones de pesos, de los que Autotraffic obtendrá más de \$48 millones, por concepto de la cuota estipulada en el contrato para esta concesión.

Otro agregado que se observa a la inconformidad de la ciudadanía, es la escasa señalización en vías primarias y secundarias establecidas para indicar los límites de velocidad permitidos por el nuevo reglamento, el cual en algunas calles principales sus límites de velocidad son tan bajos, que están contribuyendo al entorpecimiento de la ya de por sí caótica circulación vial.

CONSIDERANDOS

Derivado de lo anterior y considerando que:

En el contrato original se aseguró una cantidad mínima diaria por concepto de fotomultas, garantizando una percepción de \$48 millones de pesos mensuales para la empresa Autottraffic, reflejó un contrato elaborado más que para salvar vidas, para generar una recaudación onerosa para la empresa y el gobierno;

El contrato original con Autottraffic especificaba que al mes se tenía que emitir una cantidad mínima de 150 mil multas y con el *Addendum* Aclaratorio realizado el pasado 6 de enero del presente año se modificó el párrafo, señalando esa cifra de 150 mil multas sólo como una proyección estimada; dejando ahora en desconocimiento la forma en que el gobierno finiquitará su compromiso de pago con la empresa;

A partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento de tránsito se ha generado, con el establecimiento del sistema de fotomultas, malestar en automovilistas, motociclistas, ciclistas y transeúntes que circulan a diario en el Distrito Federal, manifestando arbitrariedad, deficiencia y mala calidad en la operación de la empresa Autottraffic;

Por cada multa que se aplique en el Distrito Federal, Autottraffic, cobrará hasta cinco veces más de lo que recibe en otros estados en los que opera, como Puebla y Jalisco, donde se tiene establecida una cuota fija y menor por cada infracción generada.

Todo gobierno en materia de reglamentos de tránsito debe ponderar en sus lineamientos, la prevención de accidentes, una movilidad vial ágil, y asegurarse previo a su instrumentación la capacitación de sus autoridades de tránsito y la difusión y entendimiento de la norma por parte de la ciudadanía, en lugar de centrarse en la recaudación vía un reglamento de tránsito punitivo.

Por lo anteriormente expuesto se considera que existen causas justificadas para que se revoque anticipadamente el contrato celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la empresa Autotraffic.

En este sentido, la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y A LA CONTRALORÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE DETERMINEN SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC Y EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO, INSTAR AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A DETALLE A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC.

Dip. Vania Roxana Ávila García.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA; ASIMISMO, SE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS.

Los que suscriben Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y Diputado. Andrés Atayde Rubiolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El derecho de acceso a la información gubernamental y la transparencia son elementos fundamentales para hacer realidad la rendición de cuentas de los gobernantes.

La figura de la rendición de cuentas emana de la obligación de los funcionarios de responder por lo que hacen y la que atañe al poder de los ciudadanos para sancionar los resultados de la gestión en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, no es suficiente el compromiso ético de los funcionarios con la rendición de cuentas, sino es indispensable, que los ciudadanos no solamente obtengan el derecho de acceder a la información, sino que además la utilicen cada vez más para fortalecer las vías de participación y el control democrático del poder.

En ese sentido la rendición de cuentas es indispensable derivada del derecho de acceso a la información y la transparencia realiza una doble función; por una lado otorga información a los ciudadanos y a su vez desincentiva la realización de actos inapropiados por parte de los servidores públicos. A través de la transparencia y el acceso a la información pública, se facilita la evaluación y revisión y corrección, si es necesario, de aquellos programas o políticas públicas ineficaces.

Es importante destacar, sin información no hay rendición de cuentas posible, pero la información por sí sola no implica una cabal rendición de cuentas pues no conlleva la sanción correspondiente

Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas veraces y oportunas por parte del sistema político. Sin ellos, difícilmente podemos brindar a nuestro régimen democrático condiciones de mayor confianza, modernidad, eficiencia y eficacia en su actuar frente a los ciudadanos.

Una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública, apoyará y participará con mayor interés en las propuestas que enriquezcan el andamiaje democrático y social del país.

Un Estado, para ser eficaz, también necesita generar y facilitar el acceso a la información de calidad. Ello porque es un insumo fundamental para el diagnóstico, la planeación, la ejecución y la evaluación de los resultados de las políticas públicas.

En el caso concreto, el gobierno del Distrito Federal creó en el año 1992 las empresas paraestatales Servicios Metropolitanos (Servimet), y Operadora de Estacionamientos Viales (OPEVSA), creadas ex profeso para operar los parquímetros de las colonias Juárez y Cuauhtémoc, las cuales trabajan en total opacidad desde hace 20 años.

Los parquímetros en las colonias Juárez y Cuauhtémoc, comenzaron a funcionar en 1994, cuando el secretario de Gobierno del entonces Departamento del Distrito Federal era Marcelo Ebrard, quien en 2012, cuando fue Jefe de Gobierno del Distrito Federal, impuso el sistema ecoParq, en colonias como Polanco, Las Lomas, Roma e Hipódromo, y actualmente, en las colonias Del Valle, Nápoles, Crédito Constructor, Ciudad de los Deportes, etc.

En ambos casos, las empresas que se beneficiaron de la concesión de los parquímetros fueron creadas al vapor: OPEVSA se creó en 1992, a unos meses de que surgiera la convocatoria para operar los aparatos en las colonias Juárez y Cuauhtémoc, mientras que Operadora de Estacionamientos Bicentenario, que funciona en Polanco, Lomas, Roma e Hipódromo, se creó en 2010 y en 2011 resultó ganadora para los primeros polígonos ecoParq.

En ese sentido vecinos de la colonia Cuauhtémoc han reclamado que Servimet debe entregar la cantidad de 3 millones 800 mil pesos por lo recaudado en los parquímetros de ambas colonias, cuya obligación de administración de los recursos de los parquímetros es la paraestatal desde en 1994.

Por lo tanto las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y empresas involucradas en la operación, recaudo y administración de los parquímetros deben transparentar sus funciones y recursos, haciendo público los porcentajes que corresponden a cada parte así como el porcentaje que les corresponde a los vecinos de lo recaudado y administrado por las empresas Servimet y OPEVSA .

Por otro lado, se dio a conocer por distintos medios de comunicación que la Secretaría de Finanzas ha retenido los recursos destinados a obras públicas, en tanto que la recaudación de los parquímetros de ecoParq va en aumento en beneficio de los permisionarios, y las mejoras en las zonas donde operan son inexistentes.

El programa de parquímetros ecoParq implementado por la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, creció en 2014 casi 50% en la superficie de cajones de estacionamiento en vía pública bajo su control, por lo que fue el año de mayor crecimiento desde su instauración en 2012. En ese año de 2014 esta

empresa se expandió a 8 mil 266 cajones de estacionamiento en las delegaciones Benito Juárez y Álvaro Obregón.

Según la información en medios de comunicación, a casi cuatro años de funcionamiento de este sistema, se han acumulado 791.8 millones de pesos, de los cuales 236.8 millones corresponden al rescate de espacio público cuyo destino deciden los vecinos, pero se ha ejercido sólo la mitad de este último monto en obras y varias están sin concluir.

Los habitantes de los polígonos afectados por este sistema señalan que, si bien el programa ayudó a ordenar sus calles y casi terminar con el problema de “*los franeleros*”, hay aún algunos puntos de los que acomodadores de autos y personal de valet parking se adueñaron, por lo que no ha sido del todo eficaz.

Los vecinos cuestionan que el gasto para realizar las obras es lento, y que en algunos casos los costos de los proyectos son altos o la calidad de los trabajos es mala; por lo cual exigimos como grupo parlamentario que se difunda de manera más amplia y de fácil acceso las cifras de ingresos por cada polígono desde que comenzó a operar el sistema de parquímetros, así como mejorar la fiscalización de estos recursos, ya que hasta el momento no ha sido claro ni transparente la forma en que operan las empresas concesionadas respecto de la recaudación ni tampoco de los montos reportados a la autoridad.

En el 2015 no se instaló ningún parquímetro, sin embargo fue el año de mayor recaudación con 317.3 millones de pesos en los 13 polígonos existentes, esto de enero a noviembre, en contraste con los 243.6 millones que se recaudaron en 2014, según estimaciones hechas con datos aportados por Autoridad del Espacio Público.

Actualmente en la delegación Benito Juárez operan 531 parquímetros desde hace más de un año en ocho zonas de cobro bajo la administración de las empresas Copemsa Metropolitana y Movilidad y Parqueo, que tras su colocación en agosto y diciembre de 2014, ayudó a aumentar la recaudación de forma significativa, mientras que las colonias afectadas por la implementación de este sistema no han sido beneficiadas con los recursos obtenidos con esta medida, siendo visible y notorio el deterioro del inmobiliario urbano en colonias como Nápoles, Del Valle y Ciudad de los Deportes, en especial el pavimento de las calles el cual se encuentra muy dañado.

Según los reportes de los distintos Comités Ciudadanos de las Colonias San José Insurgentes, Nápoles, Ampliación Nápoles, Insurgentes Mixcoac, Extremadura Insurgentes, Nochebuena, Crédito Constructor y Ciudad de los Deportes de la Delegación Benito Juárez, la Autoridad del Espacio Público, los convocó a instalar el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, el cual decide el destino de los recursos, sin embargo, la junta fue cancelada, y desde entonces no ha sido reanudada, por lo cual no se sabe cual ha sido el destino de 56 millones de pesos recaudados de agosto de 2014 a septiembre de 2015, de los cuales las permisionarias están obligadas a pagar el 30 por ciento del total de recursos obtenidos para que se realicen obras públicas, es decir 16.8 millones de pesos.

En ese sentido, aunque las empresas permisionarias Copemsa Metropolitana y Movilidad y Parqueo reportan los ingresos obtenidos, las autoridades se resisten a revelar si las ganancias superan o son menores al monto mínimo que deben cobrar para destinarlo a obras.

La permisionaria Movilidad y Parqueo, cuenta con 207 parquímetros, con 3 mil 161 espacios en las Colonias Extremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Nochebuena, Crédito Constructor y San José Insurgentes. Dichas alcancías le han generado 28 millones 498 mil 141 pesos de ingreso total de agosto de 2014 a septiembre de 2015.

Por su parte, Copemsa Metropolitana opera 224 parquímetros, con 3 mil 255 espacios en Ciudad de los Deportes, Nápoles y Ampliación Nápoles, en los cuales han ingresado 27 millones 540 mil 982, de diciembre de 2014 a septiembre de 2015.

Según datos revelados por los medios de comunicación escritos, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, clasificó como reservados los documentos que establecen la contraprestación mínima que deben cubrir Copemsa Metropolitana y Movilidad y Parqueo. Dicha dependencia argumentó que los dictámenes valuatorios están bajo investigación en la Contraloría General del Distrito Federal. Tal investigación concluyó el pasado 3 de junio de 2015 con acuerdo de improcedencia, misma que tiene carácter definitiva, de acuerdo con el expediente CI/OMA/D/OI26/2014, por lo que los dictámenes deberían hacerse públicos.

Los permisos administrativos obligan a las empresas de parquímetros a pagar el 30 por ciento del total de recursos obtenidos y se establece un pago mínimo, independiente de las ganancias. De acuerdo con los contratos, la Oficialía Mayor está obligada a actualizar y revisar anualmente la contraprestación mínima a través de un nuevo dictamen valuatorio que deberá realizar la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

Por otro lado, la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal no ha detallado fechas o ubicaciones de nuevos polígonos, sin embargo, se sabe que hay más de 96 colonias incluidas en ocho permisos administrativos para colocar nuevos parquímetros, otorgados por las administraciones de Marcelo Ebrard y Miguel Ángel Mancera.

Los más recientes otorgados a fines de diciembre de 2014 a Ubipark S.A.P.I de C.V para controlar un polígono en la delegación Azcapotzalco y otro en Cuauhtémoc.

La empresa Mojo Real Estate recibió en la actual administración cuatro permisos para administrar 13 colonias de la zona de hospitales de Tlalpan, siete más en Cuauhtémoc, así como Tacubaya y Reforma Social en Miguel Hidalgo.

A la empresa de estacionamientos Copemsa se le autorizaron 25 colonias de la delegación Benito Juárez, de las cuales ha instalado en sólo tres, mientras que en San Pedro de los Pinos está suspendida la colocación. La empresa Movilidad y Parqueo tiene permiso para explotar calles en 26 colonias de Benito Juárez, de las cuales ya gestiona cinco.

En la administración pasada se dio la licencia a Nueva Generación de Estacionamientos para nueve colonias, de las que ya opera Florida, pero se suspendió desde 2013 la instalación en Coyoacán.

En 2012, Operadora de Estacionamientos Bicentenario también consiguió un Permiso Administrativo Temporal Revocable para 23 colonias de la zona de las Granadas en Miguel Hidalgo, sin que se haya intervenido alguna hasta ahora.

En mérito de lo anterior resulta indiscutible atender las exigencias de la ciudadanía de dar a conocer la forma en que operan y han operado por años las distintas empresas permisionarias de la explotación del estacionamiento de vehículos en la vía pública en la ciudad, así como los cuantiosos recursos que han recaudado y que no han sido transparentes en su fiscalización y su destino, por lo tanto exigimos al Gobierno del Distrito Federal a través de su titular, así como a la Autoridad del Espacio Público que fortalezca las herramientas de acceso a la información gubernamental, que permite que la información pública fluya hacia los gobernados para que tengan conocimiento de las acciones de las autoridades que los rigen, y así puedan evaluar y supervisar tales acciones como un mecanismo de control y rendición de cuentas; y en segundo lugar los gobernantes, quienes a su vez, deberán profesionalizarse en sus funciones y rendir cuentas a los ciudadanos de una manera cada vez más natural y transparente lo que ayudaría en la lucha contra la corrupción, la impunidad, la secrecía de los asuntos públicos, el desconocimiento por parte de la sociedad del manejo de las cuestiones públicas.

En virtud de lo expuesto, los suscritos someten a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME EL MONTO TOTAL DE RECURSOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE PARQUÍMETROS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS DISTINTAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ EL SISTEMA DE COBRO POR PARQUÍMETRO.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR POLÍGONO DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ ESTE SISTEMA DE COBRO Y LA INCLUYAN EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, DE FORMA ACCESIBLE A LOS USUARIOS.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO**

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D.F. a 20 de enero de 2016

Oficio No. AYTV/ALDF/VIII/006/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En la sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del pasado 12 de noviembre de 2015, fue aprobada por unanimidad la Propuesta



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se Exhorta a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus facultades implemente un programa emergente o con arreglo al programa de estabilidad laboral (nómina ocho) para la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que por oficio número **MDPPSOPA/CSP/864/2015** del 12 de noviembre de 2015, el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, presidente en turno del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, Licenciada Patricia Mercado Castro, el contenido del punto de acuerdo a que se hizo referencia en el considerando primero y le solicitó su intervención y apoyo a efecto de que el mismo se hiciera del conocimiento del Oficial Mayor del Distrito Federal, Maestro Jorge Silva Morales.

TERCERO.- Que han transcurrido dos meses desde la aprobación del punto de acuerdo señalado en el considerando primero, sin que el Oficial Mayor haya dado respuesta al mismo y mucho menos haya emprendido acciones para remediar la situación de los 16 mil trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia.

CUARTO.- Que no está por demás recordar las condiciones bajo las que trabajan los casi 16 mil trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal:

- Jornadas laborales de 6 o 7 de la mañana y hasta las 6 de la tarde, de lunes a sábado;
- Realizan la limpieza de calles y avenidas retirando los residuos domiciliarios y los recolectados en el barrido, sin retribución económica y sin ninguna prestación de seguridad social.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

- Muchos de estos trabajadores “voluntarios” no asalariados son utilizados en cuadrillas para realizar limpieza y retiro de basura de los tiraderos tradicionales a cielo abierto, en vialidades secundarias donde no existen domicilios, en parques, jardines, entre otros.
- Cuando sufren algún accidente, percance o contraen enfermedades infecciosas, no cuentan con atención médica.

QUINTO.- Que para las dieciséis Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal pero sobretodo para los habitantes de la Ciudad de México, es de suma importancia e imprescindible el trabajo de limpieza y recolección de residuos sólidos domiciliarios que realizan los casi 16 mil trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia, pues gracias a esta labor se disminuyen en gran medida los riesgos por inundaciones y se mantiene lo más limpia posible la vía pública.

SEXTO.- Que el personal “voluntario” no asalariado de limpia ha solicitado nuestra intervención en virtud de las condiciones en que prestan sus servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES
“VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veinte de enero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 20 de enero del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/007/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE LABORA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL Y/O NÓMINA OCHO**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 17 de septiembre del 2014, en el marco del Segundo Informe de Gobierno ante el Pleno de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció que a partir del dos mil quince desaparecerían las contrataciones de trabajadores eventuales y de honorarios para en su lugar



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

proceder a su regularización y con ello proporcionarles acceso, entre otras cosas, a la seguridad social.

SEGUNDO.- Que el día 31 de diciembre del 2014, la Oficialía Mayor del Distrito Federal dio cumplimiento al compromiso del Jefe de Gobierno mediante la publicación en la Gaceta Oficial del *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinado.*

TERCERO.- Que conforme a la disposición tercera de los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, el mismo consiste “*en proporcionar estabilidad en el trabajo, así como el otorgamiento de prestaciones sociales que mejoren la calidad de vida de sus empleados, por un período que no excederá, a la vigencia del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, que se cubran con recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, con Fuente de Recursos Fiscales*”.

Es decir, el Programa referido otorga estabilidad laboral y prestaciones sociales a los trabajadores por el tiempo que perdura el nombramiento respectivo que no podrá exceder de un año.

CUARTO.- Que conforme a las disposiciones décima quinta, décima séptima y vigésima de los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, los trabajadores adscritos a dicho programa tendrán derecho a su salario, vales de despensa de fin de año, aguinaldo y seguridad social.

Por ello, es de encomiarse el enorme avance y ejemplo que significó para la política laboral del país el Programa de Estabilidad Laboral.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

QUINTO.- Que en vista de que el 31 de diciembre de 2015 concluyó el ejercicio fiscal respectivo, de igual manera vencieron la totalidad de los nombramientos de trabajadores contratados bajo los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

SEXTO.- Que desde inicios del 2016 cientos de trabajadores de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos político-administrativos, todos del Gobierno del Distrito Federal, han sido notificados de la conclusión de sus respectivos nombramientos bajo los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

SÉPTIMO.- Que lo anterior ha generado una situación de incertidumbre y desamparo para cientos de trabajadores, cuyos ingresos familiares dependen precisamente de sus nombramientos bajo los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

OCTAVO.- Que con el propósito de poder contar con una panorama lo más real posible sobre la situación prevaleciente con respecto al Programa de Estabilidad Laboral, se considera necesario que el órgano legislativo local cuente con la siguiente información relativa al personal contratado bajo los Lineamientos de dicho programa desglosada por dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos político-administrativos: número total de trabajadores; tiempo de prestación de sus servicios en esa o cualesquiera de las áreas del Gobierno del Distrito Federal; y número de trabajadores a quienes les fue o no otorgado un nuevo nombramiento, así como las razones que sustentan dicha determinación.

NOVENO.- De igual manera, se considera oportuno hacer un atento llamado a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que modifique los



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Lineamientos del Programa de Estabilidad Laboral, a efecto de establecer que en el proceso de otorgamiento de los nombramientos se dé prioridad a aspectos tales como la antigüedad y la edad de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL DESGLOSADA POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS: NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES; TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN ESA O CUALESQUIERA DE LAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y NÚMERO DE TRABAJADORES A QUIENES LES FUE O NO OTORGADO UN NUEVO NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO LAS RAZONES QUE SUSTENTAN DICHA DETERMINACIÓN.

SEGUNDO.- SE HACE UN ATENTO LLAMADO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE MODIFIQUE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, A AFFECTO DE ESTABLECER QUE EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS SE DARÁ PRIORIDAD A ASPECTOS TALES COMO LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD DE LOS TRABAJADORES.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veinte de enero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez _____

México, D.F., a 20 de Enero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE DEDIQUE EL 2016 A LA MEMORIA DE “DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, POR SU FUNDAMENTAL APOORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- José Joaquín Fernández de Lizardi, es considerado como el autor de la primera novela del México independiente, “El Periquillo Sarniento”, aunque se entregó a la imprenta en plena lucha armada, en 1816.

Se le considera el iniciador de la novela moderna en América y en 1812 fundó el periódico liberal “El Pensador Mexicano”, proscrito por el gobierno de Fernando VII, pero cuyo título se apropió el autor como seudónimo; su vigor polémico le enfrentó en repetidas ocasiones con el orden constituido, político, militar y eclesiástico. Tras la Independencia, dirigió la Gaceta del Gobierno en el año de 1825; sus obras narrativas, que reflejan sus posturas críticas, incluyen “El Periquillo Sarniento” (1816 y 1830-1831) y “La Quijotilla y su Prima” (1818). También cultivó, aunque con menos éxito, la poesía y el teatro; su autobiografía, “Noches tristes y día alegre (1818), contiene los primeros gérmenes del romanticismo mexicano.

“Fernández de Lizardi fue un pionero en la lucha por limitar el poder de la Iglesia católica: El Pensador fue el primero en pedir la separación de la Iglesia y el Estado y, a costa de su propia excomunión, defendió la libertad de cultos, criticó las fallas administrativas y morales del Imperio Español, poniendo especial énfasis en los problemas de la Nueva España. Creía en la educación racional, universal y obligatoria y en la libre discusión de las ideas”, asienta Beatriz de Alba-Koch, en su texto *José Joaquín Fernández de Lizardi: haciendo patria con la pluma.*

Aunque más conocido por su novela “El Periquillo Sarniento, publicada en 1816, el grueso de su obra, y pensamiento, está en cientos de hojas de periódicos y en folletos,

lo que le permitió vivir de su pluma, por lo que se le considera el primer periodista profesional de América.

El aprecio por la obra de este escritor empezó con Ignacio Manuel Altamirano, ya en el siglo XX fueron los ateneístas Pedro Henríquez Ureña y Alfonso Reyes, quienes estudiaron “El Periquillo Sarniento”, no como una novela de costumbres sino en el contexto de los textos de emancipación del yugo español; los estudios más serios de la obra de Fernández de Lizardi corrieron a cargo de Luis González Obregón y, sobre todo, de Jefferson Lea Spell.

Durante la Guerra de Independencia, comienza a editar el periódico “El Pensador Mexicano”, en 1812, donde se atreve a exigirle cuentas al virrey y al poder imperial, por lo que es puesto tras las rejas. Después, siete meses recupera su libertad e intenta seguir publicando bajo censura, por lo que abandona el periodismo por cuatro años. En este breve periodo escribe sus novelas satíricas: “El Periquillo Sarniento”, “Noches tristes y día alegre”, “La Quijotilla y su prima” y “Don Catrín de la Fachenda”, aunque ésta vio la luz póstumamente en 1931.

Otros nombres de periódicos editados por Fernández de Lizardi, además de “El Pensador mexicano”, en el periodo de la guerra de Independencia son: Alacena de Frioleras; Cajoncitos de Alacena y El Conductor Eléctrico; una vez lograda la paz: “El Amigo de la Paz y de la Patria” (1922); “El Payaso de los Periódicos” y “El Hermano del Perico que Cantaba la Victoria” (1923); “Conversaciones del Payo y el Sacristán” (1924-1925) y, en los últimos dos años de vida, “Correo Semanario de México”.

“Aunque la escritura del *Periquillo* antecede por cinco años el establecimiento del México Independiente en 1821, no suele ser estudiada como producto de la Nueva España. Al otorgársele la posición privilegiada de primera novela mexicana, se enfatiza lo que ahí anuncia de los temas y estilos literarios que posteriormente se desarrollarán... Los que primero apropiaron las novelas lizardianas para las letras mexicanas fueron los escritores de la Reforma”, aclara De Alba Koch y cita a Guillermo Prieto, para quien *El Periquillo Sarmiento* es “un gran libro para México” pues en él se encuentra la “justificación más fundada y más elocuente de nuestra independencia”.

SEGUNDO.- José Joaquín Fernández de Lizardi, conocido también como *El Maniático de la Educación*, hizo una obra que es, al mismo tiempo, política, literaria, periodística, sociológica, historiográfica y lingüística. Su novela *El Periquillo Sarmiento...* reviste especial interés porque permite atisbar la vida y las costumbres pintorescas de la Nueva España en sus postrimerías, al mismo tiempo que incurría en sus afanes moralizantes y educativos.

Entre otras cosas, lo que logró el autor en la novela fue asentar el lenguaje peculiar, la jerga estudiantil, el habla de los abogados y los médicos, la jergonza de los jugadores, de los ladrones, del bajo mundo en general, el dialecto de los indios, la variedad léxica de las comidas, las bebidas y la indumentaria. En resumen, un campo rico para los estudios lingüísticos, literarios, culturales y sociopolíticos de la época.

El personaje principal de la novela es Pedro Sarmiento, apodado *Periquillo*, diminutivo de Pedro y Sarmiento por onomatopeya con su apellido. Es un criollo (hijo de españoles de América) que goza de más ínfulas que de bienes. “La indolencia, la soberbia y el juego pierden a *Periquillo*; su descenso social le hace descubrir y aprovechar las lacras de distintas profesiones y oficios. Su educación, su buena presencia y su astucia le

permiten sobrevivir los altibajos de la fortuna, pero el desengaño que le provoca la muerte de su amigo Enero, que lo había inducido al mal, inicia la reconversión del pícaro. Después de muchas peripecias, Periquillo se reforma aceptando los beneficios del trabajo y de la virtud”, como lo describe De Alba Koch y tangencialmente con el precepto de “alejarse de la ignorancia, la rapiña y el hurto”, al buen ciudadano plasmado por José María Morelos y Pavón, en los “Sentimiento de la Nación”.

En su lecho de muerte Pedro Sarmiento redacta sus memorias para “que en esta lectura aprendáis a desechar muchos errores que notaréis admitidos por mí y por otros, y que prevenidos con mis lecciones, no os expongáis a sufrir los malos tratamientos que yo he sufrido por mi culpa, satisfechos de que mejor es aprovechar el desengaño en las cabezas ajenas que en la propia”.

La novela se publicó por entregas, los tres primeros volúmenes se editan durante el movimiento por la Independencia, el cuarto es censurado por la autoridad con el argumento de que hace críticas a la esclavitud; así, la obra se pudo conocer íntegra hasta 1831-1832.

TERCERO.- La investigadora María Rosa Palazón sostiene que Fernández de Lizardi fue un gran defensor de la libertad de imprenta, por ello se molestó cuando Guadalupe Victoria prohibió el voceo de los periódicos, las obras comenzaron a anunciarse en documentos escritos y, en una población mayoritariamente analfabeta el documento se perdía. Sus periódicos y folletos fueron denunciados en diversas ocasiones; incluso se prohibió la distribución de algunos de sus textos por su contenido en apoyo al insurgente, por considerarse subversivo.

Para Palazón (*José Joaquín Fernández de Lizardi*, ILCE/Ediciones Cal y Arena, México, 1997, serie *Los imprescindibles*), además de *El Periquillo Sarniento...*, se tendrían que atender en primer lugar los periódicos y folletos, en segundo la poesía aguda e irónica y la fábula y, en tercero, la novela *Don Catrín de la Fachenda*, donde Lizardi logra desprenderse de sí mismo para dibujar al personaje.

En la primera parte de su *Testamento* dejó asentado: "... mando que no me velen. Las veladas son inútiles a los enfermos; pero muertos de nada sirve sino de divertir holgazanes y tal vez enfermar a los dolientes" y también: "Mando que a la hora de mi muerte no atormenten más mi espíritu con gritos intempestivos, jesuseos de ahorcado, llantos en la pieza, conjuros contra diablos y otras diligencias que suelen tenerse ensayadas para esta hora...".

Un año después de la muerte de Iturbide, se le concedió el grado de capitán y fue nombrado editor de *La Gaceta de México*. Rechazado por los independentistas a ultranza y odiado por los conservadores, murió en la pobreza el 21 de junio de 1827, víctima de tuberculosis. El epitafio que compuso para sí mismo reza: "Aquí yace El Pensador Mexicano quien hizo lo que pudo por su patria". Por lo anteriormente expuesto y fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este

Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

SEGUNDO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando tratándose del derecho a la cultura.

Asimismo, el artículo 4 de nuestra Carta Magna señala que, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, de igual forma el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa; la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El artículo 122 del máximo ordenamiento mexicano en estudio, señala que la Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá la facultad de presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión; por lo que, es a través de la presente proposición con punto de

acuerdo, por la que se solicita a esta soberanía, se le otorgue el merecido reconocimiento a Joaquín Fernández de Lizardi.

TERCERO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 40 que toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes y decretos se comunicarán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el Presidente y por un Secretario de la Asamblea. Asimismo, el diverso 42 señala en su fracción XXVI que la Asamblea Legislativa, podrá otorgar reconocimientos a quienes hayan prestado servicios eminentes a la Ciudad, a la Nación o a la Humanidad.

El artículo 45 del Estatuto en comento, establece que las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgarán atribuciones y funciones sólo a los órganos locales del gobierno del Distrito Federal.

Fundamentando lo solicitado en la presente proposición con punto de acuerdo, invocamos el artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual regula la inscripción en el Muro de Honor del recinto oficial; en el que solamente podrán inscribirse los nombres de personas físicas o morales que se hayan distinguido en aportar evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia compromiso y contribución social, preferentemente para el Distrito Federal o, en su caso, para el país, tal como es el caso del creador de grandes obras entre las que descarta “El Periquillo Sarniento”.

CUARTO.- Despreciando el invaluable legado pedagógico y de fomento a la lectura de Don José Joaquín Fernández de Lizardi, nuestro entrañable “Pensador Mexicano”, los gobiernos federal y de la Ciudad “olvidaron” conmemorar el 195 aniversario de la

fundación de la primera biblioteca pública de esta Nación, patrocinada por el escritor liberal e inaugurada el 23 de julio de 1820.

En esa fecha, y bajo el lema de *Ser útiles a nuestro semejantes, prefiriendo el bien público al privado*, en la accesoria A de la calle de la Cadena (hoy Emiliano Zapata) la *Sociedad Pública de Lectura*, presidida por el periodista, abrió un establecimiento al cual dotó de un sencillo reglamento a fin de facilitar el acceso a la información y a la formación de los ciudadanos de escasos recursos, a quienes tanto los costosísimos libros editados en la falleciente colonia española, como los periódicos que circulaban en la época, por su pobreza les eran inaccesibles.

La *acción pública* – así denominada por el propio Fernández de Lizardi –, fue acremente criticada por su archienemigo clerical, y con ella el escritor complementó su añeja propuesta de levantar el edificio de la educación popular, puntualmente publicado en su artículo *Proyecto fácil y utilísimo a nuestra sociedad*, el popular diario liberal fundado y dirigido por él mismo desde 1812.

Con el propósito de que “Raye la Aurora de la Ilustración” se abrió una accesoria en la calle de la Cadena, letra A, donde se ofrecían al público todos los periódicos del día y algunos libros para que fuesen conocidos por los habitantes de la ciudad. Fundada por José Joaquín Fernández de Lizardi el 23 de julio de 1820, recibió esta institución el nombre de *Sociedad Pública de Lectura*.

El objeto de la Sociedad era facilitar la lectura y la ilustración del pueblo. La pobreza de muchos de los habitantes de la Ciudad de México les impedía comprar libros y periódicos, y para remediar esta situación Lizardi estableció dicha sociedad, antecedente de los servicios actuales de bibliotecas y hemerotecas.

La regía un corto y sencillo reglamento; sus asistentes pagaban un real o tres pesos al mes por el derecho de leer cuanto periódico hubiera en el local; asimismo se dio servicio a domicilio con un día de retraso, recogiénose el periódico al día siguiente de entregado. Dentro de la accesoria de la sociedad se prestaba solamente un periódico y nunca dos a la vez; se regalaba papel para quien quisiera anotar alguna información y no se admitían acompañantes de los lectores, pues consideraban que éstos leerían gratuitamente el periódico del compañero.

QUINTO.- En dicho planteamiento, el escritor aportó irrefutables argumentos pedagógicos, políticos y éticos a favor de la educación pública gratuita, a la par de desarrollar el esquema de financiamiento de las 34 escuelas de primeras letras, sostenidas con un impuesto mínimo que gravaban a las siete tablajerías que surtían de cárnicos a la Ciudad, de las que obtendría los recursos para el mantenimiento “decoroso del maestro y del plantel”, y un excedente monetario destinado a la adquisición de las “medallitas” –diseñadas por el propio Lizardi–con las que la Ciudad reconocería el desempeño de los mejores alumnos.

Como buen liberal, en 1818 Fernández de Lizardi sorprendió a *legos y clericales* en el capítulo II del primer tomo de *La Quijotito y su prima*, al argumentar a favor del derecho de las mujeres a la educación.

SEXTO.- Por todo este innegable aporte al desarrollo de la educación pública de nuestro país, así como al impulso al fomento a la lectura, a la libertad de expresión, al acceso a la información y al reconocimiento de los derechos de la mujer, sorprende e indigna que ni las autoridades federales – engolosinadas con las arteras acciones en contra del magisterio oaxaqueño – ni las capitalinas hayan organizado el más mínimo homenaje al forjador de una de las libertades fundacionales de la República Mexicana,

pro hombre para el cual la buena educación y la enseñanza son los instrumentos formadores de los científicos, de los artistas y de los trabajadores que México requiere para lograr su anhelada emancipación de la tiranía fundada en la ignorancia colectiva.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE PROPONE A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE DEDIQUE EL AÑO 2016 A LA MEMORIA DE DON JOAQUÍN FERNANDEZ DE LIZARDI, POR SU FUNDAMENTAL APORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE INSCRIBA EN UNA DE LAS BASAS, DE UNA DE LAS COLUMNAS DE LA GALERÍA DEL SALÓN DE PLENOS DEL RECINTO DE DONCELES, EL NOMBRE DEL INTELECTUAL “JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO.- SE SOLICITA ATENTAMENTE, SE RECUPERE Y COLOQUE UNA PLACA EN EL PREDIO DE LA ACCESORIA “A” DE LA CALLE DE CADENA, HOY EMILIANO ZAPATA, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE RECONOCERLA COMO SEDE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE LECTURA, MISMA QUE EL INTELECTUAL ABRIÓ AL PUEBLO EL 23 DE JULIO DE 1820.

CUARTO.- SE REEDITEN Y DIFUNDAN AMPLIAMENTE LAS OBRAS DE DON JOAQUÍN FERNANDEZ DE LIZARDI, EN EDICIONES POPULARES, LAS CUALES PERMITAN QUE LOS CAPITALINOS RECONOZCAMOS A TRAVÉS DE LA LECTURA SU APORTE FUNDAMENTAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



morena

VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 18 de enero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;

La Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre propio y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de lo siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Declaración sobre la Eliminación de la discriminación contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de la ONU establece que deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

- a) El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;
- b) El derecho a votar en todos los referéndums públicos;
- c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas y estos derechos deberán ser garantizados por la legislación.

2.- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), establece que Los Estados Parte tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:



VII LEGISLATURA

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

3.- La Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, Convención Belém Do Pará dicta que; toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos; Estos derechos comprenden, entre otros, el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Con respecto a lo anterior;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 15 de diciembre del 2015, el Senado de la Republica aprobó el dictamen sobre la Reforma Política para el Distrito Federal, convirtiéndolo en la Entidad Federativa numero treinta y dos, manteniéndose como la capital del país y cambiando su nombre a Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que entre los principales cambios siendo la Ciudad de México se encuentra la creación de una Constitución Política antes del 31 de enero del año 2017

TERCERO.- Que dicha Constitución Política para la Ciudad de México será realizada por una Asamblea Constituyente y es el Instituto Nacional Electoral el encargado de emitir la convocatoria para elegir a los integrantes de esta Asamblea Constituyente.

CUARTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su Artículo 41, fracción I, que; *Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder publico, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.*



VII LEGISLATURA

QUINTO.- Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su Artículo 7, numeral 1, establece que; *es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.*

Y en su Artículo 232, numeral 3 y 4 establece que: *los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular y el Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas.*

SEXTO.- Que la Ley General de Partidos Políticos dicta en su Artículo 3, numeral 4 que: *Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.*

Así como los Artículos 25 inciso r) y 37 inciso e) que establecen; *Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales y la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITIRÁ PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE QUE REDACTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO.



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, en nombre del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración como de urgente y obvia resolución, de esta H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente, **Propuesta con Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta respetuosamente al **Jefe Delegacional de Coyoacán** para que, en el marco de sus atribuciones y con las facultades que le otorga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, convoque a los residentes de su Demarcación de la zona de los Pedregales, a una **Consulta Pública** para que los vecinos del lugar opinen sobre el mejor proyecto que se debe llevar a cabo en los terrenos que ocupa la **Planta de Asfalto**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 9 de enero el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, anunció la cancelación definitiva del proyecto original que se pretendía llevar a cabo en los terrenos que actualmente ocupa la **Planta de Asfalto**, en la zona de los Pedregales en la Delegación Coyoacán.



El objetivo era concentrar sectores de la población en zonas específicas de la ciudad que estaban subutilizadas, no obstante las bondades que pudieran significar su ubicación geográfica, los servicios instalados y su capacidad de espacios públicos.

No obstante los beneficios que se planteaba obtener, en el lugar se generó polémica en contra del proyecto, situación que sirvió para que algunos grupos hicieran uso político de esta iniciativa en la pasada contienda electoral.

Estas acciones negativas se extendieron hasta los últimos meses del año pasado, generando división y encono entre los vecinos. Ante esta situación, fue como el Jefe de Gobierno, determinó suspender el proyecto de manera definitiva.

En la Delegación Coyoacán se ha seguido una política en donde el valor de la participación ciudadana y la voz de los vecinos son escuchados y atendidos y en donde la polarización por razones políticas no tiene cabida.

En ese sentido es como se inician las gestiones pertinentes a fin de dar una justificación jurídica adecuada a los 152 mil metros cuadrados de terreno, con la finalidad de dar un uso adecuado y de beneficio a la comunidad coyoacanense.

Es así como el Jefe Delegacional de Coyoacán, en diálogo con los vecinos, acordó que el destino del terreno fuera el que la comunidad de los Pedregales decidiera.



Por lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

Que es necesario fijar una estrategia que sirva como un modelo de política urbana en que se constituya en referente de lo más avanzado de la ciudad, que transforme el caos crónico de la zona de los Pedregales en un espacio habitable y ordenado para goce y disfrute de los habitantes de esa parte de las geografía de la Delegación Coyoacán.

Que, no obstante los beneficios en materia de desarrollo urbano que representaban para la ciudad, el interés político de algunos grupos creó, sin información fidedigna, un ambiente hostil en la comunidad.

Que ante la lamentable politización del tema, el Gobierno de la Ciudad decidió cancelar definitivamente el programa Ciudad del Futuro, para dedicarlo a otros usos urbanos que beneficien a la población que reside en esa zona de los Pedregales.

Que nos congratulamos con la decisión adoptada por el jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, por estar a favor de las voces de los coyoacanenses y mostrar el firme compromiso de apoyar cualquier programa que mejore las condiciones de vida de los habitantes de la demarcación.

Que además de la decisión del Gobierno de la Ciudad de México, la gestión de la Asamblea Legislativa y de la delegación Coyoacán, se determinó en consulta con los vecinos, consultar qué proyecto puede desarrollarse en los terrenos que ocupa actualmente la planta de asfalto.



Que esa parte de la delegacional Coyoacán, amerita desarrollar proyectos que propicien el rescate de espacios en beneficio de la población que ahí vive y transita.

Que las posiciones conservadoras no se deben sobreponer al interés general de los vecinos de la delegación Coyoacán y menos aún detener el desarrollo urbano de la Ciudad.

Que se hace necesario conocer la opinión de los residentes del lugar, sin cargas políticas ajenas al proyecto, y conocer directamente lo que piensan los coyoacanenses.

Que para ello es necesario impulsar, en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal, una consulta ciudadana para que sean los vecinos quienes tomen las decisiones y expresen su opinión sobre el mejor proyecto que se pueda desarrollar en el predio que actualmente ocupa la Planta de Asfalto.

Que si hoy queremos proteger los valores artísticos, culturales e históricos de nuestros barrios, debemos de crecer con planeación, orientando el interés público y social, pero con la participación vecinal ajena a cualquier interés político ajeno a la zona.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Único.- Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán para que, en el marco de sus atribuciones y con las facultades que le otorga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, convoque a los residentes de su Demarcación de la zona de los Pedregales, a una Consulta Pública para que los vecinos del lugar opinen sobre el mejor proyecto que se lleve a cabo en los terrenos que ocupa la planta de asfalto.

Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los diputados **MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO** y **MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática respectivamente, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV y VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el inminente riesgo de que se fracture el tejido sociocultural y agrave la falta de servicios básicos (agua, luz y drenaje), de por sí escasos, vecinos del Pueblo

de Los Reyes, Coyoacán, rechazaron la construcción de un proyecto habitacional en el número 28 de la calle Ciénega.

Dicho proyecto comprende la edificación de 134 departamentos sin cajones de estacionamiento. Lo anterior es totalmente inviable toda vez que la mecánica de suelo no soportaría al ubicarse en calles estrechas y callejones, donde de por sí existen problemas de movilidad, y por colindar con la zona arqueológica Hueytlilac.

En un recorrido realizado ante la presencia de diversas autoridades, denunciaron que en el predio, de 4 mil 571 metros cuadrados, han sido talados al menos 45 árboles centenarios. Sin embargo, se autorizó el derribo de 75 árboles y se entregaron 700 árboles a la demarcación en restitución.

Asimismo, en diversas ocasiones vecinos del pueblo han solicitado la verificación de la obra y han manifestado a las autoridades delegacionales su inconformidad ante el gran número de autorizaciones para construir complejos habitacionales y comerciales en el pueblo de Los Reyes, lo que ha generado un grave problema en la infraestructura urbana y ha mermado su calidad de vida.

La otra parte de la historia es muy interesante: quienes impulsan el proyecto inmobiliario con apoyo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, es la organización Nueva Generación. Aseguran contar con todos los permisos argumentando que es una iniciativa sustentable y que sólo busca ayudar a los que menos tienen.

El proyecto está amparado por la norma 26 como vivienda de interés social, para la cual se autoriza la edificación de hasta seis niveles. Sin embargo, el programa de desarrollo urbano de la delegación establece que en dicho predio únicamente pueden construirse dos.

Después de la reunión con las autoridades tanto capitalinas como delegacionales a principios del mes de diciembre del año pasado, como medida preventiva para evitar la construcción se ha mantenido cerrada la calle Ciénega haciendo guardias las 24 horas del día.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Convenio núm. 169 de la OIT es un instrumento jurídico internacional vinculante que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

SEGUNDO.- El artículo 7 del Convenio núm. 169 de la OIT establece que los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de “decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural”.

TERCERO.- Que el trámite para realizar cambios de uso del suelo urbano en predios particulares localizados en suelo urbano para destinarlos al comercio y servicios de bajo impacto urbano o para la micro y pequeña industria de bajo impacto urbano y anticontaminante, se encuentra previsto en los Programas de Desarrollo Urbano, en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

CUARTO.- Que el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que:

“Las modificaciones de los programas para cambiar el uso del suelo urbano en predios particulares, para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro y pequeña industria, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El interesado deberá presentar su solicitud ante la Secretaría;
- II. La solicitud deberá referirse a cambios del uso del suelo para instalar:
 - a). Comercio, servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, en locales de hasta 250 m² de superficie construida y, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de hasta 750 m², previa opinión de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, de la Secretaría. En ambos casos, los usos de gasolineras,

verificentros, rastros, frigoríficos, mudanzas y paquetería, no podrán autorizarse.

Se entenderá por uso de bajo impacto urbano, los establecimientos mercantiles y de servicio, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.

b). Micro y pequeña industria de bajo impacto urbano y anticontaminante, de hasta 1,000 m² de superficie del predio y 500 m² cuadrados de superficie construida.

III. La Secretaría deberá emitir su resolución y notificarla al solicitante dentro de un plazo que no excederá de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.

El procedimiento a que se refiere este artículo no podrá aplicarse en ningún caso en predios que se ubiquen dentro de los polígonos de programas parciales que, en el acuerdo que les dio origen, se haya incluido la no modificación de los mismos, durante la vigencia de los programas parciales en el suelo urbano.

La Secretaría presentará cada seis meses a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea, un informe de los cambios de uso de suelo que se hayan autorizado.”

QUINTO.- De conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEPTIMO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 27 días del mes de enero de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO QUE OPERAN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Los que suscriben, Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Mendoza Acevedo, Diputado Andrés Atayde Rubiolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 13 fracción VII, 17 fracción IV y VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México representa apenas el 0.8% de la superficie total del país, en el cual radica el 9% de sus habitantes. Su población asciende a 8.8 millones de habitantes y crece a un ritmo del 0.3% anual.

En adición a estos datos, se ha calculado que alrededor de 4 millones de personas conforman la población “itinerante”, es decir que no residen en la ciudad, y que llegan diariamente a trabajar o realizan diversas actividades y utilizan al mismo tiempo sus servicios públicos, principalmente el transporte público de pasajeros.

En los últimos 20 años la población de la ciudad ha modificado sus asentamientos originarios, desplazándose de las Delegaciones centrales a las periféricas y hacia los municipios conurbados del Estado de México ubicados al norte y oriente de la ciudad, alejándose así de las zonas mejor dotadas de infraestructura vial y generando con ello, nuevas demandas de transporte y vialidad.

En ese sentido, según datos de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, circulan diariamente, 3.5 millones de vehículos por una red vial de 10 mil 200 kilómetros. El 9% corresponde a vialidad primaria que está conformada por las vías de acceso controlado, los ejes viales y las arterias principales. El 91% restante, corresponde a las vialidades secundarias, cuya administración está a cargo de las Delegaciones.

El crecimiento poblacional que muestra la Ciudad de México requiere la respuesta de un amplio sistema de transporte; actualmente se cuenta con el transporte operado por el gobierno de la ciudad y el concesionado a particulares. En el primero se encuentran el Sistema de Transporte Colectivo Metro; el

Servicio de Transportes Eléctricos – STE; la Red de Transporte de Pasajeros – RTP y el Metrobús. El transporte concesionado, por su lado, se compone por transporte Colectivo, autobuses y microbuses e individual, que son los taxis.

El Metro, realiza el 18% de los 20.6 millones de viajes que se generan en ciudad. Transporta al rededor de 1,614 millones 333 mil 594 de pasajeros al año en 14 líneas que recorren 201.4 kilómetros de vías; 195 estaciones y 390 trenes de rodadura neumática.

El Sistema de Transporte Eléctrico, realiza el 1.2% del total de viajes en la ciudad. Opera a través de la red de trolebuses y el Tren Ligero con 15 líneas regulares.

La Red de Transporte de Pasajeros RTP cubre el 3% del total de viajes, transporta a 650 mil usuarios diariamente; opera 98 rutas, principalmente de zonas de difícil acceso y bajos recursos económicos.

En ese contexto, en 2004 se creó el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal – Metrobús, cambiando radicalmente el transporte público de pasajeros de la ciudad. Su implementación requirió el uso de nuevas tecnologías, dando como resultado el mejoramiento del ambiente, se privilegió el transporte público colectivo sobre el uso del automóvil, se modificaron los hábitos del ciudadano y sobretodo, se reordenó la prestación de este servicio de transporte.

Con el establecimiento del primer Corredor de dicho transporte en la Avenida de los Insurgentes, operado por los antiguos concesionarios de esa vialidad y conformados ahora como empresa “Corredor Insurgentes S. A. de C. V.” y en coordinación con RTP, prestan el servicio con una demanda de 250 mil pasajeros por día y cuenta con una infraestructura integrada por 34 estaciones,

dos terminales, 41.6km de carriles confinados incluyendo ambos sentidos; dos lanzaderas de autobuses, dos patios de encierro y un parque vehicular de 80 autobuses articulados.

Hay que precisar que, con todo este esfuerzo, el transporte público de pasajeros concesionado realiza el mayor número de viajes en el Distrito Federal. El servicio de transporte concesionado de tipo colectivo atiende a casi el 60% de la demanda, transportando por día hábil a más de 12 millones de pasajeros. Opera en 106 rutas de transporte y 1 mil 163 recorridos. Según datos de la propia Secretaría de Movilidad existen 28 mil 508 concesionarios individuales y 10 empresas de transporte.

La mayor parte de los viajes en transporte concesionado en la Ciudad de México se hacen en microbuses, autobuses y combis, en cuyas rutas, además de tortuosas, tienen dispersos orígenes y destinos, con la consecuente pérdida de horas hombre.

Este servicio de transporte opera con una gran variedad de vehículos, en algunos casos con un grado considerable de obsolescencia y no adecuados para el servicio público.

Este modo de transporte se caracteriza por sobrecargar las unidades con pasaje; sus rutas actuales no fueron planeadas adecuadamente, originando duplicidad de rutas, auto-competencia inexplicable y falta de administración de las rutas, lo que repercute en la disminución de velocidad comercial, frecuencia en el paso, mala conducción de la unidad, incomodidad y riesgo latente para los usuarios.

En los recorridos que se hicieron con los vecinos de las colonias que circundan la zona de Mixcoac, durante el pasado periodo de campaña, y que hoy me honro

en representar ante esta Asamblea, se recogieron múltiples quejas en relación a la desordenada operación que hacen las distintas rutas de transporte público de pasajeros concesionado en esta zona.

Los vecinos que habitan las colonias que atraviesa las avenidas Mixcoac, José María Rico, Insurgentes y Revolución han visto vulnerado su derecho a la movilidad debido a la incapacidad de la autoridad en la materia para establecer las políticas y los programas adecuados para el servicio público de transporte de pasajeros, además de ser eficiente y eficaz, garantice que la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios que operan las distintas rutas que brinda el servicio en esas avenidas.

La falta de vigilancia del servicio de este medio de transporte propicia congestión al efectuar el descenso y ascenso de usuarios en doble y hasta en tercera fila sobre las vialidades señaladas como también las aledañas a la base Mixcoac, poniendo en riesgo la integridad de los usuarios.

Una de las obligaciones de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal es establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública evitar el congestionamiento vial, situación que hasta el día hoy padecen los habitantes de esta ciudad.

La autoridad de movilidad de esta ciudad debe de realizar como obligación; los estudios que sustenten la necesidad de establecer nuevos sistemas, rutas de transporte, o las modificaciones de las ya existentes, previendo las metas y previsiones establecidas en el Programa Integral de Movilidad en términos de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.

Por ello, resulta impostergable atender el problema de movilidad que padecen los vecinos que habitan en la zona de Mixcoac, ocasionado por la mala operación de las diversas rutas de transporte público de pasajeros, por lo cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de la materia, rinda a esta soberanía, con base en los datos que deben de obrar en el Registro Público del Transporte, un informe pormenorizado de la situación y condiciones del servicio que brindan las distintas rutas de transporte de pasajeros concesionado que operan en el Centro Transferencia Modal de Mixcoac.

En ese sentido, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en sus artículos 1, 11, fracción I, 65, 67, 92, 97, 110 fracción IX, XI y 115 fracción IV y X, señalan que los usuarios del transporte público en la ciudad se les debe de permitir un efectivo desplazamiento contando con condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que a su vez satisfagan las necesidades de los ciudadanos. Principios que en la mayoría de las diversas rutas de transporte público de pasajeros no cumplen.

En el mencionado ordenamiento legal, se establecen los requisitos para poder obtener una licencia de conducir, con la cual acredita en teoría que el titular se encuentra capacitado y tiene los conocimientos legales y de habilidad para operar las unidades de transporte, las cuales si no son cumplidas la consecuencia consistiría en la revocación de la licencia de conducir vehículos.

La Secretaría otorgará concesiones para la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, estableciendo que las unidades que se destinen al servicio de transporte público de pasajeros, tendrán la aprobación de la Secretaría de Movilidad y que dichas unidades deberán ser sustituidas cada 10 años, tomando como referencia la fecha de su fabricación.

La revocación de una concesión podrá proceder cuando se altere o modifique en cualquier forma sin aprobación de la Secretaría de Movilidad, el diseño, estructura o construcción original de las unidades afectan al servicio, lo cual es motivo para cancelar dicha concesión, sin embargo, es muy común encontrar que las unidades de las distintas rutas de transporte público concesionado son modificadas, colocando equipo de sonido en el interior fuera de las especificaciones del vehículo, poniendo el volumen fuera de los límites soportables por el oído, además de la modificación del claxon el cual genera molestia por los vecinos que habitan cerca del paso de estas rutas de transporte.

Asimismo, las unidades de transporte concesionado, en especial las rutas de transporte que operan en el Eje 8 incumplen diariamente con las disposiciones reglamentarias en la materia, ya que hacen paradas en cualquier lugar, mantiene la puerta abierta todo el tiempo en donde siempre se para una persona que ayuda al operador, conducen con las luces pagadas del exterior e interior y muchas veces sin placas.

Lo anterior tiene sustento con el estudio de campo que se ha realizado en diversos días, en donde las inconsistencias son visibles y las autoridades competentes no hacen nada, para mayor explicación insertamos en el punto de acuerdo material gráfico para exponer la problemática que los vecinos, transeúntes y automovilistas enfrentan día con día:

CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL MIXCOAC





Imagen tomada en el Centro de Transferencia Modal Mixcoac, donde el desorden y la falta de limpieza impera, dando la impresión de estar en un tianguis y no en una estación de transporte público..

Eje 8, Popocatepetl, delegación Benito Juárez



En esta imagen se muestra como los conductores que conducen en contraflujos de Eje 8 Avenida Popocatepetl, invaden el carril para los automóviles.





Imágenes de la intersección de Eje 8 Popocatepetl e Insurgentes Sur, delegación Benito Juárez. (invasión de carriles no confinados a transporte público)



La anarquía gobierna el cruce de las avenías Eje 8 e Insurgentes sur, ya que como se ha demostrado en estas tres imágenes los choferes de las diversas rutas han creado una base en el carril de contra flujo ubicado en la esquina de y Eje 8 y Insurgentes sur, en donde ponen en riesgo a toda persona que este por la zona, ya que cubren hasta tres carriles en sentido contrario para poder cruzar Insurgente, obligando a los conductores a realizar maniobras peligrosas que atentan a la seguridad de los automovilistas, peatones y de los usuarios del transporte público.





Los conductores se pasan los altos, ya que juegan (carreritas) entre ellos, sin que se observe la presencia de alguna autoridad que imponga el orden y aplique las sanciones correspondientes.



En la circulación de Eje 8 Popocatepetl, se observa que los conductores no respetan el carril confinado a las bicicletas, poniendo en alto riesgo a los usuarios de las bicis.

La inacción de la autoridad competente, ha generado que las rutas concesionadas operen bajo el manto de la impunidad corrompiendo todas las leyes que deberían respetar.

En dicho sentido la Secretaria de Movilidad del Distrito Federal a través del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá informar lo siguiente:

1. Cuántas son las rutas de transporte público de pasajeros concesionado que se tienen registradas en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de Mixcoac, y quiénes son sus representantes, apoderados y/o mandatarios legales autorizados ante esa Secretaría.
2. Cuántas unidades se tienen registradas por cada una de estas rutas.
3. Cuántas unidades han sido verificadas por parte del Instituto de Verificación Administrativa.
4. Cuántas unidades han sido infraccionadas y las sanciones impuestas a las rutas y sus concesionarios.
5. Si se ha denunciado ante la autoridad correspondiente, la posible comisión de un delito derivado del servicio de transporte público de pasajeros y si, en su caso, se constituyó en coadyuvancia con el Ministerio Público.

6. Cuántos procedimientos administrativos se han iniciado por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad en coadyuvancia con el Instituto de Verificación Administrativa.
7. A cuántos operadores se les a infraccionado por violar el anterior y el actual reglamento de tránsito y que tipo de multas son las más recurrentes por los conductores de transporte público de las rutas que operan en el CETRAM MIXCOAC.
8. Cuántas placas se encuentra en trámite de obtención y cuántas han sido reportadas como robadas.

El transporte público de pasajeros concesionado representa un instrumento de carácter estratégico para impulsar el desarrollo y crecimiento de la ciudad, posibilita la integración política, social, cultural y económica de sus habitantes; sin embargo su crecimiento desmedido y la nula vigilancia por parte de la autoridad reguladora y sancionadora, ha provocado problemas muy graves en relación con los beneficios aportados.

Podemos afirmar que el progresivo uso del automóvil en la Ciudad de México va a continuar mientras no se pongan en práctica mejores estrategias que hagan prioritario y más eficaz el uso del transporte público.

Ante este escenario, es necesario conocer la información con la que cuenta la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal sobre la red de transporte de pasajeros concesionado que opera en el Centro de Transferencia Modal de Mixcoac en la delegación Benito Juárez con el objeto de estar en condiciones de fortalecer las políticas públicas en materia de transporte y movilidad en esta zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, así como al Secretario de Movilidad del Distrito Federal para que dentro en el ambito de sus atribuciones rinda un informe pormenorizado sobre la situación de los siguientes puntos:

- 1. Cuántas son las rutas de transporte público de pasajeros concesionado que se tienen registradas en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de Mixcoac, y quiénes son sus representantes, apoderados y/o mandatarios legales autorizados ante esa Secretaría.**
- 2. Cuántas unidades se tienen registradas por cada una de estas rutas.**
- 3. Cuántas unidades han sido verificadas por parte del Instituto de Verificación Administrativa.**
- 4. Cuántas unidades han sido infraccionadas y las sanciones impuestas a las rutas y sus concesionarios.**
- 5. Si se ha denunciado ante la autoridad correspondiente, la posible comisión de un delito derivado del servicio de transporte público de pasajeros y si, en su caso, se constituyó en coadyuvancia con el Ministerio Público.**
- 6. Cuántos procedimientos administrativos se han iniciado por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas**

- emitidas en materia de impacto de movilidad en Coadyuvancia con el Instituto de Verificación Administrativa.
7. A cuantos operadores se ha infraccionado por violar el reglamento de tránsito y que tipo de multas son las más recurrentes por los operadores de las rutas que operan en el CETRAM MIXCOAC.
 8. Cuántas placas se encuentran en trámite para su obtención y cuántas ha sido reportadas como robadas.

SEGUNDO.- Informe a esta soberanía las medidas que esta aplicando para que sea respetada la Ley de Movilidad, así como el Reglamento de Tránsito.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a veintisiete de enero de dos mil dieciséis

Atentamente

Dip. Luis Mendoza Acevedo.

Dip. Andrés Atayde Rubiolo.

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente.

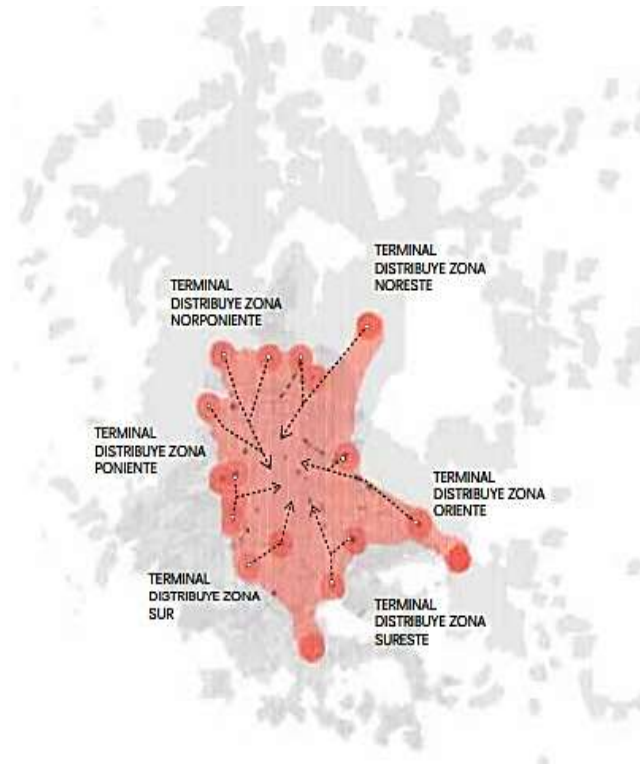
ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Que los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal carecen de Director General en la Coordinación, debido a que la plaza permanece en proceso de ocupación.

2. Que el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de diciembre de 2015, otorga a la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal una capacidad presupuestal de \$61,691,809.00 pesos.
3. Que los Centros de Transferencia Modal son un órgano desconcentrado subordinado a la Oficialía Mayor del Distrito Federal. Dependencia no focalizada en materia de movilidad, a diferencia de la Secretaría de Movilidad.
4. Que los 49 Centros de Transferencia Modal, al ser nodos de coincidencia entre dos o más sistemas de transporte público, brindan servicio a aproximadamente 5.7 millones de pasajeros diarios, según datos del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés).
5. Que, según estudios del mismo Instituto especializado en movilidad, los Centros de Transferencia Modal permiten el flujo de personas desde y hacia los municipios conurbados y, de la misma forma, distribuyen la entrada y salida hacia el interior del Distrito Federal.



*Ilustración 1: Interconectividad de los CETRAM con municipios conurbados.
Camacho Dávalos Sol. ""Megacentralidades". ITDP, 2014.*

6. Que los Centros de Transferencia Modal abarcan una superficie de 707,000 m² propios de la Ciudad de México; sin embargo, actualmente, se encuentra en un punto de utilización ineficiente al estar en condiciones subóptimas.
7. Que el Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014, tiene el objetivo de planificar, regular y gestionar el orden público en materia de movilidad y transporte.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el Plan Integral de Movilidad 2013 – 2018 elaborado por el Gobierno del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito

Federal el día 15 de Octubre de 2014 se estipula en el Eje Estratégico 6 titulado “Desarrollo Orientado al Transporte” el elaborar los lineamientos y criterios para la modernización de CETRAM así como iniciar la regeneración de los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente, en sus componentes que incluye el área de transferencia modal y áreas de potencial comercial y sociocultural.

SEGUNDO.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 elaborado por el Gobierno del Distrito Federal, encabezado por el Dr. Miguel Ángel Mancera, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de Septiembre de 2013 se estipula un “avance hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad”. En específico, estipula “impulsar el reordenamiento de los CETRAM en función de su adecuada localización, infraestructura y servicios, con la finalidad de propiciar condiciones óptimas de seguridad, operación y orden, así como una *intermodalidad* eficiente”. (SIC)

TERCERO.- Que la organización de la sociedad civil “El Poder del Consumidor” elaboró un estudio en el cual se evaluaron a través de una escala de 0 a 100 los distintos Centros de Transferencia Modal en las principales ciudades del país, dando como resultado en la ZMVM un promedio de 30.4, con un rango de calificaciones de entre 10.5 y 47.4; lo cual, evidencia su precaria situación en cuanto a la señalética (técnica de optimización de señalización destinado a orientar a las personas), el personal de seguridad, el alumbrado, la información para el usuario en tiempo real, los centros de información, la congestión peatonal, la accesibilidad, la infraestructura ciclista, la limpieza, el ambulante,

la existencia de cámaras de vigilancia, pavimento o banquetas, infraestructura de conexión, servicios públicos, áreas de resguardo, semaforización, y tiempos de transbordo.

CUARTO.- Que de acuerdo a la visión y los principios de movilidad establecidos en el Plan Integral de Movilidad 2013 – 2018, se establece que la jerarquía de movilidad coloca en sus tres niveles prioritarios al peatón, el ciclista y el usuario de transporte público, respectivamente. Estos elementos deben considerarse debido a que los usuarios ya mencionados confluyen en los Centros de Transferencia Modal, lo que los convierte a ellos en sus principales usuarios y a estos centros en elementos de vital importancia para la movilidad de la Ciudad de México.

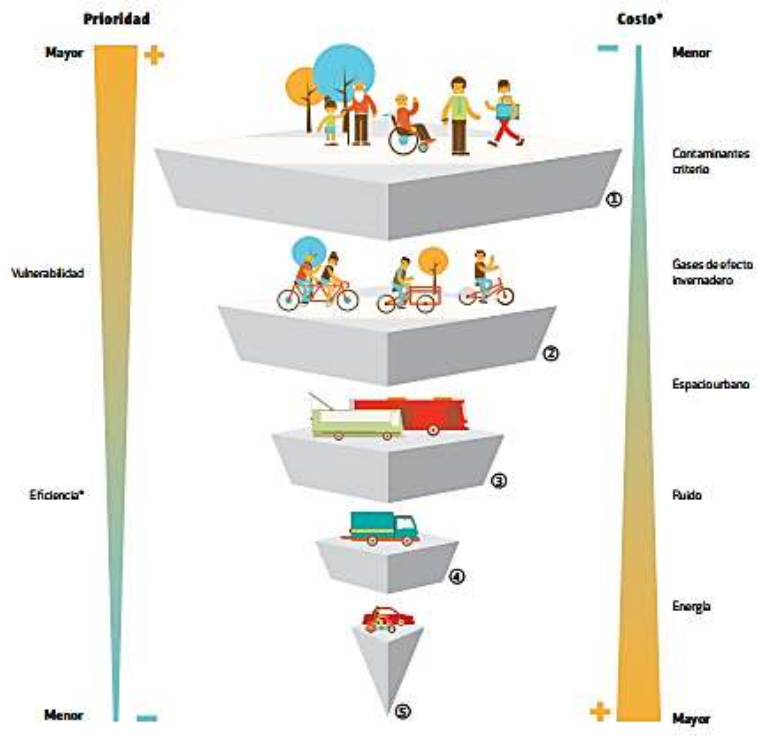


Ilustración 2: Jerarquía de la Movilidad, en Plan Integral de Movilidad 2013-2018.

Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEXTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN, INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA. DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a veintisiete de enero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

México D.F., a 22 de enero de 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Diputado José Encarnación Alfaro Cázares con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XII, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º y 10 fracciones I y XXI y 17 fracciones IV, VIII, IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133: así como los demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN; Y SE INSTRUYA A LA**

- 1 -



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES PERTINENTES EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 22 de octubre de 2015 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se integran las comisiones y comités de trabajo interno de la VII Legislatura, en la que se incluyó la integración de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

- II. Con fecha 04 de noviembre de 2015, se instaló de manera formal y oficial la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la presencia de todos sus integrantes. Dada la importancia del tema, estuvieron presentes diversas personalidades: legisladores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal de ambas Cámaras del Congreso de la Unión; integrantes de la Unidad para la Reforma Política del Distrito Federal, con la distinguida presencia de su titular, el Dr. Porfirio Muñoz Ledo, así como la representación de la mayoría de los Partidos Políticos del Distrito Federal.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

- III. Durante la instalación de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, se formularon destacados pronunciamientos por parte de los integrantes de la Comisión Especial, que a su vez son coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias en esta VII Legislatura, en la cual coincidieron sobre la importancia de mantener informada a la ciudadanía sobre los beneficios y alcances de la Reforma Política del Distrito Federal. La participación del Dr. Porfirio Muñoz Ledo precisó que es importante divulgar y convencer a la ciudadanía que la Reforma Política del Distrito Federal representaría una mejoría sustantiva de los servicios públicos, la ampliación de las libertades civiles, la universalidad y exigibilidad de los derechos sociales, descentralización del poder, autonomía de decisión de sus ciudadanos, rendición de cuentas y la vigencia plena de la democracia en la Ciudad de México.

- IV. El 23 de noviembre de 2015 la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, realizó su primer sesión ordinaria aprobando por unanimidad su Programa de Trabajo, con una misión clara y específica de constituirse en una instancia parlamentaria que promueva y difunda lo relativo a la Reforma Política del Distrito Federal, facultándola para realizar acciones de investigación y estudios que fortalezcan las propuestas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los diversos aspectos de la Reforma Política en la capital del país; así como realizar acciones de información y promoción sobre los alcances y beneficios de la Reforma Política del Distrito Federal para los habitantes de la Ciudad de México.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

- V. Con fecha 24 de noviembre de 2015 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueba el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, presentado por la Comisión Especial para de la Reforma Política del Distrito Federal, exhortando al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a desarrollar acciones de información y promoción sobre la materia, dirigidas a los habitantes de la Ciudad de México. Ya que dichas acciones deben promover que los habitantes de la Capital del país, entiendan esto como un proceso necesario en beneficio de la implementación de formas novedosas en las acciones de gobierno, sustentadas en una verdadera ética en el ejercicio de la función pública, con mayor transparencia y rendición de cuentas, así como una efectiva acción de control social cuidando el diseño y vigilancia de las políticas públicas. Se debe tener claridad que la Reforma Política de la Ciudad de México no significa incrementar el gasto en el sostenimiento de nuevas estructuras burocráticas políticas innecesarias, por el contrario, se trata de la construcción de nuevas formas democráticas de gobierno que impacten en beneficio de los ciudadanos, otorgándoles mayor identidad y arraigo en nuestra ciudad a las nuevas generaciones.
- VI. Una vez aprobada por la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores la minuta del proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, se remitió a los congresos locales de la federación en cumplimiento a lo establecido por el artículo 135 Constitucional.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

- VII.** El 20 de enero del año en curso una vez aprobada la minuta en mención por más de 17 congresos locales, el Congreso de la Unión en sesión de la Comisión Permanente, realizó la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política del Distrito Federal.
- VIII.** En los próximos días el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, promulgará la Reforma Política del Distrito Federal, ordenando su publicación en el Diario Oficial de la Federación con lo que nacerá de manera oficial la Ciudad de México como una entidad federal autónoma, capital de la República y sede de los Poderes de la Unión.
- IX.** Una vez publicada la Reforma Constitucional en materia de Reforma Política del Distrito Federal, el Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a quince días, deberá emitir la convocatoria para la elección de 60 diputados por el principio de representación proporcional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo 05 de junio de 2016. En este contexto, los Partidos Políticos tendrán que presentar a la ciudadanía su oferta electoral, la cual habrá de centrarse en las propuestas específicas con relación a la estructura y contenido de la Constitución Política de la Ciudad de México, que habrá de promulgarse los primeros días de febrero de 2017.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

La Reforma Constitucional en materia de Reforma Política del Distrito Federal, es un hecho de la mayor trascendencia que tendrá como uno de sus objetivos la elaboración de la primera Constitución Política de la Ciudad de México, la cual deberá ser única en su clase, de avanzada, democrática, incluyente y progresista, en este sentido, es menester que la ciudadanía esté informada sobre los alcances y beneficios de la Reforma Política del Distrito Federal, para que participen en las diferentes etapas a desarrollarse, como es la elección de la Asamblea Constituyente y la construcción de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Las acciones de promoción y difusión de la Reforma Política del Distrito Federal deben propiciar que los habitantes de la capital del país, la entiendan como un proceso necesario que habrá de beneficiarlos, contando con mayor calidad en los servicios públicos, mayores niveles de seguridad y, sobre todo, un ejercicio de gobierno más cercano a la gente, traducido esto en mecanismos de participación ciudadana en el diseño y vigilancia de las políticas públicas, con mayor transparencia y rendición de cuentas.

En las acciones para la promoción y difusión sobre los beneficios y alcances de la Reforma Política de la Ciudad de México, es importante realizar un trabajo de coordinación entre las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, siendo éste el órgano legislativo especializado en el tema, con el compromiso de que todas las voces deben ser escuchadas en un proceso participativo, plural, incluyente y democrático.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

Resulta de particular importancia informar con la mayor precisión y objetividad posible a los ciudadanos y representantes de las instituciones públicas y privadas que desarrollarán su actividad social, económica y política en cada una de las demarcaciones, sobre los alcances de la Reforma Política del Distrito Federal que contempla la sustitución de las Jefaturas Delegacionales por la figura de las Alcaldías como una nueva forma de gobierno en las Demarcaciones Territoriales, con mayor contenido democrático y participación ciudadana.

En este contexto, y a partir de la información que se proporcione a los ciudadanos, es necesario promover su participación con opiniones y propuestas que enriquezcan el diseño constitucional de la Ciudad de México en relación a los derechos ciudadanos y particularmente al marco de atribuciones de las Alcaldías.

En este sentido, es responsabilidad ineludible de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, realizar todas las acciones que resulten necesarias en el ámbito de sus competencias legislativas y políticas para participar como actor principal en el diseño y desahogo de la reiterada pertinencia política de mantener informada a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ATENTAMENTE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. José Encarnación Alfaro Cazares (PRI)
Presidente

Dip. Nora Arias Contreras (PRD)
Vicepresidenta

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)
Secretario



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN; Y SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES PERTINENTES EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Integrantes:

Dip. Leonel Luna Estrada (PRD)

Dip. Jorge Romero Herrera (PAN)

Dip. Raúl Antonio Flores García (PRD)

Dip. Israel Betanzos Cortés (PRI)

Dip. Antonio Xavier López Adame (PVEM)

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DESIGNAR AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA COMO DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FERNANDO ZÁRATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura de conformidad con lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10 fracción XXI, 13 fracción II, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y todos los demás relativos y aplicables de los ordenamientos vigentes, somete a la consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea Legislativa, **COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DESIGNAR AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA COMO DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior, en razón de los siguientes antecedentes, hechos y circunstancias que justifican exhaustivamente la petición:

PRIMERO. El día 20 de enero de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga en los términos de su artículo 135, realizó el cómputo de los votos de las Legislaturas de los Estados integrantes de la Federación y emitió declaratoria de haber sido aprobada la reforma a múltiples y diversas normas constitucionales en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de dichas disposiciones, se detona el inicio del proceso para elegir a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que será compuesta por cien diputados constituyentes, elegidos de la manera siguiente: a) sesenta por el principio de representación proporcional, b) cuarenta, distribuidos por designaciones divididas en catorce por la Cámara de Senadores, catorce por la Cámara de

Diputados Federal, seis por el Presidente de la República, y seis por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La elección para su conformación será el primer domingo de junio de 2016, el órgano constituyente deberá instalarse el 15 de septiembre del mismo año, y deberá aprobarse la Constitución Política de la Ciudad de México, a más tardar el 1º de enero de 2017.

TERCERO. La Constitución Política de la Ciudad de México además de representar un documento jurídico y norma superior de todo sistema político-jurídico para el Distrito Federal, implica un pacto o contrato social que redefinirá el futuro de millones de personas, la posibilidad de dejar atrás un modelo de corrupción para avanzar a un ejemplo de innovación (social, liberal, ideológico, filosófico y normativo) que pudiera replicarse en las demás entidades de la República Mexicana.

Esta importancia, implica que de manera general requiere una especial atención, cuidado y responsabilidad las designaciones de los 40 diputados constituyentes que no serán electos por el voto de los ciudadanos del Distrito Federal en junio de 2016, y de manera particular los que sin haber sido receptores de ningún tipo de apoyo popular vía voto, podrán ser designados en los términos del artículo séptimo transitorio, fracción VIII, inciso E, de la reforma política.

Una de las reflexiones más profundas e importantes que genera el inicio del proceso de la Asamblea Constituyente representa la idoneidad, capacidad, y legitimidad que tendrán sus integrantes, puesto que de ello depende la calidad de la metodología, procedimientos particulares, discusiones, debates, y sobre todo el resultado final que deberá representar cuando menos una visión a 50 años sobre la Ciudad de México, sus autoridades, competencia, atribuciones, límites, pesos, contrapesos, calidad de los servicios públicos, entre otros. Es decir, los anhelos de los mexicanos y los vehículos idóneos para hacerlos realidad, involucrando directamente a los ciudadanos para lograrlo.

Más allá de las autopropuestas para integrar el constituyente que en diversos medios de comunicación han fomentado aspirantes a políticos que han lucrado económicamente en tiempos recientes desde sus pequeñas parcelas de poder (formal e informal) en el Distrito Federal, esta reforma representa una verdadera oportunidad para no replicar las conductas recientes que la ciudadanía de la capital del país sancionó en junio de 2015 y que la ciudad ha manifestado: corrupción, falta de formación y capacidad para gobernar, abuso de poder, sofismas, y simulaciones entre la clase “gobernante”.

La elaboración y discusión de una norma de tal calidad, implica la valoración de elementos críticos, amplios y sobre todo de técnica constitucional, que a pesar que muchos aspiran, pocos conocen. No se trata de una representación popular, ya que para ello existe la elección de 60 constituyentes de manera directa, sino de una designación que reflejará de manera trascendental el tamaño del proponente y el respeto a la institución a punto de nacer, así como los verdaderos intereses que se defienden y que se persiguen.

CUARTO. Miguel Ángel Mancera Espinosa fue electo Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 2012 por el 63.58% de los electores del Distrito Federal, siendo ésta una votación que refleja la visión de los ciudadanos del Distrito Federal en ese momento y el apoyo para profundizar en reformas de gran calado que venían ocurriendo, y a la vez una responsabilidad de representar de manera exhaustiva los intereses de la ciudadanía.

Al existir tanto el apoyo popular, como el vehículo (Jefatura de Gobierno) para tener conocimiento e información de la institución, las fortalezas y debilidades, así como la visión, los retos, las áreas de crecimiento potencial, los intereses económicos legítimos e ilegítimos que se traducen en empleo, desarrollo urbano, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo social, seguridad pública, endeudamiento, mercados públicos, alcantarillado y agua potable, licencias de construcción, zonificación, entre otros, que le faculta de manera exclusiva el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a diferencia de los Estados de la República que le confiere la gran parte de esas atribuciones a los Municipios, en los términos del artículo 115.

QUINTO. A su vez, en calidad de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó y promovió su propia iniciativa –una de múltiples que se presentaron- de Reforma Política del Distrito Federal, que fue considerada por el Congreso de la Unión. Esto implica, que como uno de los actores principales y promotor de la reforma política, asume las responsabilidades que ello trae aparejado, que indudablemente implica la propia Constitución de la Ciudad de México.

Instó a ambas Cámaras a aprobar la reforma, como se hace constar en diversos medios de comunicación (como ejemplo se cita al diario La Jornada, página 30, con fecha 12 de diciembre de 2015; misma nota en la que se hace constar que el jefe de gobierno temía que los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM en el Senado “bloquearan” la Reforma Política del Distrito Federal, advirtiendo que deberían asumir el costo político).

Incluso, es de conocimiento público y fue documentado por diversos medios de comunicación que asistió a las sesiones de la Cámara de Senadores (cámara de origen) y la Cámara de Diputados (cámara revisora) en la que se aprobó dicha modificación a diversas disposiciones constitucionales, que establece el interés sobre el asunto. Aún más, estuvo presente, sentado a un costado del Presidente de la Comisión Permanente (en la Mesa

Directiva) en el momento que existió la declaración de constitucionalidad. Para evitar tediosas e innecesarias transcripciones de los medios de comunicación y fotografías que exponen este hecho, se señala y se describe únicamente con el fin de exponer el interés que generó el tema en el titular del Ejecutivo Local.

SEXO. El artículo séptimo transitorio de la multicitada reforma establece de manera expresa que:

“Es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que será discutido, en su caso modificado, adicionado, y votado por la Asamblea Constituyente, sin limitación alguna de materia. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de la Constitución Política de la Ciudad de México a la Asamblea Constituyente a más tardar el día en que éste celebre su sesión de instalación.”

Dicha disposición establece con suma claridad la labor que le corresponde al Titular del Ejecutivo Local, con respecto a la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Al llevar a cabo un análisis holístico de esta reforma desde los puntos de vista formal y material, y de la labor y esfuerzo que hace el actual Jefe de Gobierno sólo entenderíamos que la voluntad es seria, objetiva, con visión de futuro, y no simplemente un acto de vanidad o preconstitutivo de una plataforma electoral, si él designa al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa para que encabece el debate y las discusiones de frente a los ciudadanos, de manera abierta, y los represente dignamente. De esta manera, también podrá ejemplificar el perfil y nivel que los constituyentes deberán cumplir, y así garantizar que las discusiones serán enriquecedoras evitando intereses mercantiles o de simple lucimiento personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de las Diputadas y Diputados de ésta Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DESIGNAR AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA COMO DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Atentamente



ATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PARLAMENTARIO DE MORENA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A RESPETAR LA EQUIDAD EN LOS CONTENIDOS DE LA REVISTA ASAMBLEA, ASÍ COMO A VIGILAR LA CALIDAD Y PERIODICIDAD DE LA EDICIÓN.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, integrante de esta VII Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, 11, 17 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 85 fracción I, 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, someto a la consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Comité de Asuntos Editoriales Nombrar al Director Editorial del Órgano Informativo denominado "Asamblea" y editar y publicar el órgano informativo denominado "Asamblea".

Asimismo debe guardar la equidad en los contenidos de esta publicación, de acuerdo con el número de diputados de cada grupo parlamentario, a decir de mayor a menor en el número de integrantes.

El Grupo Parlamentario MORENA está integrado por 20 de los 66 diputados que componen esta VII Legislatura y en consecuencia debe ser considerado como primera minoría.



ATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PARLAMENTARIO DE MORENA

El Comité de Asuntos Editoriales tiene entre sus funciones editar la Revista Asamblea, órgano de difusión de este órgano legislativo, para difundir de manera institucional las actividades más sobresalientes que se realizan en la VII Legislatura, respetando la equidad en los contenidos, así como la calidad y periodicidad de la edición.

Hace unos días recibimos, en una sola entrega, los tres primeros números de la revista Asamblea, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Es decir, no se cumplió con la periodicidad mensual.

En los contenidos de estas tres primeras ediciones no se respeta la equidad que debe contener este órgano de difusión institucional. Como ejempló citaré la edición de noviembre donde además de faltas de ortografía en la portada, no se respeta la equidad en el número y tamaño de las fotografías que publica, ya que la imagen de un diputado se incluye tres veces, en menoscabo de la imparcialidad y objetividad de un medio de difusión institucional.

En la edición de diciembre, que presenta las agendas legislativas, la correspondiente al grupo parlamentario de MORENA es incluida al final y no al principio como le corresponde por ser primera minoría; además el espacio dedicado al PRD y PRI, es de cuatro páginas, en tanto al resto le dedican tres.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES A RESPETAR LA EQUIDAD EN LOS CONTENIDOS DE LA REVISTA ASAMBLEA CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, DE ACUERDO CON SU REPRESENTATIVIDAD EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASÍ COMO A VIGILAR LA CALIDAD Y PERIODICIDAD DE LA EDICIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

SUSCRIBEN

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

México DF, 27 de enero de 2016



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PARLAMENTARIO DE MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORME LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS ATLAS DELEGACIONALES DE LAS 16 DEMARCACIONES.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA INFORME A ESTA SOBERANÍA, RESPECTO A LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORME LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS ATLAS DELEGACIONALES DE LAS 16 DEMARCACIONES**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México es el instrumento de diagnóstico que incorpora la información de los Atlas Delegacionales, así como estudios vinculados con instituciones académicas nacionales, a través de bases de datos de información geográfica y herramientas para el análisis, en el que se identifican los diferentes riesgos a los que está expuesta la población, los bienes y entorno, así como servicios vitales y los sistemas estratégicos en la Ciudad de México.

Dentro de los objetivos de la Secretaría de Protección Civil esta conducir las acciones tendientes a salvaguardar la integridad física de los habitantes de la Ciudad de México, sus bienes y entorno, frente a la eventualidad de riesgo, emergencias, siniestros o desastres, mediante sistemas, instrumentos y diagnósticos, coordinando la implementación de acciones de prevención, mitigación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, incorporando la participación ciudadana por medio de la instrumentación de la cultura de la Protección Civil.

La Secretaría de Protección Civil, cuenta con un Comité de Gestión en Materia de Evaluación y Monitoreo de Riesgos Geológicos. La creación de éste se forjó bajo la idea de tener un amplio conocimiento de los fenómenos geológicos y su afectación en el Distrito Federal, en general dicho comité lo conforma un grupo interdisciplinario que consta de instituciones de gobierno y educativas para la toma de decisiones en caso de alguna contingencia, emergencia o desastre, con el fin de apoyar a la rehabilitación de espacios afectados por estos fenómenos. Siendo los principales objetivos de dicho Comité:

- Homologar los términos y las metodologías tanto de campo y gabinete utilizados para la evaluación y monitoreo de los peligros geológicos, con base en lo que establece el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- Monitorear los sitios en riesgo bajo la influencia de fenómenos geológicos.
- Actualizar los Atlas de Peligros y Riesgos Delegacionales.

- Con base en lo anterior, actualizar el Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México.

La Secretaría de Protección Civil en la Glosa al 3er informe de Gobierno, en su apartado Dictaminación, Opiniones Técnicas y Verificaciones en Materia de Protección Civil, menciona que con la finalidad de implementar acciones que permitan mitigar la vulnerabilidad de la población ante situaciones de emergencia, siniestro o desastre, se han atendido 746 solicitudes de evaluación técnica a inmuebles, infraestructura urbana y zonas de riesgo, derivado de solicitudes ciudadanas e institucionales, con lo que se brinda mayor seguridad a la población, además han ejecutado 78 evaluaciones técnicas derivadas de emergencias turnadas por la Dirección General de Emergencias Mayores, que por su afectación fue necesario emitir opinión técnica y acciones de mitigación inmediata. Estas revisiones consisten en una evaluación por parte de un técnico especializado de la SPC, donde se define el nivel de riesgo y se establecen las medidas correctivas y preventivas en materia de protección civil, las cuales son remitidas a los encargados, así como a la delegación correspondiente para que se realicen las acciones inmediatas de asistencia a la población de manera preventiva. Del 1° de Agosto al 15 de septiembre se realizaron 82 evaluaciones técnicas a inmuebles, infraestructura urbana y zonas de riesgo y 7 evaluaciones técnicas derivadas de emergencias, para llegar a un total de 828 evaluaciones técnicas a inmuebles infraestructura urbana y zonas de riesgo y 85 evaluaciones técnicas derivadas de emergencias.

Del total de 828 evaluaciones técnicas oculares a distintos inmuebles, infraestructura urbana y zonas de riesgo, se derivó la elaboración de 352 dictámenes técnicos en materia de protección civil dentro de los cuales se determinan medidas preventivas y correctivas que contribuyen en la mitigación del riesgo; en el siguiente recuadro se desglosa la distribución de dichos dictámenes:

DELEGACIÓN	NÚMERO DE DICTAMENES	INMINENTE	NIVEL DE RIESGO		
			ALTO	MEDIO	BAJO
Álvaro Obregón	18	1	9	2	6
Azcapotzalco	11	0	4	4	3
Benito Juárez	40	0	10	14	16
Coyoacán	21	0	5	6	10
Cuauhtémoc	98	4	48	21	25
Cuajimalpa	11	0	6	1	4
Gustavo A. Madero	22	0	3	13	6
Iztacalco	3	0	0	2	1
Iztapalapa	44	0	9	23	12
Magdalena Contreras	11	0	6	1	4
Milpa Alta	1	0	0	1	0
Miguel Hidalgo	29	0	11	2	16
Tláhuac	7	0	0	7	0
Tlalpan	8	0	2	5	1
Venustiano Carranza	20	0	8	4	8
Xochimilco	8	0	1	6	1
TOTAL	352	5	122	112	113

La Secretaría de Protección Civil en lo que respecta a las solicitudes de opinión técnica en materia de protección civil para proyectos considerados de alto riesgo, éstas son requeridas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) para la integración del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano. En el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015, han evaluado y emitido opiniones técnicas a 153 proyectos. Posteriormente del 1° de agosto al 15 de septiembre de 2015 ha realizaron 9, llegando a un total de 162 opiniones técnicas a proyectos considerados de alto riesgo.

Derivado de la implementación del Programa “Verificación a las Obras en Proceso de Construcción”, esta SPC ejecutó verificaciones en materia de protección civil en obras mayores a 10 mil metros cuadrados de superficie de construcción. En este sentido, en el periodo se revisaron 54 obras, de las cuales en 36 se suspendieron las actividades, en una de ellas se emitieron recomendaciones sin que fuera necesaria la suspensión, por lo cual, se contabiliza un total de 37 resoluciones. Asimismo, las 17 restantes se consideraron en condiciones adecuadas para continuar actividades.

Derivado de las funciones y actividades que realiza la Secretaría de Protección Civil, es importante conocer la periodicidad con la que se actualiza el Atlas de Peligros y Riesgos, así como la periodicidad con la que se actualiza el Atlas Delegacional de cada una de las 16 demarcaciones, ya que es de suma importancia conocer el nivel de afectación que presentan a causa de la incidencia de distintos fenómenos perturbadores, a partir del análisis de los distintos factores de riesgo presentes, tanto al interior de las viviendas como del entorno donde se asientan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal Ing. Fausto Lugo García, informe a esta Soberanía respecto a la fecha de la última actualización del Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, así como informe la fecha de la última actualización de cada uno de los Atlas Delegacionales de las 16 demarcaciones.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, haga llegar a esta Soberanía el Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, mismo que deberá incorporar los Atlas Delegacionales de las 16 demarcaciones.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PARLAMENTARIO DE MORENA

SUSCRIBEN



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A CONAGUA, PARA EVITAR DAÑOS SEVEROS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, REPROGRAMAR EL MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA CUTZAMALA; ASIMISMO A LA CDHF CONVOCAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ELABORAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EVITAR ABUSOS CONTRA LA POBLACIÓN EN CASOS DE ESCASEZ DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Más perjuicios que beneficios acarreará la restricción en el suministro proveniente del Sistema Cutzamala anunciada por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) del 28 de enero al 1 de febrero de 2016, ya que la Ciudad de México experimenta muchas dificultades, al grado que varias Delegaciones tardan 3 días o más en recuperar su operación normal después del corte, como es el caso de Tlalpan, Azcapotzalco, Tlahuac, entre otras. En el caso de Iztapalapa el problema es más grave porque en otros cortes han tardado una semana posterior a la conclusión de los trabajos de mantenimiento para recuperar “la normalidad” en el servicio.

El mantenimiento a las líneas 1 y 2 del Sistema Cutzamala es indispensable para su buen funcionamiento, no obstante, el recorte de agua debe realizarse hasta el próximo verano, cuando la temporada de lluvia está en su apogeo, la demanda del líquido es menor y en consecuencia la reducción representa menos inconvenientes.

Por ejemplo, en el caso de Iztapalapa, en condiciones normales tiene problemas con 918 mil habitantes que reciben el agua por tandeo programado, diario y semanal, pero cuando se aplican los cortes, 300 mil personas más resienten el desabasto, haciendo insuficientes las 140 pipas con que cuenta la demarcación.

En el último corte, las autoridades delegacionales se vieron obligadas a adquirir 46 millones 100 mil litros del líquido, con valor de 6 millones 16 mil 50 pesos y entregarlos en pipas particulares, en operativos de emergencia.

En los últimos años la falta de agua en Iztapalapa se ha incrementado a pesar de la perforación de 10 pozos del acueducto Santa Catarina y la reposición de otros diez pozos en diversos puntos de la demarcación. Lo que ha sucedido es que cada vez se recibe menos agua en los tres tanques principales con que cuenta Iztapalapa; por ejemplo el tanque de La Caldera de recibir 750 litros por segundo, sólo recibe 450 litros por segundo, en el caso del tanque Xaltepec han pasado semanas completas sin recibir líquido para distribuir y el caso más graves es el tanque Cerro de la Estrella, que de necesitar un flujo de agua con una presión de 2.4 kgs/cm² por cinco horas, está manejando un flujo de 1 kg/cm² por tres horas, es decir, opera al 40 por ciento.

A todo ello se suma que 10 de 78 pozos que hay en la demarcación se encuentran fuera de servicio por diversas causa técnicas o por agotamiento.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Todo ello ha provocado mucho disgusto entre la población que deben esperar hasta 15 días cuando bien les va, para recibir un poco de agua a través de carros tanque. Hay que destacar que existen quejas por el condicionamiento económico para dejar un poco de agua por parte de los piperos de la delegación y de los operadores de pipas rentadas, sin que el gobierno aplique un mecanismo ágil, equitativo y transparente para entregar el vital líquido en forma emergente.

De no existir sensibilidad de parte de las autoridades federales y locales, se corre el riesgo de provocar conflicto social, porque sin el recorte se han presentado múltiples manifestaciones por la falta de agua.

Las pipas se están tardando entre 8 y 15 días cuando se solicitan vía telefónica o vía twitter.

La distribución de agua en pipas es cara y se presta al condicionamiento político.

El GDF y las delegaciones tienen 450 pipas, Iztapalapa destaca por concentrar un tercio de ellas, el resto las operan el DIF, el H. Cuerpo de Bomberos, la Policía Montada, el Sacmex y las 15 delegaciones restantes. Este parque vehicular es insuficiente para atender la demanda cuando el desabasto se agudiza, prueba de ello es que al menos Iztapalapa y Venustiano Carranza han tenido que destinar presupuesto para comprar y distribuir agua en pipas particulares.

Cabe destacar que con un pozo funcionando en óptimas condiciones se puede distribuir agua a 25 mil personas, si falla un pozo se requieren 100 carros tanque de 10 mil litros cada una, para abastecer las misma 25 mil.

Cando se combinan factores como una baja de suministro del Sistema Cutzamala, del Sistema Norte y la falla de varios pozos por vandalismo o insuficiencia en el suministro de energía eléctrica, como ocurrió en noviembre, la afectación puede alcanzar el millón de personas, quedando totalmente rebasada la capacidad de respuesta a través de carros tanque.

Es necesario contar con información sobre las condiciones en que se encuentran operando los pozos, las plantas potabilizadoras y de bombeo así como la calidad de agua que se suministra, para tomar decisiones adecuadas y coadyuvar en la solución de este problema.

Ante este escenario que puede generar una situación más compleja, socialmente hablando, es indispensable que se involucren dependencias y organismos autónomos para dar atención a estas condiciones de carestía de agua en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Conagua y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúen la posibilidad de reprogramar el mantenimiento de las líneas 1 y 2 del sistema Cutzamala cuando las condiciones hídricas sean más favorables. Con ello se evita que se agudice el malestar social que existe en este momento entre la población de la capital del país por la falta de agua.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal convoque al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a las 16 Jefaturas delegacionales para generar los contenidos de un protocolo de



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

actuación ante la escasez del servicio de agua potable y con ello evitar abusos y violaciones al derecho humano de acceso al agua de parte de piperos, operadores y demás autoridades responsables del suministro del vital líquido contra los capitalinos.

TERCERO.- Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco, Tlalpan y Tlahuac un informe detallado sobre las condiciones de operación y funcionamiento de los pozos, de las plantas potabilizadoras y de bombeo, la calidad de agua que se encuentran en las demarcaciones políticas.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de enero del año 2016.

México, D.F., a 27 de Enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROYECTO “ZODE CIUDAD DEL FUTURO”, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- La política de desarrollo urbano que se ha aplicado durante el actual Gobierno de Miguel Ángel Mancera Espinosa, privilegia los intereses de los

desarrolladores inmobiliarios y de las grandes empresas comerciales y de servicios, a costa del interés general de los habitantes y visitantes del Distrito Federal. Bajo esta concepción se ha incrementado la privatización de los servicios y del equipamiento social, y ahora se pretende avanzar a la privatización de la infraestructura y del espacio público.

SEGUNDO.- La utilización indiscriminada de figuras administrativas para otorgar concesiones (PROCEDEMEX), y para la elaboración y ejecución de proyectos mediante Asociaciones Público-Privadas, Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión y los Fideicomisos, representan, en algunos casos, formas de endeudamiento encubiertas y, en todos los casos, conllevan el aprovechamiento de la infraestructura instalada (generada socialmente y de utilidad pública), en beneficio del capital privado. De esta manera se cede cada vez más al interés particular de unos cuantos, la “conducción” del desarrollo urbano del Distrito Federal.

TERCERO.- Todo lo expuesto, como es de conocimiento público, ha generado en la Ciudad una situación de gran inconformidad social y una exigencia, cada vez mayor, a las autoridades para que se detenga el desorden inmobiliario de la Ciudad que privilegia el beneficio económico de unos cuantos, a costa de la violación de derechos individuales y colectivos de la mayoría de sus habitantes; para que se adopten medidas eficaces orientadas a eliminar la corrupción; para que se difundan y transparenten todos los Proyectos de interés público para que los ciudadanos puedan participar y decidir si los aceptan o los rechazan; para que los ciudadanos sean tomados en cuenta efectivamente en las decisiones sobre los asuntos que les afectan; y para que se elabore un nuevo marco normativo en materia urbano ambiental con amplia participación de la sociedad.

CUARTO.- En el contexto de desorden inmobiliario, antes descrito, se inscribe el Proyecto de coinversión “ZODE Ciudad del Futuro”, ubicado en la Delegación Coyoacán, el cual comprende un Polígono de 528 hectáreas. El cual incluye los Proyectos de equipamiento detonadores como lo son: la Planta de Asfalto (con una modificación a su uso de suelo HM/35/50), y el Parque Huayamilpas (con una modificación a uso de suelo de EA a E/3/80). Estos Proyectos detonadores tendrán como consecuencia el cambio de uso de suelo de las Colonias Colindantes: Pedregal de Santa Úrsula Coapa, Ajusco, Ajusco Huayamilpas, Deportivo Huayamilpas, Adolfo Ruiz Cortines, La Zorra Ex Ejido de Santa Úrsula Copa, todas de la Delegación Coyoacán, que consiste en la modificación del uso de suelo Habitacional que actualmente es de 3 a 6 niveles, y se pretende cambiar a uso de suelo Mixto con 25 niveles.

En este sentido, el Proyecto “Zode Ciudad del Futuro” es uno de los Proyecto más representativos de la privatización de los espacios públicos, de gentrificación, de opacidad y encubrimiento, y del interés económico a costa del interés general. Desde el inicio y hasta el día de hoy, no se ha informado a los vecinos ni a la ciudadanía del Distrito federal, sobre dicho Proyecto, sin embargo existen contratos mediante los cuales el gobierno ha pagado la realización de estudios, planes maestros y proyectos. También se niega que existan avances en la ejecución de proyectos, sin embargo ya existe el Decreto Desincorporatorio de predios que forman parte del patrimonio público, a favor de particulares. Igualmente, se brinda poca o nula información sobre los impactos urbano-ambientales que conllevaría la realización de los proyectos, y lo mismo sucede con la información relativa al financiamiento, a los beneficios fiscales otorgados a particulares, y a los procedimientos y fundamentos legales utilizados para que a la vía pública se le asigne una zonificación que permita la realización de construcciones para su aprovechamiento comercial en beneficio de particulares.

Derivado de lo anterior, el Proyecto “ZODE Ciudad del Futuro, ha sido rechazado y repudiado por la mayoría de los habitantes de la Delegación Coyoacán y de todo el Distrito Federal, quienes han mostrado su inconformidad mediante marchas, plantones, manifestaciones, protestas, medios jurídicos, campañas de rechazo en redes sociales, entre otras.

QUINTO.- No obstante lo anterior y de forma antidemocrática y autoritaria, en fecha 23 de Diciembre de 2013, el Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto desincorporatorio del inmueble ubicado en Avenida Imán número 263, Colonia Ajusto, Delegación Coyoacán, con una superficie de 152,603.54 metros cuadrados de terreno y 11,048.30 metros cuadrados de construcción, para destinarlo al proyecto de coinversión “ZODE Ciudad del Futuro”.

SEXTO.- Sin embargo y debido a que la presión social se intensificó en contra del mencionado proyecto, a principios del mes de Enero de 2016, el C. Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal declaró ante los medios de comunicación que el proyecto “ZODE Ciudad del Futuro” había sido cancelado. Sin embargo, dicha declaración ante los medios de comunicación, no es acorde con los principios de certeza, legalidad y seguridad jurídica, a los que están obligados los actos de autoridad del Distrito Federal, por lo siguiente:

1.- Hasta el día de hoy no ha sido dado a conocer el documento jurídico por medio del cual se acredita la cancelación del proyecto “ZODE Ciudad del Futuro”, por tanto existe incertidumbre jurídica del mismo.

2.- No se ha aclarado si la cancelación se refiere sólo a los 11,048.30 metros cuadrados de construcción del proyecto “ZODE Ciudad del Futuro”, ó si también incluye

los 152,603.54 metros cuadrados de terreno total, y los Proyectos detonadores: la Planta de Asfalto y el Parque Huayamilpas. Ya que puede ser que se pretenda engañar a la ciudadanía, cancelando sólo la construcción del proyecto “ZODE Ciudad del Futuro” (11,048.30 m²), pero no la totalidad del terreno (152,603.54 m²), ni la cancelación de los Proyectos detonadores: Planta de Asfalto y Parque Huayamilpas.

3.- Tampoco aclaró si reincorporará dicho inmueble al Gobierno del Distrito Federal o qué pasará con el mismo, siendo que pertenecía a los bienes del Distrito Federal.

4.- No se aclaró que pasará con la Planta de Asfalto que sigue operando en dicho espacio y contaminando el medio ambiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros. Consecuentemente y toda vez que el proyecto “ZODE Ciudad del Futuro” de Coyoacán, es un problema social actual, atenta contra el bienestar social y violenta el estado de derecho, los Diputados firmantes nos encontramos dentro del marco jurídico para promover este Punto de Acuerdo, pero principalmente es nuestra obligación constitucional representar los intereses de la ciudadanía del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Conforme a la Reforma constitucional sobre Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, es obligación de todas las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Al respecto, el Doctor Luis Daniel Vázquez menciona las siguientes obligaciones para los tres poderes en los tres niveles de gobierno:

...el tercer párrafo establece que las obligaciones y los principios en materia de derechos humanos son obligatorios para los tres poderes en los tres niveles: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a nivel federal, local y municipal. De esta forma, el Poder Ejecutivo está obligado a realizar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos; el poder legislativo a emitir leyes armonizadas con los estándares internacionales y el Poder Judicial a dictar sentencias a partir de los criterios provenientes del DIDH...¹

De acuerdo con esta cita, ninguna Política Pública referente al desarrollo inmobiliario, urbano o de infraestructura puede violentar Derechos Humanos, debido a que es obligación del Gobierno del Distrito Federal (Poder Ejecutivo), realizar políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos. Consecuentemente y toda vez que el Proyecto “ZODE Ciudad del Futuro”, violenta Derechos Humanos, el mismo debe de cancelarse definitivamente.

TERCERO.- De conformidad con el *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, emitido

¹ Vázquez, Daniel, “Los límites de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en México: Por un poder político desconcentrado”, *ISONOMÍA*, México, No. 39, Octubre de 2013, pp. 161-181.

recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, algunos de los Derechos Humanos que vulnera el Proyecto “ZODE Ciudad del Futuro” son los de Acceso a la Información, Participación y Consulta, Vivienda Adecuada y al Agua y al Saneamiento, los cuales se encuentran contemplados en los artículos 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos Convenios Internacionales como lo son la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

Algunos de los Derechos Humanos que fueron vulnerados por el Proyecto “ZODE Ciudad del Futuro”, son los siguientes:

1.- El de Acceso a la Información consiste en que toda persona tiene derecho de buscar, recibir y difundir información que se encuentre en poder de cualquier autoridad pública. Es así que el contenido esencial del mismo permite que cualquier persona, incluso de forma anónima, pueda exigir el acceso a datos, registros, estudios, proyectos y cualquier otra información generada por cualquier entidad pública.² Sin embargo, el Proyecto “ZODE Ciudad del Futuro”, violentó este Derecho Humano porque ha ocultado y negado la información relacionada con el mismo, sobre la razón del Proyecto y la evaluación preliminar de los posibles impactos sociales, culturales y ambientales. La falta de información y opacidad, derivó en la violación de otros Derechos Humanos, que más adelante se describen, ya que sin información es imposible la Participación, conforme a los principios de indivisibilidad e interdependencia que rigen a los Derechos Humanos.

Con base en lo anterior, sólo mediante el acceso a la información, es posible la participación ciudadana y la rendición de cuentas, lo cual tiene como consecuencia un

² SCJN, *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, disponible en www.sitios.scjn.gob.mx, consulta realizada el 21 de Enero de 2016, p. 78.

adecuado funcionamiento de la democracia. Ya que en la medida en que los ciudadanos están más empoderados e informados, se limita el abuso del poder político y el autoritarismo disfrazado de democracia. Además, el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, son elementos indispensables para vigilar el manejo adecuado de los recursos públicos y para contrarrestar la corrupción.

2.- El de Participación y Consulta, el cual consiste en que el Estado está obligado a abrir un proceso de comunicación y diálogo entre las partes involucradas en un proyecto, guiado por el principio de máxima transparencia, cuando un actor público o privado comience a impulsar cualquier obra de infraestructura que suponga inversiones y decisiones con potenciales afectaciones. Dicho proceso de consulta debe servir para que las personas que exigen ser consultadas puedan conocer y valorar los alcances y efectos de las acciones o decisiones que habrán de tener sobre sus espacios de vida y a la vez puedan colocar sus razones y preocupaciones frente a la opinión pública y a las autoridades responsables.³ No obstante, el Gobierno del Distrito Federal ha impuesto el mencionado Proyecto de forma autoritaria y arbitraria, sin consultar a la ciudadanía afectada, ni incluir la participación y consulta, por tanto, dicho Proyecto ha vulnerado este Derecho Humano. Pues ha quedado demostrado que cuando realmente se consulta a la ciudadanía, se rechazan este tipo de Proyectos, como quedó demostrado con la consulta sobre el “Corredor Chapultepec”, en el que la ciudadanía lo rechazó contundentemente.

Con base en lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal antes de realizar cualquier acción sobre un espacio público, tiene la obligación constitucional y convencional de consultar los Proyectos para que la ciudadanía decida si lo acepta o lo rechaza, así como decidir la construcción definitiva, de acuerdo con las necesidades y contexto en donde se ubica dicho inmueble. Ya que después de cancelarse el Proyecto “ZODE

³ *Ibíd.*, p. 83.

Ciudad del Futuro”, la ciudadanía cuenta con el Derecho Humano a ser consultada y a decidir sobre qué se puede construir en dicho inmueble, por ejemplo se puede construir un Hospital que garantizaría el Derecho Humano a la Salud, una Escuela o Universidad que garantizaría el Derecho Humano a la Educación, entre otros. En resumen, existen muchos Derechos Humanos que pueden ser adecuadamente garantizados si se construyera la infraestructura necesaria en dicho inmueble, en lugar de privatizarlo.

3.- El de Vivienda Adecuada porque el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (CDESC), desarrolla el alcance del derecho a la vivienda adecuada en la Observación General No. 4, estableciendo algunas características, entre las que destacan: la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura (agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas y energía), la asequibilidad (el costo de la vivienda no debe poner en peligro o dificultar el disfrute de otros derechos humanos), y ubicación (acceso a salud, educación, y no estar ubicado en zonas contaminadas o peligrosas).⁴ Sin embargo, el multicitado Proyecto violenta los elementos contenidos en el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada porque limita el agua potable para los habitantes de Coyoacán y de las colonias aledañas y es una fuente peligrosa y de contaminantes, por ello es que es necesaria su cancelación definitiva.

4.- Al Agua y al Saneamiento porque el artículo 4 Constitucional contempla que toda persona tiene derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y que el Estado es el responsable de garantizar este derecho⁵. Sin embargo, el Mega Proyecto en comento, afecta, limita y restringe el acceso al consumo de agua para los habitantes

⁴ *Ibíd*em, pp. 97 y 98.

⁵ Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en www.diputados.gob.mx. consulta realizada el 21 de Enero de 2016.

de Coyoacán y del Distrito Federal, por la enorme cantidad de viviendas que contempla el multicitado Proyecto y por la construcción de más niveles en los ya existentes, con lo cual se violenta este Derecho Humano.

En suma, el Gobierno de la Ciudad ha violentado el derecho de los ciudadanos a contar con información sobre los asuntos de interés público y a participar en la planeación del desarrollo de la ciudad, especialmente en la conformación de su hábitat. Con la realización de los proyectos privados y públicos que han sido promovidos y se están impulsando por la política de desarrollo urbano que se ha impuesto, se violentan sistemáticamente Derechos Humanos individuales y colectivos, como el del hábitat adecuado, mediante la devastación de áreas verdes y la tala de millares de árboles sanos; el incremento en los conflictos de movilidad; el aumento en la deficiencia de los servicios públicos; la mayor exposición a situaciones de riesgo de quienes habitan en las zonas en las que se llevan a cabo; así como provocando daños irreparables al patrimonio histórico, artístico y cultural de la Ciudad.

Con base en todo lo anterior, se debe cancelar definitivamente el Proyecto “ZODE Ciudad del Futuro”.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se cancele definitivamente el Proyecto de coinversión “ZODE Ciudad del Futuro”, ubicado en la Delegación Coyoacán. El cual incluye los Proyectos de

equipamiento detonadores como lo son: la Planta de Asfalto y el Parque Huayamilpas, los cuales tienen como consecuencia el cambio de uso de suelo de las Colonias Colindantes: Pedregal de Santa Úrsula Coapa, Ajusco, Ajusco Huayamilpas, Deportivo Huayamilpas, Adolfo Ruiz Cortines, La Zorra Ex Ejido de Santa Úrsula Copa, todas de la Delegación Coyoacán, que consiste en la modificación del uso de suelo Habitacional que actualmente es de 3 a 6 niveles, y se pretende el uso mixto con 25 niveles.

SEGUNDO.- Se cancele y cierre definitivamente la Planta de Asfalto que se encuentra ubicada en dicho inmueble, debido a los problemas ambientales que genera.

TERCERO.- Se emita la Declaratoria para determinar que el inmueble ubicado en Avenida Imán número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, con una superficie de 152,603.54 metros cuadrados de terreno, forma parte de los bienes del Distrito Federal, en términos del artículo 8 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

CUARTO.- Se instruya al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal recuperar el multicitado inmueble, con el fin de integrarlo al patrimonio del Distrito Federal, como lo faculta el artículo 9 de la Ley en comento.

QUINTO.- Derivado del cierre definitivo de la Planta de Asfalto, la cancelación del Proyecto de coinversión “ZODE Ciudad del Futuro”, y la reincorporación de la Planta de Asfalto a los bienes del Distrito Federal, se instruye al Gobierno del Distrito Federal para que consulte e incluya a la ciudadanía, respecto del uso y destino del inmueble de la Planta de Asfalto, dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES VECINALES COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN GRANADAS, ASÍ COMO DE ASESORES CIUDADANOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

El gran auge inmobiliario en la delegación Miguel Hidalgo podría representar para el próximo sexenio la llegada de 12 mil 470 nuevos habitantes a las colonias Ampliación Granada, Granada, Modelo, Anáhuac, Anzures y Pensil, sin que éstas cuenten con las características y servicios para soportarlo, de acuerdo con el Diagnóstico de la zona realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del DF (SEDUVI) para crear una estrategia para los próximos años.

Se estima que para 2020 los más de 12 mil nuevos habitantes vivan en los nuevos desarrollos que se construyen en esa área donde se han detectado 67 nuevos proyectos inmobiliarios principalmente de uso habitacional que están distribuidos, 23 en Granada, 16 en Ampliación Granada, 13 más en la Anáhuac, 7 en la colonia Modelo, 6 en Anzures y en las colonias Pensil e Irrigación uno en cada una.

Sin embargo, estas colonias albergan plazas importantes y servicios considerados para población de medio y alto ingreso, también hay problemas en seguridad e infraestructura que provocan, entre otras cosas, la inestabilidad a la zona.

El Diagnóstico para el proyecto Granadas se desarrolló para la creación de estrategias que beneficiarán y ordenarán el boom inmobiliario de esa zona, y debido a la propuesta para crear las normas 30 y 31 para regular la construcción de vivienda en el Distrito Federal.

El Diagnóstico está listo pero el avance en las estrategias para ordenar el crecimiento de la zona, está en 70 por ciento, por lo que no es posible darlas a conocer.

El sector de la colonia Ampliación Granada es el que está sufriendo el mayor cambio pues 61.25 por ciento del suelo está constituido por nuevos desarrollos inmobiliarios que se están construyendo, en general, en predios ocupados por la industria.

Debido a estos cambios esas colonias han tenido incrementos en su plusvalía, por ejemplo en Ampliación Granada y Granada, así como la colonia Verónica Anzures en donde también se ha desatado el cambio de uso de suelo habitacional por el de oficinas.

El valor del suelo va de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 mn) a los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 mn) por metro cuadrado de terreno y de \$26,000.00 (veinte seis mil pesos 00/100 mn) hasta \$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos 00/100 mn) por metro cuadrado de construcción; en contraste, la aldea colonia Pensil tiene valores más bajos que van de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 mn) a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 mn) por metro cuadrado de terreno y rangos en el costo de construcción que van de los \$11,000.00 (once mil pesos 00/100mn) a los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100mn).

Ante ello, el Diagnóstico de Seduvi plantea que “es importante controlar los procesos especulativos mediante regulación para incrementar la calidad de vida de las personas que habitan en la zona, fomentar el arraigo y evitar desplazamientos”.

Problemas viales y de servicios, seguirán creciendo, inseguridad, inundaciones, mal diseño de la infraestructura vial, y comercio informal, son los problemas que enfrenta la

zona que se prevé siga creciendo y que aún no tiene un plan para su ordenamiento o al menos no se ha difundido abiertamente.

En la zona, el mayor índice de inseguridad se da por el delito de robo sin violencia en la modalidad de robo a transeúnte que se presenta en a lo largo de las calles y avenidas principales como Ejército Nacional, San Joaquín, Legarías, Mariano Escobedo, Miguel de Cervantes, 4 Norte, Lago Ginebra, Laguna de Términos y Marina Nacional, de acuerdo al Estudio de actividades y condicionamientos del espacio público para el Proyecto Granadas.

El Diagnóstico establece siete puntos con problemática en la estructura vial que generan problemas de tránsito vehicular y peatonal, entre estos: la Glorieta de los Hongos, en las avenidas Río San Joaquín y General Mariano Escobedo, en Ejército Nacional y en Circuito Interior y Calzada Melchor Ocampo.

En los entronques de Anillo Periférico, Ejército Nacional, Periférico y avenida Legarías, Río San Joaquín y Legarías, así como el modo de entronque de San Joaquín con las calles Arquímedes y Lago Hielmar, principalmente. Otro aspecto son las calles cerradas o bloqueadas por los habitantes y que han sido alteradas en su configuración original la colonia Irrigación, hay una calle que cuenta con puntos de vigilancia para su acceso bajo supervisión vecinal y una calle cerrada mediante la instalación de una plaza.

En la colonia Anáhuac, la calle Lago Chalco entre Bahía del Espíritu Santo y Laguna de Mayrán ha sido ocupada con fines privados como estacionamiento y área de maniobras para comercios y plazas comerciales.

También hay cinco zonas con riesgo de inundación principalmente en las colonias Pensil Norte, Lago Norte y Los Manzanos. La primera se localiza alrededor en la calle Lago Ammer, la segunda zona inundable se localiza en la privada Lago Bolsena, y la tercera zona se encuentra sobre Lago Trasimeño, adicionalmente se han identificado dos zonas con riesgo de inundación, a lo largo de Presa Falcón y Lago Zurich.

El comercio informal también es uno de los aspectos que crece en esa zona de la delegación y se concentra principalmente en la zona de oficinas ubicada en la colonia Verónica Anzures donde se han contabilizado 117 ambulantes. En las siete colonias hay 379 ambulantes instalados en puestos fijos, semifijos e informales

La Asociación de Condominios del Polígono Granadas- Anáhuac presentaron un amparo colectivo, con el fin de que se hagan públicos los estudios y el fideicomiso para el Plan

Parcial en la zona. Los vecinos aseguraron que las autoridades les han negado la información.

Esta medida tiene que ver con la transformación que han sufrido en la última década las 13 colonias que conforman el polígono Granadas- Anáhuac, ubicadas en la delegación Miguel Hidalgo. Los residentes plantearon la necesidad de establecer restricciones de uso de suelo a través del denominado Plan Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU).

Dicho plan, tiene el propósito de mejorar los problemas de movilidad y de servicios públicos, a lo que se han enfrentado los vecinos en lo que va de los últimos años tras las grandes construcciones inmobiliarias en la zona.

Este polígono conocido también como Nuevo Polanco pasó de ser un barrio de fábricas y bodegas a un acelerado conjunto de torres residenciales, con museos modernos, departamentos de lujo y corporativos.

Los colonos manifiestan que después de ser un barrio industrial con fábricas y bodegas de productos cerca de las vías de Ferrocarril de Cuernavaca, actualmente viven un acelerado crecimiento inmobiliario, trayendo como resultado problemas de movilidad y de servicios públicos, por lo que proponen establecer restricciones en usos de suelo a través de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU).

Con la transformación del Nuevo Polanco, de acuerdo a estudios, en los últimos años la zona ha cobrado una plusvalía hasta del 200 por ciento. La siguiente etapa en la zona, será cuando inversionistas y compradores pasen la barrera que aún representa la avenida San Joaquín como gran división de la ola de desarrollo, según especialistas.

CONSIDERANDOS

Las obras y acciones de mejoramiento urbano comprenden total o parcialmente las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures, en la Delegación Miguel Hidalgo.

Que la zona denominada Granadas se caracteriza, desde la perspectiva urbana, por el hecho coexisten diversas industrias y algunos asentamientos humanos asociados a esta actividad, y que se han mantenido equilibrados a través del tiempo.

Que la situación normativa de la zona se mantuvo hasta el año 1997 en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal una nueva zonificación, para pasar del uso del suelo de “industria vecina” con una densidad relativamente baja, al uso del suelo “habitacional mixto”, con altas densidades de construcción.

Por ello es importante crear estrategias e instrumentos que permitan transformar y actualizar la infraestructura, así como la estructura urbana de la zona; es decir, las vialidades concebidas y construidas desde el inicio del desarrollo de la zona, las redes de agua y drenaje y demás servicios urbanos se han mantenido sin cambio y en este tenor hay que evolucionar.

Por lo anterior proyectos inmobiliarios que sean desarrollados deben causar impactos positivos en materia de integración urbana, equidad territorial e infraestructura, y en este orden de ideas es necesaria la coordinación entre los sectores público y privado, para garantizar la sustentabilidad de la zona, así como la movilidad, acceso a servicios y espacios públicos de calidad.

Que los sistemas de actuación tienen por objeto articular las acciones de los sectores público y privado, para la realización de proyectos urbanos, así como de infraestructura, equipamiento, prestación de servicios públicos, recreativos, turísticos y obras, los cuales pueden ser privados y por cooperación; susceptibles de llevarse a cabo en un ámbito de aplicación o en un polígono de actuación, tal como lo disponen los artículos 63 y 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114 del actual Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Para lograr lo anterior, se incentivará a través del otorgamiento de beneficios a los proyectos que edifiquen las unidades de vivienda permitidas, en las zonificaciones que así lo estipulen; respetando las proyecciones totales de vivienda estipuladas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente de la Delegación Miguel Hidalgo.

Que la Movilidad deberá tocar el tema de fomentar la inter-modalidad y la movilidad no motorizada en el área de actuación Granadas, y por ende Integrar en todos los proyectos criterios de diseño a infraestructura que prioricen al peatón y garanticen la accesibilidad para todos.

En este tenor se deberá invertir en corredores peatonales, ciclovías, e infraestructura necesaria para generar más viajes en modos no motorizados (peatones y ciclistas principalmente), facilitando la inter-modalidad en el área de actuación.

Estas medidas tendrán impacto en el mediano plazo para el Medio Ambiente; estas acciones se convertirán en planes y programas sustentables.

El resultado de acciones integrales llevarán a la reactivación Urbana en donde las variables como la economía local deberán incorporar bienes y servicios mercantiles barriales en función a las necesidades de la población residente y flotante, a través de plantas bajas activas, que faciliten la visibilidad, incrementen el número de accesos peatonales y garanticen la accesibilidad e incentiven la vida pública, también fomentar el desarrollo de actividades culturales y artísticas y de las industrias creativas y culturales, así como proyectos de innovación y colaborativos.

Que el artículo 91 de la Ley de Participación Ciudadana otorga a los Comités Ciudadanos electos la representatividad de los vecinos de una colonia.

Que el artículo 156 de la Ley de Participación Ciudadana establece la facultad que tiene el Coordinador Interno para presidir la Asamblea Ciudadana, representar a todo su comité ante el Consejo Ciudadano Delegacional y ser el convocante para las actividades ordinarias del Comité y la Asamblea en cada colonia.

Se considera fundamental, para dar transparencia a los ciudadanos residentes de este polígono denominado Granadas, que los coordinadores de comités ciudadanos tengan participación activa y de pleno derecho en el Consejo Consultivo del Sistema de Actuación por Cooperación Granadas y que se les otorgue la posibilidad de incluir asesores que acrediten ser especialistas con experiencia en la materia del desarrollo urbano.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, para que sean incluidos como integrantes de pleno derecho del Consejo Consultivo del Sistema de Actuación por Cooperación, a los coordinadores de los comités ciudadanos de las colonias que comprende el polígono Granadas.

SEGUNDO: Se solicita a la Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal que se considere la inclusión en el citado Consejo Consultivo de un asesor, designado por cada uno de los comités ciudadanos involucrados, el cual deberá

acreditar residencia, especialidad en la materia de desarrollo urbano o equivalente y experiencia profesional.

TERCERO: Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a que realice las gestiones necesarias para consolidar y publicar en el mes de febrero, a más tardar, las reglas para el funcionamiento y composición del Consejo Consultivo del (comité técnico) Sistema de Actuación por Cooperación Granadas.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 27 de enero de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON LA FINALIDAD DE INICIAR UN PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS POR DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2010 A 2015 EN LAS ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

a) Medición de pobreza en la Ciudad de México.

1. El Consejo Nacional de Evaluación en referencia a la Medición de la Pobreza para CONEVAL (2010), se indica con precisión las tres delegaciones que presentan los más altos porcentajes en pobreza y pobreza extrema, las cuales son Milpa Alta, Tiáhuac e Iztapalapa.

Azcapotzalco	18.3	1.0
Coyoacán	19.1	1.8
Cuajimalpa de Morelos	19.1	1.9
Gustavo A. Madero	29.7	3.0
Iztacalco	23.8	1.8
Iztapalapa	36.9	4.9
La Magdalena Contreras	29.8	3.5
Milpa Alta	51.8	10.1
Álvaro Obregón	30.7	3.7
Tiáhuac	38.0	5.1
Tlalpan	25.7	3.6
Xochimilco	27.7	4.0
Benito Juárez	8.2	0.4

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Cuauhtémoc		22.2		1.8
Miguel Hidalgo		13.1		0.6
Venustiano Carranza		26.1		2.3

- La definición de pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial. De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), el encargado de definir, identificar y medir la pobreza, para lo cual deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), sobre 9 indicadores.
- De esta manera, de entre la información que ofrece el Consejo, resulta si el ingreso de la población es suficiente para cubrir con bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- Clasifica como **pobreza extrema** aquellas personas que presentan tres o más carencias (de seis posibles), dentro del índice de Privación Social, pero que además se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo; disponen de un ingreso tan bajo, que si lo gastara por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
- El CONEVAL, a partir de la medición de la pobreza en el Distrito Federal para el año 2014, señala que existen 2 millones 502 mil personas en situación de pobreza, lo que representa el 28.4 por ciento de la población. De entre las cuales, se clasifica a 150 mil personas en situación de pobreza extrema¹.

¹ CONEVAL. Medición de la Pobreza, Distrito Federal, 2014. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2010- 2014.

http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Documents/Mapa_interactivo_2014/Distrito_Federal.pdf

b) Situación Económica en el México

- I. El 18 de diciembre 2015 la Comisión de Salarios Mínimos (Conasami) por medio de la “Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1° de enero de 2016”, dio a conocer que el salario mínimo para 2016, el cual tuvo un incremento de 4.2% respecto a 2015 que era de 70.10 pesos diarios; es decir, se fijó en 73.04 pesos diarios².

Respecto a lo anterior, el presidente de la Conasami en el tema de la inflación, con información del Banco de México estimo que al cierre esta registre un incremento anual del 2.0% y que en el 2018 sea del 3.0%, considerando que la cifra se ha estado manejando por debajo y en varios meses ha registrado nuevos mínimos históricos.

Cuadro histórico de los salarios mínimos (1982 - 2016)			
01/01/2016	73.04	--	--
01/10/2015	70.10	--	--
01/04/2015	70.10	68.28	--
01/01/2015	70.10	66.45	--
01/01/2014	67.29	63.77	--
01/01/2013	64.76	61.38	--
27/11/2012	62.33	59.08	--
01/01/2012	62.33	60.57	59.08
01/01/2011	59.82	58.13	56.7
01/01/2010	57.46	55.84	54.47

De acuerdo con el comportamiento inflacionario esperado, se menciona que el poder adquisitivo del salario mínimo tendría una recuperación del 4.8% en 2015, en consecuencia en 2016 tendrá una recuperación adicional de más de un tercio de la inflación esperada en 2016. Con el último reporte del mes de diciembre de 2015, las expectativas de especialistas en economía consultados por el Banco de México por

² http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

parte del Conasami estimaron una inflación subyacente de aproximadamente 3.15% al cierre del año.

- II. Sin embargo, la trayectoria de la inflación puede ser afectada por riesgos de la volatilidad de los mercados financieros y de materias primas internacionales actuales. Ante un nuevo deterioro de las condiciones en los mercados financieros, el peso puede retome una tendencia hacia la depreciación lo que propiciaría aumentos de precios en un conjunto de bienes y servicios; y un dinamismo de la actividad económica mundial menor al esperado.

Por un lado, en el período de un año, el dólar se ha apreciado un 25% frente al peso mexicano, situándose el tipo de cambio interbancario, al 22 de enero, a 18.38 pesos; el precio de la mezcla mexicana del petróleo, se estima, al 22 de enero, en 22 pesos con 77 centavos, significando 27 pesos con 33 centavos menos de lo estimado en la aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. Si bien existe una cobertura contratada, ésta se ejerce a finales del ejercicio fiscal; y aunque no han sido anunciados, se esperan, por ahora, recortes en el ejercicio del presupuesto público similares a aquellos anunciados a inicios de 2015 por la Secretaría de Hacienda.

Por su parte el Fondo Monetario Internacional, ya ha hecho el primer recorte de las expectativas de crecimiento de México para el año 2016, de 2.8 a 2.6% para 2016.

TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO CON FECHA VALOR 48 HORAS 1_/
Pesos por dólar

		Apertura		Cierre		Venta		
		Compra	Venta	Compra	Venta	Máximo	Mínimo	
Mismo día del año anterior ^{*/}	22/01/2015	14.6980	14.7025	14.5855	14.5900	14.7025	14.5850	
Cierre	año anterior	31/12/2015	17.3150	17.3190	17.2050	17.2120	17.3190	17.1950
	mes anterior	31/12/2015	17.3150	17.3190	17.2050	17.2120	17.3190	17.1950
Cinco días hábiles bancarios previos	15/01/2016	18.1240	18.1300	18.2425	18.2485	18.3300	18.1275	
	18/01/2016	18.2300	18.2360	18.2035	18.2095	18.2595	18.2095	
	19/01/2016	18.1835	18.1875	18.2720	18.2760	18.2920	18.1675	
	20/01/2016	18.4330	18.4390	18.5630	18.5690	18.6800	18.4390	
	21/01/2016	18.5205	18.5265	18.7445	18.7525	18.7525	18.4290	
Última observación	22/01/2016	18.3820	18.3900	18.4250	18.4330	18.5300	18.3750	

^{*/} En caso de ser día inhábil se toma el día hábil bancario inmediato anterior.

^{1_/} Para operaciones al mayoreo entre bancos, casas de bolsa, casas de cambio, empresas y particulares. Este tipo de cambio es aplicable para liquidar operaciones el segundo día hábil bancario inmediato siguiente a la fecha de su concertación.

*Fuente: Banxico 23/Enero/2016



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Considerandos

La Ciudad de México se ha caracterizado por mantenerse a la vanguardia en el desarrollo y respeto de los derechos humanos de los habitantes de la Capital, creando programas sociales, modificando y desarrollando leyes que han sido replicados en el resto del país.

1.- El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos establece el derecho humano al agua, de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

2.- Que el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismas que se pagarán bimestralmente, por toma de agua de acuerdo con la tarifa correspondiente.

3.- Que de acuerdo a la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resoluciones de carácter general condone o exima, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal.

4.- El Capítulo IX del ordenamiento legal en comento, establece los Derechos por la Prestación de Servicios, incluyendo, en su Sección Primera, el de los derechos por suministro de agua.

5.- Que el artículo 6o fracción XI de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que la determinación del pago de los servicios hidráulicos debe basarse en el principio de equidad, asegurando que estos sean accesibles para todos incluyendo a grupos sociales vulnerables.

6.- El artículo 177 del Código Fiscal del Distrito Federal señala que en caso de que los contribuyentes no paguen los derechos a su cargo en dos o más periodos consecutivos o alternados, cuando reincidan en declarar consumos menores a los determinados por la autoridad, o bien, cuando la autoridad haya determinado importes adicionales a pagar por parte de los contribuyentes y que los mismos omitan el pago en los plazos indicados el Sistema de Aguas sólo podrá restringir el suministro a la cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos básicos de consumo humano; siempre y cuando el Sistema de Aguas haya realizado la notificación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 437.

De conformidad con el artículo anterior, aquellos usuarios que acrediten tener la condición de jubilados, pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, así como las personas que pertenezcan a pueblos y comunidades indígenas, y que acrediten ser propietarios del inmueble, se les podrá levantar la orden de restricción, siempre y cuando el valor catastral del inmueble de uso habitacional no exceda la cantidad de 952,270.28 pesos.

7.- En el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal, se aplicaron beneficios fiscales en materia de agua a favor de diversos grupos vulnerables, como son:

- a. Reducciones. Se otorgan a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas y huérfanos pensionados; mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos y personas con discapacidad, así como adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos.
- b. Condonaciones del pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 al 2015, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encontrasen en diversas colonias de Iztapalapa.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

c. Condonaciones en cuota fija para el pago de derechos por el suministro de aguas en sistema medido, de uso doméstico o mixto, para quienes reciben el servicio por tandeo.

8.- Para el ejercicio fiscal 2016 se mantienen las reducciones que se otorgaron en 2015 para jubilados, pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad, madres de familia, así como adultos mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos. Encontrándose aún pendiente de emitir la resolución de condonación de agua por servicio irregular y tandeo previsto en los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto Transitorios del Código Fiscal del Distrito Federal vigente.

9.- Que el artículo 44 fracción I del Código Fiscal establece que el Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofe sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias.

10.- Ante las cifras mencionadas y respecto a la situación económica por la que atraviesa el país, se considera conveniente solicitar el apoyo a los contribuyentes en el pago de los adeudos por Derechos por Suministro de Agua, a fin de que no afecte en forma excesiva su capacidad económica, ya que se garantiza la calidad de vida para todas y todos en la Ciudad de México sin excepción.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, en beneficio de la población que habita las zonas de pobreza y extrema pobreza en la Ciudad de México, someto a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo.

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON LA FINALIDAD DE INICIAR UN



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS POR DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2010 A 2015 EN LAS ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORME DEL AÑO 2010 A LA FECHA EL TOTAL DE LOS PROGRAMAS REALIZADOS RESPECTO A LAS REDUCCIONES Y CONDONACIONES PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y LOS ALCANCES OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON SUS METAS, ASI COMO EL NUMERO POBLACIÓN (CLASIFICACIÓN) Y FAMILIAS BENEFICIADAS POR COLONIAS Y DELEGACIONES, Y EL MONTO TOTAL DE LAS REDUCCIONES Y CONDONACIONES.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 22 días del mes de enero de 2016.

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.

**DIP. ABRIL YANNETT TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C., Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 7, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR AIRE LIMPIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

La contaminación del aire en una ciudad con más de ocho millones ochocientos mil habitantes¹; más de 400 mil unidades económicas² y más de cuatro millones ochocientos mil vehículos³, sin duda es un tema de vital importancia en el quehacer gubernamental.

¹ Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

² Censos Económicos 2014, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

³ Programa Integral de Movilidad 2013-2018.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

Porque la calidad del aire en la Ciudad de México, en lugar de mejorar, ha empeorado, y las autoridades del GDF no parecen estar haciendo nada al respecto.

La contaminación del aire es el proceso de degradación o de pérdida de pureza por la introducción de gases, partículas o algunas formas de energía, en niveles tales que pueden alterar la composición natural del aire.⁴

El Distrito Federal es una de las ciudades a nivel mundial que tiene el insalvable reto de desarrollar políticas públicas que armonicen el crecimiento de la mancha urbana, los procesos económico-productivos y la sustentabilidad ambiental.

Es en tal sentido que objeto del presente instrumento legislativo es mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México, las consecuencias y las acciones que desde el Partido Acción Nacional estimamos de primer orden para hacer frente a un problema que repercute en la salud de todos los habitantes de esta ciudad capital.

De acuerdo con datos proporcionados por el *Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018*, tan sólo en el 2012 se emitieron 30.7 millones de toneladas de bióxido de carbono a la atmósfera en el Distrito Federal; de esta cifra, el 80% proviene de emisiones de fuentes móviles, hecho que se confirma si tenemos en cuenta que según la *Encuesta Origen-Destino 2007*, cada día hábil se verifican 22 millones de viajes en la Ciudad de México y su área conurbana. Asimismo, no debemos omitir las emisiones de la industria, establecimientos comerciales, de servicios y vivienda.

⁴ Informe de la Calidad del Aire en la Ciudad de México 2014.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

Con base en datos proporcionados en el tercer informe de gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de enero a junio de 2015 se registraron solamente treinta y seis días de aire limpio en la Ciudad de México. En todo el año, fueron menos de cien días. Durante dos terceras partes del año, los capitalinos respiran veneno.

Este hecho resulta de suma gravedad si consideramos que la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su nota descriptiva 313, indica que **existe una estrecha relación cuantitativa entre la exposición a altas concentraciones de pequeñas partículas suspendidas en el aire y el aumento de la mortalidad y morbilidad.** Según datos recientes⁵, **la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 3.7 millones de defunciones prematuras.** Ante ello, la OMS asevera que mediante la disminución de los niveles de contaminación en el aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cáncer de pulmón y neuropatías crónicas y agudas.

El desarrollo sustentable se circunscribe en el derecho a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Es definido como el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

⁵ Nota descriptiva 313, Organización Mundial de la Salud.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

En estos ordenamientos se regulan diversos aspectos que abonan al bienestar y calidad de vida de los millones de habitantes de esta ciudad capital; sin embargo, en concordancia con lo prescrito por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, en Acción Nacional estimamos necesario implementar medidas que coadyuven a la conservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y de esta forma asegurar los recursos naturales para las generaciones venideras.

Por ello, el tema de las áreas verdes cobra importancia si consideramos que estas áreas son indispensables para disminuir las “islas de calor urbano”, capturar contaminantes y partículas suspendidas, producir oxígeno, frenar la erosión del suelo, incrementar la humedad, disminuir los niveles de ruido, captar agua pluvial y constituir sitios de refugio y alimentación para diversas formas de vida, en términos de la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2004.

Por su parte, la norma ambiental NADF-013-RNAT-2007, hace evidente uno de los aspectos negativos del crecimiento urbano y económico del Distrito Federal, el problema de la expansión de la mancha urbana y la consecuente pérdida de las áreas verdes. **Esta norma ambiental señala que a causa de este hecho se actualizan problemas ambientales, de salud y sociales para los habitantes del Distrito Federal ante la disminución de la capacidad del medio natural de la ciudad para limpiar el ambiente de agentes contaminantes producidos por el medio urbano, el transporte y la industria.**

Por este motivo, y conscientes de que las edificaciones tanto públicas como privadas repercuten negativamente en la cantidad de áreas verdes en nuestra ciudad, es que se emitió la norma citada para contribuir a mitigar esta pérdida con el uso de sistemas de naturación urbanos.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

La naturación de azoteas y muros de inmuebles urbanos se ha convertido en una opción viable para combatir la contaminación atmosférica y coadyuvar al desarrollo sustentable. En este sentido, según cifras del Tercer Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente, en 2015 se naturaron 12,800 m² de azoteas en inmuebles del Gobierno del Distrito Federal, que sumado a los 29,696 ya existentes, dan un total de 34,991 m² de azoteas verdes en el Distrito Federal.

No obstante, de una revisión a los ordenamientos que rigen el tema de áreas verdes encontramos tres obligaciones concretas que el Partido Acción Nacional estima necesario revisar y potenciar a efecto de garantizar un mejor entorno para todos los capitalinos:

1. **La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 88 BIS 4, establece que la Secretaría del Medio Ambiente establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal** con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas Áreas. A la integración de dicho Inventario concurren las delegaciones en el ámbito de su competencia y manda **que anualmente se deberán realizar las actualizaciones correspondientes.**
2. Asimismo, el artículo 88 BIS 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, prescribe que **las autoridades locales del Distrito Federal, instalarán azoteas verdes en las edificaciones de que sean propietarios.**
3. Por otro lado, el artículo 10, fracción VIII, tercer párrafo establece que **las delegaciones que no cuenten con nueve metros cuadrados de área verde por habitante, deberán incrementarlo buscando alcanzar este objetivo con alternativas para la creación de nuevas áreas verdes, tales como las azoteas verdes.**

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

En el año 2002, la Secretaría del Medio Ambiente realizó el Inventario General de Áreas Verdes del Distrito Federal. En los años 2006 y 2009, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal llevó a cabo dos estudios que complementaron el Inventario General.

Sin embargo, desde esa fecha no existe una cabal actualización del Inventario General de Áreas Verdes del Distrito Federal que permita conocer, proteger y preservar dichas áreas. **Esta omisión nos hace pensar que la política pública que se ha venido emprendiendo en materia de naturación de azoteas por la administración en turno y las anteriores carece de una correcta planeación e identificación de un problema concreto y simplemente han sido ocurrencias gubernamentales sin un fin específico.**

Es bajo las estas consideraciones que el objeto de la presente propuesta es, en primer lugar, solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que lleve a cabo la actualización del Inventario General de Áreas Verdes del Distrito Federal para que esta sea una herramienta que permita reducir la contaminación del aire y por ende mejorar la calidad del mismo y así cumplir con lo establecido por la propia Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

De igual forma, se busca que las dieciséis demarcaciones territoriales coadyuven a la integración del Inventario en el ámbito de sus competencias y cumplan con lo establecido por la norma de garantizar que existan nueve metros cuadrados por cada habitante de su demarcación.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

Por último, con base en información proporcionada por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal **sabemos que el patrimonio inmobiliario del Distrito Federal consta de 13,306 propiedades registradas**, en este sentido, en Acción Nacional estimamos pertinente que todas las autoridades locales: dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, paraestatales, órganos autónomos y entidades instalen azoteas verdes en las edificaciones de las que sean propietarias.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y LAS DIECISÉIS DELEGACIONES, LLEVE A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO- SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS VERDES EN LAS EDIFICACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 BIS 5 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

TERCERO- SE SOLICITA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES QUE, CON BASE EN EL TOTAL DE ÁREAS VERDES Y HABITANTES CON QUE CUENTA SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GARANTICEN LA EXISTENCIA DE NUEVE METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VIII, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTO- SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE LLEVE A CABO LA NATURACIÓN DE LAS AZOTEAS Y LOS MUROS DE LOS INMUEBLES CON QUE CUENTA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO**

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ
FISHER**

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días de enero del año dos mil dieciséis.



Ciudad de México, a 27 de enero de 2016

ALDF/PCDIU/001/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRIMER RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, con fundamento en artículo 122, inciso C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, fracciones II y VII, y 17, fracciones IV, VI, 46, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; sometemos a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA “NORMA 26”, FORMULADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 05 de noviembre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en sesión ordinaria, y en votación económica, la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Solicita a la Administración Pública del Distrito Federal Información Diversa Relativa a la Norma 26”.

SEGUNDO. El 27 de noviembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a las Comisión Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, para su análisis y dictamen, la “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Norma de Ordenación Número 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, presentada por los diputados Abril Yannette Trujillo Vázquez y Luciano Jimeno Huanosta, integrantes de los Partidos Encuentro Social y Humanista, respectivamente.



TERCERO. A la fecha, 07 de diciembre de 2015, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha recibido información alguna de la solicitada a las diversas dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Local, mediante la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada el 05 de noviembre de 2015.

CUARTO. A la fecha, 07 de diciembre de 2015, la Norma de Ordenación General “26. NORMA PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO”, contenida en el “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan las Normas de Ordenación Generales, para Formar Parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, aprobado el 22 de marzo de 2005, publicado el 08 de abril de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y reformado mediante el “Decreto por el que se Reforma, Adiciona y Deroga la Norma de Ordenación Número 26, que Forma Parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, aprobado a su vez el 30 de junio de 2010 y publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; sigue siendo causa de inquietud social, administrativa y política en la Ciudad de México.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Ante la ausencia de información solicitada el 05 de noviembre de 2015 a la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la problemática que se plantea ahora es básicamente la misma planteada en la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Solicita a la



Administración Pública del Distrito Federal Información Diversa Relativa a la Norma 26”, con el agregado de que cada día que transcurre sin atender dicha problemática, su solución se torna más urgente e imperiosa.

En este sentido, es preciso considerar de la mayor importancia el hecho de que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante acuerdo suscrito el 28 de septiembre de 2012 y publicado el 08 de octubre de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ordenó la suspensión de “los trámites y términos de recepción y gestión de solicitudes presentadas ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativos a cualquier acto administrativo que tenga por objeto, o su celebración implique, la aplicación de la Norma de Ordenación General ‘26...’”; para efecto de revisar, “en un plazo no mayor a sesenta días hábiles”, el “contenido y alcance técnico-administrativo de la referida Norma 26”, ante la necesidad de solucionar la inconformidad generada entre los habitantes de diferentes partes de la Ciudad, al observar que las construcciones ilegales señaladas, no correspondían al interés social.

Por lo tanto, y siguiendo el contenido del mismo acuerdo administrativo del 08 de octubre de 2012, desde esa fecha ya era indispensable “analizar y solucionar la actual problemática que se ha suscitado en el territorio del Distrito Federal con motivo de su aplicación excesiva de la que se han beneficiado diversos agentes inmobiliarios en la ejecución de sus proyectos, donde se observa un contraste entre la zonificación autorizada por la aplicación de la Norma en comento y las edificaciones realizadas o en proceso de construcción”.



A la fecha, 07 de diciembre de 2015, han transcurrido tres años, y por lo tanto también, y en exceso, el “plazo no mayor a sesenta días hábiles”, que para revisar el “contenido y alcance técnico-administrativo de la Norma 26” fue establecido en el acuerdo de suspensión suscrito el 28 de septiembre de 2012 por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por su parte, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, tienen a su cargo el análisis de una Iniciativa de Decreto presentada por diputados de la presente Legislatura, relacionada con la modificación de la multirreferida Norma 26, respecto de la cual tienen también la obligación de formular y presentar ante el Pleno su respectivo dictamen conjunto, en un plazo específico establecido por disposición reglamentaria.

Por las razones anteriores, resulta inaplazable la investigación de las causas que han generado la controversia pública en torno a la aplicación de la Norma 26, no obstante la suspensión ordenada por acuerdo del 28 de septiembre de 2012. Sin embargo, también es necesario considerar que no es racionalmente posible adoptar una determinación precipitada respecto de la reforma, adición o derogación de la Norma 26, en tanto no exista información que permita establecer un diagnóstico claro, preciso y verificable, de los conflictos sociales e institucionales a los que ha dado lugar su aplicación, información que, sin embargo, sólo puede tener en su poder la Administración Pública Local y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, dadas las funciones ejecutivas que por disposición constitucional desempeñan.

III. CONSIDERACIONES:



PRIMERA. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDA. La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERA. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CUARTA. Toda modificación a los usos del suelo particular, o a los destinos de los predios del dominio público, supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos



modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

QUINTA. La Norma de Ordenación General “26. NORMA PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO”, forma parte del “Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, aprobado el 18 de diciembre de 2003, promulgado el 26 de diciembre de 2003 y publicado el 31 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Segundo del “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, aprobado el 22 de marzo de 2005, promulgado el 28 de marzo de 2005 y publicado el 08 de abril de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEXTA. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMA. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública Local; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



OCTAVA. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENA. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública Local, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMA. Toda Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido, a falta del cual son sujetos de responsabilidad administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, párrafo primero, 88 y 89, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERA. El Jefe de Gobierno es el titular de la Administración Pública del Distrito Federal, a quien corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.



DÉCIMO SEGUNDA. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es uno de los organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, párrafo primero, cuarto y quinto, constitucional; definido como órgano político autónomo por el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERA. Si bien es cierto que el Distrito Federal se rige por el principio político de la división de poderes, estipulada en el Pacto Federal mediante el artículo 49 constitucional, y prevista para los efectos locales en el artículo 122, párrafos primero y segundo, igualmente constitucional; también es cierto que dicha división no tiene por objeto hacer de los poderes u órganos, entidades separadas con fines propios y singulares, sino extensiones de una misma comunidad política para efecto de operar y materializar los fines comunes a sus integrantes, mismos que, en el caso concreto, no son otros más que los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anterior expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA “NORMA 26”, FORMULADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.



PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al titular de la Administración Pública Local, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que instruya a los siguientes titulares de órganos, dependencias y entidades, a proporcionar a este Órgano Legislativo Local la información solicitada en su “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Solicita a la Administración Pública del Distrito Federal Información Diversa Relativa a la Norma 26”, aprobada el 05 de noviembre de 2015:

- I. A los Jefes Delegacionales: en Álvaro Obregón, María Antonieta Hidalgo Torres; en Azcapotzalco, Pablo Moctezuma Barragán; en Benito Juárez, Christian Damián von Roehrich de la Isla; en Coyoacán, José Valentín Maldonado Salgado; en Cuajimalpa de Morelos, Miguel Ángel Salazar Martínez; en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal Ávila; en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román; en Iztacalco, Carlos Enrique Estrada Meraz; en Iztapalapa, Dione Anguiano Flores; en La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida; en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; en Milpa Alta, Jorge Alvarado Galicia; en Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez; en Tlalpan, Claudia Sheinbaum Pardo; en Venustiano Carranza, Israel Moreno Rivera; y en Xochimilco, Avelino Méndez Rangel;
- II. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez;
- III. Al Secretario de Finanzas, Edgar Abraham Amador Zamora;
- IV. Al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Fernando Ríos Garza;



- V. Al Contralor General del Distrito Federal, Eduardo Roveló Pico;
- VI. Al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino Aguilar;
- VII. Al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Meyer KlipGervitz, y
- VIII. Al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Raymundo Collins Flores.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo, para que proporcione a este Órgano Legislativo Local la información solicitada en su “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Solicita a la Administración Pública del Distrito Federal Información Diversa Relativa a la Norma 26”, aprobada el 05 de noviembre de 2015.

TERCERO. La información solicitada mediante los artículos Primero y Segundo del presente Punto de Acuerdo, deberá remitirse a más tardar el 14 de diciembre de 2015 al diputado presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, preferentemente en archivos electrónicos.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO
GPPAN**

**DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO
CÁZARES
GPPRI**

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS DISTINTOS PODERES Y ORGANOS AUTÓNOMOS; DEPENDENCIAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DELEGACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DESPLEGAR COMO BANNER ROTATIVO, AL INICIO EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PRIMER MARATON DE MAPEO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (MAPATÓN), al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. El Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de Septiembre del año 2013,

contempla en su Eje 5: Efectividad, Rendición de cuentas y combate a la corrupción, Área de Oportunidad 3: Uso adecuado de las TIC's, meta 1, el “Establecer servicios digitales oportunos, eficaces y eficientes, así como sistemas informáticos (automatización de procesos) orientados a la atención al público, alineando toda la Administración Pública del Distrito Federal para tal efecto”, además de considerar en el mismo apartado entre sus líneas de acción el “Promover el uso y aplicación de tecnologías y datos abiertos”.

2. El 12 de febrero de 2013 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto que crea la Agencia de Gestión Urbana, que en su artículo 1 estipula que para lograr sus objetivos “llevará a cabo acciones tendientes a potenciar estratégicamente el desarrollo creativo en la Ciudad para el diseño e instrumentación de diagnósticos y soluciones respecto de la problemática urbana en beneficio de los sectores público, social, privado, civil y académico”.
3. Que a partir de la Agencia de Gestión Urbana se generó el Laboratorio para la Ciudad, como su Dirección general creativa; en la búsqueda de generar nuevas propuestas en torno a problemáticas generales de nuestra Ciudad a través de esfuerzos colaborativos entre sus habitantes.
4. Que como propuesta del Laboratorio para la Ciudad, se impulsó el Festival de Datos de la Ciudad de México (HackCDMX), con el cual se buscó generar herramientas basadas en las tecnológicas de la información y la comunicación, ocupando los datos abiertos liberados por distintas entidades públicas de la Ciudad de México.
5. Que la Ley para hacer de la Ciudad de México una ciudad más abierta, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de Octubre del 2015, en su Artículo primero menciona que tiene por objeto,” establecer un marco jurídico para mejorar la disponibilidad de información sobre las actividades del Gobierno para toda la población; fortalecer la participación

cívica; y favorecer el acceso de la población a nuevas tecnologías que faciliten la apertura gubernamental, la rendición de cuentas, y la promoción de los Derechos Humanos”; y en las Fracciones III Y IV del Artículo 8 se establecen:

III. Establecer mecanismos para facilitar la participación de la población en los asuntos de interés público, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Consejo; y

IV. Dar prioridad a esquemas de Colaboración Abierta en el desarrollo de sitios y aplicaciones para dispositivos móviles y estrategias, así como en las campañas de comunicación social que tengan por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley.

6. En octubre de 2015, el Laboratorio para la Ciudad, entre otros organismos participantes, llevaron a cabo el 2º Encuentro de Gobierno Abierto de la Ciudad de México, en el cual se compartieron propuestas con personal de los CETRAM donde se planteó la posibilidad de generar información a partir de las rutas concesionadas que están relacionadas a las distintos centros.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la iniciativa MAPATÓN busca la generación de datos obtenidos desde la ciudadanía para implementar la modificación y adecuación del sistema de transporte público concesionado para la optimización de sus recorridos, con lo que se permitirá la mejora de la movilidad de las y los habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que la red del transporte de pasajeros de la Ciudad de México cuenta con aproximadamente 1,250 rutas, utilizadas por 14 millones de personas.

TERCERO.- Que el MAPATÓN, al ser un proyecto de creación de información colaborativa, requiere de un mayor número de observaciones registradas para mejorar la calidad de sus datos.

CUARTO.- Que el MAPATÓN, al buscar generar una gran base de datos que brinde información acerca de los trayectos realizados entre los 49 Centros de Transferencia Modal (CETRAM), estos, brindan servicio a aproximadamente 5.7 millones de pasajeros diarios, según datos del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés).

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEXTO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESPLEGAR COMO BANNER ROTATIVO, AL INICIO EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PRIMER MARATON DE MAPEO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (MAPATÓN),

Fue entregado en el Recinto Legislativo a veintisiete de enero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa a 27 de enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE A ESPECIALISTAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 13 de noviembre de 2013, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal presenta ante el Senado de la República la iniciativa

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE A ESPECIALISTAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

de Reforma Política de la Ciudad de México en la que propone la modificación a los artículos constitucionales 4º, 41º, 43º, 44º y 122, en materia de reforma política para la Ciudad de México.

2. El 28 de abril de 2015 el Senado de la República remitió para sus efectos legales el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Carta Magna en materia de la reforma política de la Ciudad de México.
3. El 9 de diciembre del 2015, la Cámara de Diputados aprobó, la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el Senado de la República.
4. El 12 de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política para la Ciudad de México y lo remitió a las Legislaturas locales para su aprobación
5. El 20 de diciembre de 2015 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la declaratoria de validez de la reforma constitucional, por consiguiente el Gobierno Federal deberá proceder a su consecuente publicación en el Diario Oficial de la Federación. Los congresos locales que dieron su voto a favor del decreto son: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

2

CONSIDERANDOS

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE A ESPECIALISTAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

PRIMERO. Para Fernando Serrano Migallón, la figura de un Distrito Federal implica una porción de territorio dentro de la Federación en el cual ninguno de los estados federados que conforman a la misma tengan soberanía, a fin de permitir que los más altos intereses de la Unión puedan ser desarrollados por los órganos de poder de la Federación sin la intervención de ningún estado el cual por esto pudiese obtener indebidas ventajas con respecto de los demás, por su situación geográfica no estuvieran presentes.¹

SEGUNDO. La Ciudad de México ya estaba considerada como una Entidad Federativa integrante de los Estados Unidos Mexicanos, pero su calidad política es la de Distrito Federal, situación que se modifica con la Reforma Política comentada.

TERCERO. Que el INE contará con 15 días para emitir la Convocatoria a la elección de la Asamblea Constituyente, que tendrá lugar el 5 de Junio de dos mil dieciséis.

CUARTO. El 15 de septiembre se instalará la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y tendrá que aprobar la Constitución a más tardar el 31 de enero de 2017.

QUINTO. Es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México que será discutido, en su caso modificado, y votado por la Asamblea Constituyente. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México a la Asamblea Constituyente a más tardar el día en el que ésta celebre su sesión de instalación.

SEXTO. Es menester tomar en consideración a verdaderos especialistas en la materia de Derecho Constitucional y Teoría Constitucional en un proyecto de la Magnitud y la importancia como lo es la elaboración de una Constitución Política de una Entidad Federativa, sobretodo de la Capital de la República, sede de los Poderes de la Unión, ya que las luces que puede brindar la academia en estos procesos puede ser complementaria a la que la Ciudadanía manifieste y requiera que se quede plasmada en el texto fundamental.

3

¹ Castelazo José R. "Ciudad de México: Reforma Posible", Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1992, , pag. 20.



SEPTIMO. Siguiendo a Riccardo Guastini² se puede señalar que la Constitución, como documento normativo, se distingue del resto de normas del ordenamiento por lo siguiente:

- a. Por su nombre propio, ya que es el único documento normativo del ordenamiento que se llama “Constitución”.
- b. Por su procedimiento de formación único y distinto del resto de normas del ordenamiento: es la única norma creada por el poder constituyente.
- c. Por su contenido característico, puesto que regula los derechos fundamentales y la división de poderes, señalando las competencias de los órganos superiores del Estado.
- d. Por sus destinatarios típicos, aunque no únicos, que son esos mismos órganos superiores del Estado, para los que establece el ámbito competencial y la organización y estructura básicas.
- e. Por su régimen jurídico peculiar, lo que incluye, por ejemplo, su posición en el ordenamiento jurídico (superior a cualquier otra norma) y el procedimiento para su reforma (distinto al de las leyes ordinarias).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE A ESPECIALISTAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

² Guastini, Riccardo, “Sobre el concepto de Constitución”, en Carbonell, Miguel (editor), *Teoría del neoconstitucionalismo*, Madrid, Trotta, 2007.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

México D. F., a 25 de enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, EVITAR QUE LAS UNIDADES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SEAN DESPLAZADAS A LA PERIFERIA DE LA CIUDAD ANTE LA INCORPORACIÓN DE OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTES COLECTIVOS CONSESIONADOS A EMPRESAS PARTICULARES.**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El 7 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se crea la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) como un organismo público descentralizado, iniciando operaciones con 860 autobuses distribuidos en 75 rutas. El artículo segundo de este Decreto facultó a RTP para prestar los servicios de transporte de pasajeros, transporte escolar y de personal, así como el traslado de personas en favor de la administración pública. Siendo el transporte de pasajeros su servicio de mayor alcance social. Desde su diseño inicial se planteó que RTP tuviera un carácter articulador con rutas de amplia cobertura, es decir, este sistema no se proyectó para ser un concesionario de transporte colectivo más, sino para articular a los distintos sistemas de transporte público, tanto gubernamental como concesionado, sin supeditarse a ellos, preservando así la necesaria rectoría del Estado en esta área estratégica de la vida pública.

SEGUNDO. Para cumplir con lo anterior, el marco jurídico de RTP planteó como uno de sus principales objetivos prestar un servicio económicamente accesible para todos los sectores sociales subsidiando su tarifa. Un viaje en RTP cuesta 2 pesos en servicio ordinario y 4 pesos en servicio expreso, muy por debajo de los 5 pesos con 50 centavos de los autobuses concesionados y de los 6 pesos del sistema Metrobús.

TERCERO. El transporte de pasajeros en el Distrito Federal se compone de transporte gubernamental y transporte concesionado. Las concesiones en esta materia son ejercidas por 28, 508 concesionarios individuales y 10 empresas privadas de transporte de pasajeros. En este sentido, para contrarrestar el impacto de la proliferación de títulos de concesión a empresas privadas y evitar que el sistema RTP sea marginado, éste ha atravesado por dos procesos de fortalecimiento institucional, primero en el año 2001 cuando el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador propuso ampliar su cobertura a aquellas zonas dónde sólo llegaba el transporte concesionado, por lo que se redireccionaron los recursos al interior del organismo y sin aumentar la tarifa se incrementó la flota vehicular de RTP a 1,400 autobuses, que comenzaron a operar en las colonias más alejadas de las delegaciones Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan.

CUARTO. El segundo proceso de fortalecimiento de RTP tuvo lugar en 2008, cuando la evaluación de impacto del sistema Metrobús y de los corredores viales concesionados, demostró la necesidad de diversificar los servicios de RTP a fin de equilibrar la oferta pública de transporte colectivo y evitar que las empresas privadas concesionarias ejercieran preponderancia en el sector. De esta forma, se crearon los servicios Expreso, Atenea y EcoBus, a los que posteriormente se incorporarían la ruta del Circuito Bicentenario y el servicio Nochebús. Actualmente RTP concentra el 3% de la demanda de transporte de pasajeros, cuenta con 158 rutas, mil 325 autobuses y se proyecta la adquisición de 221 nuevas unidades para el presente ejercicio fiscal.

QUINTO. Sin embargo, el plan de trabajo de la Secretaría de Movilidad contempla la creación de cinco nuevos corredores viales concesionados en los que se prioriza la participación de empresas privadas de transporte de pasajeros por encima de los concesionarios individuales. En el marco de este impulso a las empresas privadas de transporte de pasajeros, algunas de ellas proponen eliminar las rutas de RTP que coinciden con los corredores viales donde circulan sus autobuses, así como disminuir el subsidio en la tarifa del sistema. Todo ello bajo el argumento de que el subsidio en la tarifa de RTP provoca competencia desleal en perjuicio de sus empresas. El propio titular de SEMOVI Héctor Serrano ha manifestado la intención del gobierno de la ciudad de revisar las rutas actuales de RTP, así como el subsidio a la tarifa de este servicio público.

CONSIDERACIONES

1. La política de movilidad de la Ciudad de México no puede doblegarse ante el mercado. El eventual desplazamiento de las rutas de RTP hacia la periferia de la ciudad implicaría una modificación sustancial en la actual política de movilidad por lo que una medida de tales dimensiones debe obedecer a criterios técnicos y no sólo mercantiles. En estricto sentido este proceso no puede estar a cargo de las empresas privadas concesionarias sino de las instancias técnicas establecidas en el Manual Administrativo de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal con el propósito de evaluar bajo criterios jurídicos, medioambientales, urbanísticos y sociales la viabilidad de dicha medida.
2. La figura jurídica de la concesión, bajo la cual operan estas empresas privadas, implica ceder en favor de un particular una prerrogativa exclusiva del Estado, en este caso el servicio de transporte de pasajeros, pero ello no significa ceder la rectoría de la política de movilidad de la ciudad.
3. Dentro de la política de movilidad, el transporte de pasajeros es de sobrado interés público y éste debe prevalecer por encima de los intereses particulares que por legítimos que sean poseen un carácter secundario. Hemos señalado que cuando se concede un servicio público tiende a privilegiarse el negocio sobre el servicio, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México tiene la responsabilidad jurídica de equilibrar ambos tipos de interés en materia de transporte público. Por ejemplo, la extinción de la huelga de los trabajadores de la entonces Ruta 100 y el traspaso de los activos de esa empresa al gobierno central obedeció a este criterio de la superioridad del servicio público ante el interés particular.
4. El argumento de que las empresas concesionarias están en desventaja al participar en el sector sin una tarifa subsidiada es francamente endeble, ya que éstas cuentan con mayor cantidad de unidades, rutas e infraestructura, de hecho concentran el 60% de la demanda de transporte de pasajeros en la Ciudad de México.
5. Del mismo modo es falaz el argumento de que el subsidio a la tarifa de RTP al ser de carácter universal beneficie a quienes no lo necesitan, ya que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014, realizada por el INEGI, los hogares con menores ingresos gastan en promedio el 11.3% de su ingresos totales en transporte, mientras que los hogares con mayores ingresos gastan el 19.8%. Esto debe a que este grupo de mayor poder

adquisitivo utiliza poco el transporte público, de hecho concentran el 80% de los vehículos particulares que circulan en la Ciudad de México.

6. Finalmente la SEMOVI advierte que existe un sobre-aprovechamiento del subsidio a la tarifa de RTP y que ello afecta las finanzas del organismo, sin embargo, ello no es necesariamente cierto ya que el fenómeno del sobre-aprovechamiento se presenta con los denominados subsidios “generalizados” o “abiertos”, que son aprovechados indistintamente por toda la población, por ejemplo, los subsidios a la energía eléctrica o al servicio de agua potable, pero en el caso de la tarifa de RTP se trata de un subsidio cerrado que es aprovechado únicamente por quienes utilizan ese servicio. En otras palabras, si la tarifa de luz o agua es baja, cabe la posibilidad de que el usuario los utilice más, incluso que los desperdicie, pero si la tarifa de RTP es baja es poco probable que el usuario utilice este servicio más allá de sus necesidades de traslado cotidianas.

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

1. SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, EVITAR QUE LAS UNIDADES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SEAN DESPLAZADAS A LA PERIFERIA DE LA CIUDAD ANTE LA INCORPORACIÓN DE OTROS SISTEMAS DE TRANPOSRT E COLECTIVO CONSECIONADOS A EMPRESAS PARTICULARES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Grupo parlamentario de MORENA



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UNA CAMPAÑA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Las señales viales son los medios físicos empleados para indicar a los usuarios de la vía pública la forma más correcta y segura de transitar por la misma, permitiéndoles tener una información precisa de los obstáculos y condiciones en que ella se encuentra, básicamente riesgos existentes, precauciones, y obligaciones.

En el cuadro de las señales podemos observar una distinción primaria entre las señales verticales (que son todas aquellas construidas con placas e instaladas a través de postes, puentes, semáforos, etcétera) y las horizontales (que son las rayas, palabras, símbolos y objetos, aplicados o adheridos sobre el pavimento). Y dentro de las primeras, están las preventivas, las restrictivas, las informativas y las luminosas.

La señalización vial garantiza que las personas de diversas lenguas y culturas puedan interpretar los mensajes.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), en el Distrito Federal se registra un promedio



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



diario de 1, 095 accidentes viales; que representa el 17 por ciento de siniestros ocurridos a nivel nacional.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito Vehicular, el número de accidentes viales en vía primarias durante el periodo de diciembre de 2015, se redujo en diez por ciento en su totalidad comparado con el mismo periodo del año 2014.

Sin embargo, la misma dependencia establece que el número de accidentes viales aumentó en vías secundarias dependientes de la Jefaturas Delegacionales.

Una de las Obligaciones que tiene la Administración Pública es garantizar que la vialidad, la nomenclatura y la señalización de la ciudad, se mantengan en buen estado así como indemnizar a quien sufra daños y perjuicios a consecuencia de la falta y/o mantenimiento de la señalización, así como del mal estado y/o falta de mantenimiento de la vialidad.

Por eso, la nomenclatura, señalización, infraestructura, servicios y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, deben ser instalados en la forma que mejor garanticen su uso adecuado y la seguridad de los peatones y conductores.

Por ello, Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras, la Secretaría de Seguridad Pública y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal así como la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.

Dicha señalización debe ser uniforme, identificable y visible a la distancia necesaria, para que los particulares estén obligados a respetar la nomenclatura y señalización vial y a realizar un uso adecuado de las mismas, evitando obstruir, limitar, dañar o afectarlas de cualquier manera.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Con la implementación del nuevo Reglamento de Tránsito, el Gobierno de la ciudad se concentró en colocar nuevas señalizaciones de tránsito para una mejor comprensión de dicha normatividad. Sin embargo, en algunas vías primarias y la mayoría de vías secundarias la señalización está deteriorada y no cumple con el objetivo de avisar o informar a la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: Se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, licenciado Hiram Almeida Estrada, al Secretario de Obras y Servicios, Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez y a los 16 Jefes Delegacionales, para que conjuntamente realicen una campaña de reposición y renovación de los señalamientos viales en avenidas primarias y secundarias con el fin de que la ciudadanía se informe y cumpla estrictamente con lo establecido en el Reglamento de Tránsito.

ATENTAMENTE



Dip. Jany Robles Ortiz

Acuerdo



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputada presidenta la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades realiza acciones para revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas en la Ciudad de México.

Que en la ciudad de México hay 145 pueblos originarios, siendo las delegaciones Azcapotzalco con 20, Iztapalapa con 18 y Xochimilco con 17 las de mayor número.

Que de acuerdo al II Censo de Población, las delegaciones que cuentan con más pueblos indígenas son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc.



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que en el Distrito Federal se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes.

Que la calidad del suelo como elemento físico, disponible en la zona rural, es potencialmente buena.

Que las chinampas son tecnologías agrícolas de alto rendimiento, diversidad de cultivos y calidad de su producción.

Que la alimentación y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios

Que las medicinas alternativas se han mantenido como una opción para la atención de la salud.

Que en la ciudad de México, la población en pueblos originarios es aproximadamente de 1.6 millones de habitantes.

Que las autoridades tienen la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos, acciones coordinadas y sistemáticas con miras a proteger sus derechos y garantizar el respeto a su integridad.

Que de los 62 pueblos indígenas que existen en la República Mexicana, 57 se asientan en el Distrito Federal.

Que los pueblos originarios de la Ciudad de México se definen como aquellos colectivos territoriales que, a pesar de los procesos globalizadores, conservan valores socio-culturales participativos a favor de la colectividad,

Que de igual manera preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen sus culturas, tradiciones, costumbres y sistemas normativos.

Que los mecanismos de participación social de los pueblos originarios del Distrito Federal se supeditan a procesos de reconocimiento de sus organizaciones a partir de instrumentos asociativos.

Que los poblados rurales se concentran primordialmente en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa.



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que el desarrollo económico de la zona rural de la ciudad ha sido complejo y se ha visto limitado por diversos factores.

Que como consecuencia de esta situación se ha conformado un sector agrícola en decadencia debido al proceso de urbanización

Que el patrimonio de los pueblos originarios sobre sus tierras y recursos, corre el riesgo de perderse por la contaminación y la invasión.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

UNICO: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer sus acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

México Distrito Federal, a 27 de enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe **DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO**, del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 Fracción XI y XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 10 fracción IX, 23 bis y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA EN LA REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA SITUACION DE LA GRIETA Y SOCAVON QUE SE PRESENTO EN LA UNIDAD VICENTE GUERRERO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por las características del suelo en diversa zonas de la Delegación Iztapalapa, se han presentado grietas por ser suelos con hundimientos progresivos del fondo de una cuenca, donde existe un proceso de depositación de sedimentos, asociado a la extracción del agua que se realiza del subsuelo y a diversas fugas del vital líquido.

SEGUNDO.- En febrero del 2014, en la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, aproximadamente 100 viviendas resultaron afectadas por grietas y hundimientos. En Mayo del 2014, en la colonia San Simón Culhuacan se presentó un socavón generado por una fuga de agua.

TERCERO.- De acuerdo a cifras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México citadas por el periódico Excélsior en mayo del 2014, **“En cinco meses 21 socavones han causado estragos en el Distrito Federal, y se suman a los 289 que desde 2010 ha registrado el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex)”**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En octubre del 2015, la que suscribe presentó ante esta soberanía un Punto de Acuerdo, para exhortar a la Cámara de Diputados considerar, en su presupuesto del ejercicio 2016 para la Ciudad de México, un aumento por 500 millones de pesos al presupuesto del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), mismo que esta soberanía aprobó.

SEGUNDO.- En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Protección Civil, es mi prioridad atender los asuntos relativos a la prevención y atención de situaciones que pongan en riesgo la vida de personas y su patrimonio, ante fenómenos naturales imprevistos.

TERCERO.- El domingo 24 de enero, se registró en la delegación Iztapalapa una grieta que apareció en las inmediaciones de la Unidad Habitacional Vicente

Guerrero alrededor de las 13:00 horas, que de acuerdo a la Dirección de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, se trata de un nuevo sistema de grietas asociado a microcuencas. Este fenómeno geológico no generó afectados, pero sí un socavón sobre el camellón de Periférico, entre Eje 6 y Ermita, con una dimensión de 4.50 metros de largo por 1.80 de ancho.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA EN LA REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA SITUACION DE LA GRIETA Y SOCAVON QUE SE PRESENTO EN LA UNIDAD VICENTE GUERRERO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA

RESPETUOSAMENTE

**DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA**

Dado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ENÉRGICO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL AL AMBIENTE Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE REALICEN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE RETROTRAER AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL MANGLAR DE TAJAMAR HASTA ANTES DE LA BRUTAL INVASIÓN Y ECOCIDIO REALIZADO EN FECHAS RECIENTES.**

CONSIDERACIONES

El pasado 16 de enero surgió una fuerte controversia por la tala del manglar de Tajamar, en Cancún, Quintana Roo, para la construcción del proyecto inmobiliario Malecón Tajamar.

Lo que empezó como la denuncia de un grupo activista en redes sociales, escaló hasta las autoridades federales, incluso a nivel internacional.

Un grupo activista por los derechos ambientales fue el que denunció inicialmente que las autoridades buscaban realizar la tala y el posterior relleno de más de 50 hectáreas del manglar sin hacer la reubicación apropiada de las especies que en él habitan, como cocodrilos, iguanas, aves y serpientes.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

El grupo asegura que la destrucción se realizó de madrugada, sin previo aviso a la población de la zona y con protección de granaderos.

Los activistas utilizan su página de Facebook para publicar imágenes del manglar y la destrucción ocurrida en la zona.

Este viernes, el grupo compartió un formato de denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa) en el que mencionan la ilegalidad del proyecto con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) es una institución gubernamental responsable de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos, como el del Malecón Tajamar, un proyecto planeado desde hace 15 años.

Fonatur asegura haber “dado cumplimiento a los requerimientos ambientales previstos por la Ley, y todas sus acciones se han realizado de conformidad con autorizaciones vigentes”.

El proyecto de Malecón Tajamar fue presentado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), quien otorgó en julio de 2005 la autorización en materia de impacto ambiental. El permiso en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales fue autorizado en febrero de 2006.

Ambas autorizaciones tienen vigencia hasta el 8 de febrero de 2016. De acuerdo con Fonatur, las obras de urbanización comenzaron en 2006.

“Con el fin de dar cumplimiento a la legislación ambiental, particularmente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Fonatur implementó a cabalidad los dieciséis términos y tres condicionantes solicitados por la Semarnat en materia de impacto ambiental”, indicó la institución en un comunicado. “De dicho cumplimiento destaca particularmente el seguimiento al *Programa de Rescate de Vegetación y Reubicación de Fauna en el predio para el Proyecto Malecón Tajamar en Cancún, Quintana Roo*, desarrollado e implementado por biólogos especialistas de la Universidad Autónoma de Yucatán y validado por la propia Semarnat”.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Fonatur asegura que el beneficio económico de este proyecto supera los 11,500 millones de pesos, así como la creación de 5,166 empleos directos y 10,332 indirectos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), encargada de la “protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales”, reconoció haber dado los permisos correspondientes a Fonatur para el proyecto Malecón Tajamar.

En un comunicado de prensa, la Semarnat aseguró que el Fondo “ha cumplido con la presentación de los informes establecidos en los términos y condicionantes de las autorizaciones. Para el caso de cambio de uso de suelo forestal ha presentado 7 informes: mayo del 2007; diciembre de 2007; enero de 2011; febrero de 2014; julio de 2014; febrero de 2015; agosto de 2015 y diciembre del 2015”.

En cuanto a la adición al Artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre del 1 de febrero de 2007 (mencionado en la denuncia de los activistas), que prohíbe la remoción, relleno, trasplante, poda o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar, se trata de una cuestión aprobada “posterior” a las autorizaciones.

La Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa) –órgano administrativo de la Semarnat— se encarga de “vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales; salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental procurando el cumplimiento de la legislación ambiental, sancionar a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales, etc.”, de acuerdo con su sitio web.

En agosto de 2015, ante una denuncia, la Profepa suspendió temporalmente las actividades del proyecto Malecón Tajamar tras “verificar que carecían de autorizaciones propias, y no acreditar la cesión de derechos de autorizaciones de Fonatur a su favor así como haber iniciado la remoción de vegetación en incumplimiento a una condicionante de impacto ambiental fijada por Semarnat”, según un comunicado de prensa. Sin embargo, en noviembre del 2015 un Juzgado Federal determinó dejar sin efectos la suspensión.

Por otra parte, la procuraduría realizó verificaciones aleatorias de las actividades y obras que se llevaban a cabo y afirmó que “no se registró durante la ejecución evidencia o existencia de ejemplares de fauna silvestre durante los desmontes llevados a cabo”, señaló.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Hasta este miércoles 20 de enero, la Profepa había recibido ocho denuncias populares presentadas por particulares que se atienden en términos de ley, las cuales piden mayor presencia de inspectores en el proyecto Malecón Tajamar; así como un informe sobre la actuación de esta autoridad en el tema y la remoción de vegetación, entre otras.

El gobernador del estado de Quintana Roo, Roberto Borge, ha dicho que los trabajos de chapeo y desmonte en el Malecón Tajamar se realizan con apego a la ley y que cuentan con los permisos correspondientes.

El Fondo Mundial para la Naturaleza emitió una recomendación en la que pide que "se detenga inmediatamente la destrucción del manglar como parte del proyecto Malecón Tajamar Cancún". Además, pidió que la Semarnat conforme un grupo de expertos que analice este proyecto y otros que pudieran afectar a los manglares del país.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), anunció este viernes que investiga la presunta violación al derecho humano a un ambiente sano por la destrucción del manglar tras recibir quejas al respecto.

La madrugada del 16 de enero, una brigada de policías y de maquinaria pesada ocasionó un daño casi irreparable en la flora y fauna del manglar Tajamar, en Cancún, para preparar la construcción de un desarrollo inmobiliario.

La fauna del bosque pantanoso no fue reubicada cuando se realizaron los trabajos por lo que activistas denunciaron que especies vivas quedaron sepultadas bajo el concreto.

Los ciudadanos dijeron que en la zona hay especies en peligro de extinción incluidas en la norma oficial mexicana NOM-059 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), entre ellas la rana leopardo, la iguana rayada, el cocodrilo Moreletti y distintas clases de aves.

El desarrollo "Malecón Tajamar" se desarrolla en zonas de manglar de 58.76 hectáreas en el municipio de Benito Juárez, en Quintana Roo, y consta de 30 proyectos, entre los que destacan torres residenciales, un centro comercial, un proyecto médico, un templo católico y edificios para oficinas.

De acuerdo con un informe de Greenpeace, México es el quinto país con mayor extensión de manglares en el mundo, pero diariamente pierde casi 4.5 hectáreas equivalentes a seis campos de fútbol.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Aun con las irregularidades detectadas en la autorización de la manifestación de impacto ambiental (MIA) al complejo Tajamar, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) mantuvo el permiso ambiental, que ya estaba por vencer, sostuvo Alejandra Serrano, del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda).

El permiso de cambio de uso de suelo, además de la aprobación de la MIA, incluía la tala de alrededor de 50 hectáreas de manglar. Esta vegetación llega a generar al año alrededor de 37 mil 500 dólares por hectárea, tan sólo en el rubro pesquero, ya que es hábitat de especies, produce alimento y eleva la biomasa de peces, han señalado en investigaciones Octavio Aburto y Exequiel Ezcurra, expertos en manglares.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA ENÉRGICAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL AL AMBIENTE Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE REALICEN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE RETROTRAER AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL MANGLAR DE TAJAMAR HASTA ANTES DE LA BRUTAL INVASIÓN Y ECOCIDIO REALIZADO EN FECHAS RECIENTES.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 27 de enero de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES, SE SIRVA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO PARA DAR SOLUCIÓN A LA CRECIENTE FALTA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

CONSIDERACIONES

Iztacalco se encuentra en el oriente del Distrito Federal y sirve de puente entre el centro de la ciudad y algunos municipios del Estado de México, como Nezahualcóyotl, de los que diariamente miles de personas viajan a la capital para realizar sus actividades.

Por su territorio cruzan transitadas avenidas como Río Churubusco, el Viaducto Miguel Alemán y la calzada Ignacio Zaragoza, y también se ubican concurridos centros de espectáculos como el Palacio de los Deportes, la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca y el Foro Sol.

"Debido a su ubicación intermedia entre la ciudad central y las delegaciones del primer contorno, la delegación Iztacalco se ha convertido en un importante lugar de tránsito para los viajes que se generan entre el centro y la periferia oriente de la zona metropolitana", indica su programa delegacional de desarrollo urbano.

1



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Los problemas de movilidad son uno de los tres temas de los que más se quejan los vecinos de Iztacalco, junto con la falta de vivienda suficiente y a precios razonables y la contaminación del aire, según un estudio de la consultora Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE).

Otra característica de la demarcación es su alta concentración poblacional. Iztacalco es la delegación más pequeña de las 16 del DF, con apenas 23.21 kilómetros cuadrados; sin embargo, es la tercera en densidad de habitantes, con aproximadamente 16,196 por kilómetro cuadrado.

Además, la demarcación recibe población flotante atraída por unidades educativas como la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) y planteles del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Iztacalco tiene 0.63 en el Índice de Desarrollo Social o de avance en los derechos sociales elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF, en el que la delegación mejor calificada es Benito Juárez, con 1.78, y la más baja es Milpa Alta, con -0.56. La media en la ciudad es de 0.51, con lo que Iztacalco está por encima de este nivel.

La población de Iztacalco, totalmente urbana, se distribuye en 55 colonias, de las que sobresale la Agrícola Oriental, la más grande de toda la capital y sede de centros industriales de empresas como Coca-Cola y Benotto.

Ante la desesperación por la falta de agua potable, habitantes de la colonia Cuchilla Ramos Millán, ubicada en la delegación Iztacalco, abrieron los registros del líquido para abastecerse con cubetas o a través de sus propias redes, habilitadas con mangueras y tubos, que se extienden por las calles hasta llegar a sus casas.

El problema de falta de agua se intensificó en días pasados, por lo que incluso las escuelas públicas de este perímetro han cancelado clases o exigen a los alumnos llevar sus propias cubetas para los baños.

En un recorrido realizado por este diario, los vecinos se quejaron de que el abasto a través de pipas es lento y selectivo. Si no eres afín al grupo de las autoridades delegacionales no te toca, aseveró Verónica, una de las afectadas, quien señaló que se han visto obligados a bloquear las calles, de manera constante, para recibir atención.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Miguel Ortega, también vecino del lugar, explicó que la escasez de agua en la colonia Gabriel Ramos Millán –que está dividida en cuatro secciones: Cuchilla, Ampliación y Bramadero 1 y Bramadero 2– es un problema añejo que comenzó cuando el pozo de Santa Úrsula Xitla, que abastece la zona, dejó de funcionar totalmente.

Desde entonces, agregó, hablaron con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), que habilitó un nuevo pozo y cambió la mitad de la red hidráulica de la colonia; sin embargo, lejos de resolverse el problema se agravó. En algunos puntos el agua es cristalina, pero en otra llega pestilente y grasosa, y en otros más nunca cae una gota, porque no se concluyeron algunas conexiones, refirió.

El agua llega tan sucia que se le hace una nata aceitosa encima, y no podemos reciclarla más de dos días, porque comienza a apestar a caño, dijo Norma Casillas, quien detalló que el líquido así sólo puede utilizarse para lavar la ropa y para el baño.

En otros sitios simplemente el agua no llega, como ocurre en las calles de Oriente 116 y 118, donde los vecinos se han visto obligados abrir los registros de agua. Aquí nos cooperamos entre todos, compramos las mangueras y las bombas, para surtirnos, y el que no quiere, pues puede venir con sus botes a sacarla, contó una habitante.

Arremolinados en uno de los registros, los colonos exigieron a las autoridades del Sacmex intervenir para solucionar el problema de manera definitiva, pues se ha comenzado a lucrar políticamente con el desabasto de agua. No es justo que jueguen con la necesidad de la gente, apuntaron.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE SOLICITA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES, SE SIRVA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO PARA DAR SOLUCIÓN A LA CRECIENTE FALTA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 27 de enero de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita diputada **Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en artículo 4, párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, 50 y 58 de la Ley Orgánica, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ, SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE UNA JORNADA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LOS RECLUSORIOS FEMENIL Y VARONIL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES RECLUIDAS QUE HABITAN EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE BRINDARLES LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SEGURO POPULAR, Y DE ESTA MANERA AMPLIAR Y CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL REFERENTE AL DERECHO A LA SALUD**; al tenor de la siguiente:

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existen los siguientes Reclusorios en el Distrito Federal:

- * Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- * Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- * Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- * Penitenciaría del Distrito Federal
- * Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- * Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi)
- * Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- * Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- * Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- * Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan

Hasta el 25 de enero de 2016 el total de internos e internas es de 36,078.

La situación de los derechos humanos en el sistema penitenciario es un tema que ha ido en constante revisión, sobre todo por parte de las organizaciones en defensa de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, incluso de la propia Comisión de Derechos Humanos, quienes constatan la necesidad de protección y pleno ejercicio de los mismos.

El sistema de derechos de los internos tanto en su contenido como en el mecanismo de protección es insuficiente, por lo tanto se vuelve necesaria su revisión, desarrollo e incluso ampliación.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Según la Dra. Mercedes Peláez Ferrusca, directora general de estrategias para la atención de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación, en su libro "Derechos de los internos del sistema penitenciario mexicano", menciona que los derechos de los internos pueden clasificarse en los siguientes rubros:

- "Humanos, los relativos a su calidad de persona humana."
- "Fundamentales, que son los derechos reconocidos en el texto constitucional, así como los diversos documentos internacionales que siguen vigentes a pesar de la situación en reclusión."
- "Específicos, es decir, los que adquieren las personas presas por el hecho de estarlo y que se refieren, sobre todo, a especial circunstancia que es la reclusión. Estos derechos están reconocidos tanto en legislación nacional como en documentos internacionales."

En consecuencia, las personas privadas de su libertad que se encuentran en los Centros de reclusión del Distrito Federal poseen derechos humanos independientemente de su estado legal, entre ellos los relativos a la vida, a la salud y a la dignidad humana.

Actualmente en los Centros Penitenciarios del Distrito Federal existe una población de infantes, hasta el día de hoy 102, quienes viven en la misma reclusión que sus madres, es decir, mujeres que han sido privadas de su libertad bajo alguna sentencia condenatoria o integración de proceso, por lo tanto se ven obligadas a convivir con sus hijos en los Centros Penitenciarios.

El Estado tiene la obligación de coadyuvar con estos infantes y con sus madres a razón del interés Supremo del menor que prevé el derecho positivo mexicano; el cual debe prevalecer por encima de cualquier derecho y/o norma, lo que en la especie no se cumple en su totalidad.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

La presencia de los infantes únicamente se permite cuando nacen mientras sus madres se encuentran internas, hasta una edad determinada que oscila entre los cero meses y los seis años de edad.

Los Centros de Reclusión no son el medio idóneo para un sano desarrollo del menor; sin embargo, debe de existir la sensibilidad de convivencia madre e hijo. Es decir, resulta necesaria la creación y ejecución eficiente y efectiva de mecanismos, políticas y leyes que garanticen el sano desarrollo y esparcimiento de los infantes, así como garantías de acceso a la salud.

Por lo anterior, uno de los aspectos que abarca el derecho a la salud y que merece plena observancia y seguimiento, es la atención médica regular referente a la medicina preventiva, curativa y quirúrgica en todos los rubros. Al respecto y según el texto "Derechos de los internos del sistema penitenciario mexicano" que al inicio destacamos, menciona que las instituciones que conforman el sistema penitenciario están obligadas a facilitar la atención médica requerida; de considerarse la insuficiencia de la misma, entonces "el Estado y sus servicios de salud deberán satisfacer las necesidades médicas de los internos".

En el 2001, el gobierno puso en marcha un programa piloto denominado Salud para Todos, el cual únicamente cinco entidades federativas operaban (Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco); para 2002, 14 entidades federativas ya ofrecían servicios de salud bajo este programa.

El 15 de mayo de 2003, se publica en el Diario Oficial de la Federación la adición del Título Tercero Bis a la Ley General de Salud denominado De la Protección Social en Salud; generando así que el denominado Seguro Popular dejara de ser un programa gubernamental para convertirse en ley.

A finales del 2011, la cifra total de beneficiarios era de 51 millones 823 mil 314 en los 31 estados y el Distrito Federal.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

El Seguro Popular se encarga de brindar servicios de salud a todas las personas que estén inscritas en el Sistema de Protección Social en Salud, y tiene la capacidad de trabajar con distintos proveedores de servicios de salud tanto pública como privada en todos los estados de la República mexicana.

El Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal, es un sistema de aseguramiento público y voluntario que promueve el acceso efectivo, oportuno, de calidad y completamente gratuito a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, con la finalidad de satisfacer de manera integral las necesidades de salud.

Actualmente el Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal ofrece atenciones médicas integrales que incluyen:

- Consultas médicas en Centros de Salud
- Consultas de especialidad
- Atención quirúrgica
- Atención hospitalaria
- Medicamentos
- Estudios de laboratorio y gabinete

Este Sistema cuenta con un Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y abarca el siguiente conglomerado:

Vacunación para menores de 14 años (incluye edades de 0 a 14 años)

1. Vacuna bcg
2. Vacuna antihepatitis b
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular(dpat+vip+hib)
4. Vacuna contra rotavirus
5. Vacuna conjugada contra neumococo

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

6. Vacuna anti-influenza
7. Vacuna triple viral srp
8. Vacuna dpt
9. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo sabin
10. Vacuna contra el virus del papiloma humano

Vacunación adicional para adolescentes (mayores de 14 años) adultos y adultos mayores

11. Vacuna antihepatitis b
12. Vacuna doble viral (sr)
13. Toxoides tetánico y diftérico (td)
14. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
15. Vacuna anti influenza para el adulto mayor

Acciones preventivas

16. Acciones preventivas para recién nacido
17. Acciones preventivas para menores de 5 años
18. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21. Acciones preventivas para la mujer 20 a 59 años
22. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
23. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25. Prevención y atención de la violencia familiar y de género

26. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante

27. Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

Atención ambulatoria

Consulta de medicina general/familiar

28. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12

29. Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a

30. Diagnóstico y tratamiento de escarlatina

31. Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis

32. Diagnóstico y tratamiento de varicela

33. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda

34. Diagnóstico y tratamiento de tos ferina

35. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa

36. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)

37. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis

38. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica

39. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico

40. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda

41. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis

42. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea

43. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster

44. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

45. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
47. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
48. Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49. Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52. Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53. Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

67. Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis
71. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72. Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80. Diagnóstico y tratamiento del acné
81. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis a y b
82. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86. Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88. Otras atenciones de medicina general

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

89. Método temporal de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (ah)
90. Método temporal de planificación familiar: preservativos
91. Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (diu)
93. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad
94. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (autismo)
95. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
96. Atención del climaterio y menopausia
97. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
98. Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
99. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
100. Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
101. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
102. Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
103. Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
104. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
105. Diagnóstico y tratamiento de kwashiorkor
106. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional
107. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
108. Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
109. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda

110. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
111. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
112. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
113. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
114. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (taes)
115. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis fármacorresistente
116. Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
117. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
118. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
119. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
120. Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
121. Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
122. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
123. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1
124. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica
125. Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
126. Diagnóstico y tratamiento de gota
127. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
128. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (distimia, ciclotimia, estado hipomaniaco, depresión y trastorno afectivo bipolar)
129. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo])

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

- 130. Diagnóstico y tratamiento de trastornos psicóticos (esquizofrenia, ideas delirantes, psicóticos y esquizotípico)
- 131. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
- 132. Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de párkinson
- 133. Diagnóstico y tratamiento de la luxación congénita de cadera
- 134. Rehabilitación de fracturas
- 135. Rehabilitación de parálisis facial
- 136. Prevención selectiva e indicada de adicciones (consejería)
- 137. Diagnóstico y tratamiento de adicciones

Odontología

- 138. Prevención de caries y enfermedad periodontal (profilaxis, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
- 139. Sellado de fosetas y fisuras dentales
- 140. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
- 141. Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
- 142. Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
- 143. Terapia pulpar
- 144. Extracción de tercer molar

Atención en urgencias

- 145. Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
- 146. Estabilización de urgencia del paciente diabético
- 147. Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

148. Estabilización en urgencias por angina de pecho
149. Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda, accidental, por fenotiazinas
150. Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por álcalis
151. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por salicilatos
152. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por alcohol metílico
153. Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por organofosforados
154. Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por monóxido de carbono
155. Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente
156. Diagnóstico y tratamiento del alacranismo
157. Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
158. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria
159. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
160. Extracción de cuerpos extraños
161. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)
162. Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico leve (glasgow 14-15)
163. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
164. Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical
165. Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
166. Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

167. Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano

168. Diagnóstico y tratamiento de esguince de la rodilla

169. Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie

Atención en hospitalización

170. Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis

171. Diagnóstico y tratamiento de la bronquiolitis

172. Diagnóstico y tratamiento de bronquitis aguda

173. Diagnóstico y tratamiento de meningitis y meningoencefalitis agudas

174. Diagnóstico y tratamiento de mastoiditis

175. Diagnóstico y tratamiento de osteomielitis

176. Diagnóstico y tratamiento de neumonía en niños

177. Diagnóstico y tratamiento de neumonía en el adulto y adulto mayor

178. Diagnóstico y tratamiento del absceso hepático amebiano

179. Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pélvica inflamatoria

180. Diagnóstico y tratamiento de la amenaza de aborto

181. Diagnóstico y tratamiento del parto pretérmino

182. Atención del parto y puerperio fisiológico

183. Pelviperitonitis

184. Endometritis puerperal

185. Diagnóstico y tratamiento del choque séptico puerperal

186. Atención del recién nacido

187. Ictericia neonatal

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

188. Diagnóstico y tratamiento del prematuro sin complicaciones
189. Diagnóstico y tratamiento del prematuro con hipotermia
190. Diagnóstico y tratamiento del recién nacido con bajo peso al nacer
191. Diagnóstico y tratamiento de preeclampsia
192. Diagnóstico y tratamiento de preeclampsia severa
193. Diagnóstico y tratamiento de eclampsia
194. Hemorragia obstétrica puerperal
195. Hemorragia por placenta previa o desprendimiento prematuro de placenta normoinserta
196. Infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
197. Diagnóstico y tratamiento de la litiasis renal y ureteral
198. Diagnóstico y tratamiento de la litiasis de vías urinarias inferiores
199. Diagnóstico y tratamiento de síndrome escrotal agudo (torsión testicular, torsión de apéndices testiculares, orquitis y epididimitis)
200. Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
201. Diagnóstico y tratamiento de prostatitis aguda
202. Diagnóstico y tratamiento de dengue hemorrágico
203. Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico moderado (glasgow 9-13)
204. Diagnóstico y tratamiento conservador de pancreatitis aguda
205. Manejo hospitalario de crisis convulsivas
206. Manejo hospitalario de hipertensión arterial
207. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema agudo pulmonar)
208. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

- 209. Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
- 210. Manejo hospitalario de úlcera y pie diabético infectados
- 211. Manejo hospitalario de quemaduras de segundo grado
- 212. Diagnóstico y tratamiento de hemorragia digestiva
- 213. Diagnóstico y tratamiento de síndrome de hellp
- 214. Diagnóstico y tratamiento de corioamnioítis
- 215. Diagnóstico y tratamiento de embolias obstétricas
- 216. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional
- 217. Diagnóstico y tratamiento de cardiopatía funcional en la mujer embarazada
- 218. Diagnóstico y tratamiento de trombosis venosa profunda en la mujer embarazada y puérpera

Acciones de cirugía general

- 219. Laparotomía exploradora
- 220. Apendicectomía
- 221. Esplenectomía
- 222. Tratamiento quirúrgico de enfermedad diverticular
- 223. Tratamiento quirúrgico de isquemia e infarto intestinal
- 224. Tratamiento quirúrgico de obstrucción intestinal
- 225. Tratamiento quirúrgico de perforación gástrica e intestinal
- 226. Tratamiento quirúrgico de vólvulo colónico
- 227. Tratamiento quirúrgico del absceso perirectal
- 228. Tratamiento quirúrgico de fístula y fisura anal

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

- 229. Hemorroidectomía
- 230. Tratamiento quirúrgico de hernia hiatal
- 231. Tratamiento quirúrgico de hipertrofia congénita de píloro
- 232. Hernioplastia crural
- 233. Hernioplastia inguinal
- 234. Hernioplastia umbilical
- 235. Hernioplastia ventral
- 236. Colecistectomía abierta y laparoscópica
- 237. Tratamiento quirúrgico de condilomas
- 238. Tratamiento quirúrgico de quistes de ovario
- 239. Tratamiento quirúrgico de torsión de anexos
- 240. Salpingoclasia (método definitivo de planificación familiar)
- 241. Atención quirúrgica de la enfermedad trofoblástica
- 242. Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico
- 243. Legrado uterino terapéutico por aborto incompleto
- 244. Atención de cesárea y puerperio quirúrgico
- 245. Reparación uterina
- 246. Ablación endometrial
- 247. Laparoscopia por endometriosis
- 248. Miomectomía
- 249. Histerectomía abdominal y vaginal (electiva o urgencia)
- 250. Colpoperineoplastia
- 251. Vasectomía (método definitivo de planificación familiar)
- 252. Circuncisión

- 253. Orquidopexia
- 254. Prostatectomía abierta y transuretral
- 255. Extirpación de lesión cancerosa de piel (no incluye melanoma)
- 256. Extirpación de tumor benigno en tejidos blandos
- 257. Amigdalectomía con o sin adenoidectomía
- 258. Escisión de papiloma faríngeo juvenil
- 259. Reparación de labio hendido y palatoplastia
- 260. Cirugía de acortamiento muscular para estrabismo
- 261. Cirugía de alargamiento muscular para estrabismo
- 262. Tratamiento quirúrgico de glaucoma
- 263. Escisión de pterigión
- 264. Tratamiento quirúrgico de hidrocefalia
- 265. Colocación y retiro de diversos catéteres
- 266. Disección radical de cuello
- 267. Toracotomía, pleurotomía y drenaje de tórax
- 268. Tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera
- 269. Tratamiento quirúrgico del pie equino en niños
- 270. Safenectomía
- 271. Reducción quirúrgica por luxaciones
- 272. Reducción quirúrgica de fractura de clavícula
- 273. Reducción quirúrgica de fractura de húmero (incluye material de osteosíntesis o fijación externa)
- 274. Reducción quirúrgica de fractura de cúbito y radio (incluye material de osteosíntesis con fijación externa)

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

- 275. Reducción quirúrgica de fractura de mano
- 276. Reducción quirúrgica de fractura de cadera (incluye hemiprótisis con acetábulo)
- 277. Reducción quirúrgica de fracturas de fémur (incluye material de osteosíntesis con fijación externa)
- 278. Reducción quirúrgica de fractura de tibia y peroné (incluye material de osteosíntesis con o sin fijación externa)
- 279. Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie (incluye material de osteosíntesis)
- 280. Artroplastía de rodilla (incluye cirugía artroscópica)
- 281. Artroplastia total de rodilla (incluye prótesis)
- 282. Amputación de miembro inferior secundaria a pie diabético
- 283. Tratamiento de quiste sinovial
- 284. Diagnostico y tratamiento de arritmias cardiacas (conservador y definitivo)

Tanto las personas privadas de su libertad como los infantes que habitan con sus madres en los centros de reclusión reciben atención médica; sin embargo, en ocasiones ésta no cubre todas las necesidades médicas, de las cuales y algunas de ellas sí lo hace el Seguro Popular.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el derecho a la salud comprende entre otras cosas:

- “El derecho a un sistema de protección de la salud que brinde a todos iguales oportunidades para disfrutar del más alto nivel posible de salud”
- “El derecho a la prevención y el tratamiento de las enfermedades, y la lucha contra ellas”
- “El acceso a medicamentos esenciales”
- “El acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos”

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

De igual manera la OMS considera que deben facilitarse los servicios, bienes e instalaciones de salud a todos sin discriminación, pues "...La no discriminación es un principio fundamental de los derechos humanos y es decisiva para el disfrute del derecho al más alto nivel posible de salud".

El C. Erik Castañeda Trejo actualmente se encuentra privado de su libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y es el único interno afiliado al Seguro Popular, siendo el primer antecedente en materia.

Conforme a lo anterior, realizo la presentación del punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo cuarto, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO. De conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

TERCERO. De conformidad con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos adoptadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, se indica que uno de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad es la salud.

CUARTO. De conformidad con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.

QUINTO. De conformidad con el capítulo XXV de la Ley general de salud del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en coordinación con las autoridades competentes, integrar, conducir, desarrollar, dirigir, administrar y otorgar en forma permanentemente, oportuna y eficiente los servicios de salud y de atención médica y de especialidades.

SEXTO. De conformidad con el principio del Interés Superior de la Niñez, inmerso en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño, éste será entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.

Por lo anteriormente fundado y motivado se propone la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ, SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE UNA JORNADA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LOS RECLUSORIOS FEMENIL Y VARONIL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS NIÑAS Y



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

NIÑOS HIJOS DE MADRES RECLUIDAS QUE HABITAN EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE BRINDARLES LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SEGURO POPULAR, Y DE ESTA MANERA AMPLIAR Y CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL REFERENTE AL DERECHO A LA SALUD.

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de enero de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN



Recinto Legislativo a 27 de enero de 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATIVA
P R E S E N T E

PUNTO DE ACUERDO

La suscrita Diputada **JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO**, integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i), j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17, fracción IV, VI y VII, y 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “NUEVA CARTILLA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CICLISTA URBANO”, A EFECTO DE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE CONOCER LAS MODALIDADES EXISTENTES EN LA CIUDAD, ASÍ COMO SUS**



DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES, CON LA INTENCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde hace más de 18 años, una de las principales preocupaciones de los Gobiernos de izquierda en el Distrito Federal, ha sido precisamente el fortalecimiento de políticas públicas y normas jurídicas tendientes al fomento y difusión de la Protección Civil, bajo los principios de inclusión y participación social, a fin que, de manera conjunta con las autoridades, se logre una cultura de prevención y salvaguarda de la integridad física de las personas frente a todo tipo de riesgos, emergencias, siniestros o desastres.

Los Gobiernos de Izquierda en el Distrito Federal, se caracterizan por ser vanguardistas y progresistas en la atención de las necesidades de la ciudadanía, razón por la cual la prevención ante los riesgos, en la Ciudad de México, se ha tornado un tema central y de atención prioritaria. En ese sentido y, preocupados de igual manera por la salud y el medio ambiente, desde el 2007 se ofreció una alternativa a la movilidad en el Distrito Federal, a través de la implementación de una red de ciclovías.

Además que en el esquema de protección, así como el de movilidad, el gobierno de la Ciudad ha trazado una ruta comprometida con la ciudadanía que día a día solicitan espacios seguros tanto para transitar en bicicleta así como para la seguridad de peatones, por tal motivo que desde la Asamblea, preocupados por todos los ciudadanos que a diario convivimos en esta gran urbe, se solicita una campaña constante de cultura cívica para los ciclistas, peatones y automovilistas, en aras de prevenir cualquier accidente.

CONSIDERANDOS



PRIMERO. El postulado básico de la Protección Civil consiste en la salvaguarda de la vida, la integridad física, los bienes de las personas y su entorno, mediante la difusión e implementación de acciones preventivas que permitan minimizar los riesgos a los que están expuestos los habitantes de una población determinada.

SEGUNDO. Que a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención, le corresponde, entre otras cosas, la difusión de lineamientos generales para prevenir y enfrentar situaciones de alto riesgo.

TERCERO. Que uno de los objetivos de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, es la incorporación de la participación de la ciudadanía por medio de la instrumentación de la cultura de la Protección Civil.

CUARTO. El Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), reportó que del año 2010 al año 2014, en México murieron alrededor de 1,636 ciclistas en accidentes viales; de igual manera se indicó por parte de este organismo, que en dicho periodo, 37,121 bicicletas se vieron involucradas en accidentes que arrojaron un número de 14,274 heridos de gravedad¹.

Solamente en el año 2015, se tuvo registro en la Ciudad de México, del fallecimiento de 9 ciclistas y de otras 17 personas que resultaron lesionadas en hechos de tránsito, todos vinculados directamente con bicicletas².

QUINTO. Es preciso subrayar que, adicionalmente de considerar las defunciones causadas por accidentes viales como un tema de salud pública, es fundamental implementar acciones de prevención y disminución de contingencias en materia de Protección Civil, alertando a la población sobre los riesgos que se pueden prevenir en accidentes viales, particularmente en el uso de bicicletas.

¹ Fuente: <http://www.jornada.unam.mx/2015/12/17/sociedad/039n2soc>.

² Fuente: <http://www.animalpolitico.com/2015/11/ocho-ciclistas-muertos-y-12-lesionados-en-lo-que-va-del-ano-en-la-ciudad-de-mexico/>.



SEXTO. No podemos dejar de mencionar que una de las causas fundamentales, tanto de fallecimientos como de lesiones, en los que se encuentran vinculados directamente ciclistas, peatones y conductores de automóviles, corresponde principalmente a la necesidad de fomentar una cultura vial entre estos actores.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

UNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “NUEVA CARTILLA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CICLISTA URBANO”, A EFECTO DE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE CONOCER LAS MODALIDADES EXISTENTES EN LA CIUDAD, ASÍ COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES, CON LA INTENCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, RINDAN UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIPUTACIÓN PREVENTIVA
PRESENTE**

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, RINDAN UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad a lo señalado en el artículo 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública es una atribución de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal **atender las peticiones y quejas** que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

De igual manera, es una atribución de este órgano legislativo, dirigir **peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.**

2. A través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, aseverando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.¹

3. La Resolución Internacional exhorta a los Estados a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

4. En esa misma lógica, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el **derecho al agua**. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En consonancia, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

6. Por otra parte, el artículo 4 párrafo sexto de la Carta Magna determina de manera categórica que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico **en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y que el Estado garantizará este derecho** y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la

¹ http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S

Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines

Es de indicar que este precepto constitucional deriva de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de febrero del año dos mil doce², la cual se procesó a partir de las siguientes premisas:

- a. Que desde la celebración del tercer Foro Mundial del Agua, del 16 al 23 de marzo de 2003 en Kyoto, se vislumbraba la necesidad de considerar el derecho al agua como un derecho humano, partiendo de la base de la afirmación del Comité de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas al respecto.
 - b. Que el Estado tiene la obligación de establecer medidas para que todas las personas puedan acceder al agua en condiciones que permitan su uso y aprovechamiento sustentable.
 - c. Que se considera fundamental que el acceso al agua se contemple como garantía constitucional dentro de nuestro marco legal, en virtud de que es obligación del Estado proteger y velar por el derecho individual a tener acceso a los servicios básicos de agua potable.
 - d. Que la disponibilidad necesariamente hace referencia a que el abastecimiento del recurso deberá ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos.
 - e. Que la calidad supone que debe existir cierto grado de salubridad en el recurso, lo que implica no estar contaminada o contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas.
 - f. Que la accesibilidad al recurso como condición necesaria para hablar del reconocimiento como derecho, evidencia la obligación del Estado para suministrar el agua de manera física y económica. El suministro físico del recurso implica que el agua, las instalaciones y servicios relacionados deberán encontrarse al alcance físico de todos los sectores de la población; mientras que la accesibilidad económica hace referencia a que los costos y cargos directos e indirectos asociados con el establecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos.
7. En el ámbito nacional, la Ley General de Aguas establece en su artículo 14 bis 5 establece que entre los principios que sustentan la política hídrica nacional, se encuentran el considerar el agua como un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional y que es un derecho de la sociedad a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del

² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012.

ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión.

8. En consonancia con el ordenamiento jurídico federal y la reforma constitucional aludidos, la actual Ley de Aguas del Distrito Federal estipula en su artículo 5 que **toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias.**

Aunado a lo anterior, el precepto indicado determina que las **autoridades garantizarán este derecho** de los capitalinos.

9. Así las cosas, la Delegación Iztacalco presenta problemas añejos en **materia de agua potable.**

Es un hecho público y notorio las **recientes protestas vecinales en la Delegación Iztacalco** en torno a las diferentes problemáticas relacionadas con el agua, las cuales continúan agravándose dada la explosión de desarrollos inmobiliarios de viviendas que sin duda demandarán el suministro de agua potable. Así las cosas, es **URGENTE** atender las exigencias legítimas en torno a la escases y calidad del vital líquido en diferentes partes de la demarcación, debiéndose garantizar de **manera real y efectiva** este derecho, ahora, de orden constitucional.

En este sentido, es de **REITERAR Y AMPLIAR** el punto de Acuerdo que la suscrita presentó en el primer periodo legislativo, en el sentido de requerir **información fidedigna, institucional y vigente** por parte de las autoridades competentes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, RINDA UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

SEGUNDO. POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. **CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**, RINDA UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y

ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los jueves veinticinco de enero del año dos mil quince.



VII LEGISLATURA



México, Distrito Federal, 25 de enero de 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE E EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A CUMPLIR DIVERSAS PETICIONES RESPECTO DEL PERSONAL DE INTENDENCIA:

Se exhorta a Ulises Lara López Director General del IEMS contrate y basifique a los 65 empleados y empleadas de intendencia de cinco de los planteles de el Instituto de Educación Media Superior que han sido despojados de su trabajo, en el cual no contaban con un contrato laboral de parte de la empresa ROCMAN S.A DE C.V. , contando con un pago de \$72.00 pesos mexicanos por día laboral.



VII LEGISLATURA

El último día de labores oficial fue el 30 de diciembre del 2015 en el Hospital Ajusco Medio, las mandaron a laboral del 20 al 30 de diciembre en el Hospital, les dijeron que se verían el 8 de enero del 2016 en la Preparatoria Tlalpan 1.

La señora Josefina Quintana con 15 años de antigüedad y con 317 semanas cotizadas en el Instituto Mexicano del Seguro Social en cual no hay coincidencia de tiempos, violentando sus derechos laborales el día ocho de enero del año en curso las despiden bajo el “argumento” que la empresa ROCMAN S.A. DE C.V. ya no tenía contrato con el instituto y ahora llagaría la empresa JOAD S.A. DE C.V. con nuevo personal sólo que con el mismo encargado de personal. Esta es una práctica constante de las outsourcing, para evadir la responsabilidad legal de enfrentar las demandas laborales, ya que desaparecen -cambian la razón social y dueños- y no hay patrón al cual reclamarle.

El plantel Tlalpan 1 ubicado en la carretera picacho Ajusco ha permanecido en paro de labores desde este día apoyado por los alumnos y los 16 empleados que han sido despojados de su trabajo.

Basificación y contrato por IEMS

Seguridad para alumnos y trabajadores que se han sumado a la resistencia, ya que permanecerá hasta que les den solución.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE SE BRINDEN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES A LAS Y LOS CAPITALINOS, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE AQUEJA A LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA; ASÍ COMO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REUNIÓN CON LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PROTOCOLO DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y DE ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, A TRAVÉS DE PIPAS, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL APOYO PERTINENTE PARA TODAS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El agua es un recurso natural vital para los seres humanos; un bien ambiental único, soporte de la vida e indispensable para el bienestar y la salud de todos los seres vivos; que coadyuva a la preservación y equilibrio de los ecosistemas.

El derecho humano al agua es aquel por el que todas las personas pueden disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. Debe ejercerse de modo sostenible para ser disfrutado por las generaciones presentes y futuras.

Este derecho humano, fue reconocido explícitamente el 28 de julio del año 2010, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 108ª. Sesión Plenaria; en la cual se estipuló que:

“El derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”.

Asimismo, es una garantía constitucional, descrita en el artículo 4º, párrafo quinto, donde menciona que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las

entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

El mal uso que se hace de los recursos hídricos en nuestro país los hace no sustentables, lo cual se refleja en el agotamiento de los acuíferos, la sobreexplotación y contaminación de las cuencas fluviales por contaminantes de difícil depuración: casi la mitad de las aguas superficiales en lagos y ríos están contaminadas y sólo una tercera parte de estas, tienen agua de buena calidad.

De los 653 acuíferos subterráneos que existen en México, 102 están sobreexplotados, particularmente los ubicados en la zona centro y norte del país, de los cuales 17 ya tienen intrusión salina y 13 presentan fenómeno de salinización. Aproximadamente 75 millones de mexicanos abastecen sus necesidades de consumo con el 70 por ciento del volumen del agua que se suministra de aguas subterráneas, por lo que el grado de sobreexplotación de las mismas está en aumento.

El reto de nuestro país es proveer de agua de calidad y en cantidad suficiente a su población, de la que se calcula que 12 millones sufren, de alguna manera, escasez.

Por otra parte, el aumento descontrolado de la población y el desarrollo industrial de esta gran Metrópoli, ejercen grandes presiones sobre los abastos del vital líquido. El patrón de desarrollo urbano es clave en el problema del agua. Mientras más crece la mancha urbana, mas extensiva y compleja es la red de distribución del recurso y su mantenimiento. En la actualidad, más de 180 mil habitantes no cuentan con acceso a la red de agua potable y a un millón de habitantes se les suministra el agua por tandeo.

CONSIDERANDOS

1.- En el caso de la Ciudad de México, esta es abastecida, principalmente, por los Sistemas Lerma y Cutzamala, así como pozos de extracción y manantiales que en su conjunto aportan la mayoría de la totalidad del agua que es distribuida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Los mantos acuíferos del Valle de México, suministran el 55 por ciento del abastecimiento total, los manantiales de la zona sur – poniente de la Ciudad de México, el 3 por ciento, el Sistema Lerma, suministra el 12 por ciento y el 30 por ciento del Sistema Cutzamala, mismo que se encuentra en los estados de México y Michoacán, a una distancia de 124 kilómetros de nuestra capital.

2.- De igual forma, es importante señalar, que para atender la demanda de agua potable de las y los habitantes de la Ciudad de México, se suministra un caudal de 32 m³/s.

3.- Es válido destacar, que este vital líquido se distribuye inequitativamente, debido a la ausencia de una infraestructura hidráulica adecuada. En el Distrito Federal, deberían corresponder 264 litros diarios por habitante, siendo suministrados, en algunas colonias, 60 litros diarios, y en ocasiones, sólo se les otorga unas pocas horas y no todos los días.

4.- En este sentido, la problemática del abasto y suministro del agua en el Distrito Federal, es una realidad que se caracteriza por la sobreexplotación de los acuíferos, problemas técnicos, económicos y sociales derivados de la importación de agua de cuencas aledañas y del crecimiento de la mancha urbana y consecuente pérdida del Suelo de Conservación, entre otros.

5.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que se brinden los avisos correspondientes a las y los capitalinos, acerca de la situación que aqueja a la Ciudad de México, debido al desabasto de agua; así como para que, en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo una reunión con las y los 16 Jefes Delegacionales, con el fin de establecer un protocolo de información a la ciudadanía y de abasto del vital líquido, a través de pipas, de manera que se garantice el apoyo pertinente para todas y cada uno de los habitantes de esta capital.

6.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE SE BRINDEN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES A LAS Y LOS CAPITALINOS, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE AQUEJA A LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA; ASÍ COMO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REUNIÓN CON LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PROTOCOLO DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y DE ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, A TRAVÉS DE PIPAS, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL APOYO PERTINENTE PARA TODAS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE LOGRAR LA REINSERCIÓN ACADÉMICA DE LAS MADRES SOLAS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE LAS MISMAS CUENTEN CON UN APOYO QUE LES PERMITA ALCANZAR UN GRADO DE ESCOLARIZACIÓN, QUE COADYUVE A SU POSTERIOR DESARROLLO PROFESIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Cada vez es más común ver que una mujer desempeña el rol del padre y la madre en un hogar. Actualmente, las mujeres se encargan, no sólo del hogar, sino del cuidado y bienestar de las y los hijos y de trabajar, para mantener la estabilidad económica y cubrir las necesidades básicas de la familia.

En nuestro país, aún prevalece la discriminación en diferentes ámbitos, como el social, el laboral, el familiar, afectando de manera inmediata al género femenino. En este sentido, es importante considerar a las madres solas, como una población vulnerable, no solamente por la falta de apoyo social y económico, sino por la indefensión a la que están expuestas, por tener que mantener solas a su familia, con todo lo que ello implica.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el ejercicio censal del año 2000, existían en México un total de 22.8 millones de mujeres madres y 22 por ciento de estas eran consideradas madres solas. En el mismo año, se registraron 22.3 millones de hogares en México, de los cuales 4.6 millones eran encabezados por una mujer. El promedio de hijos, en el ámbito nacional, en hogares con jefatura femenina es de dos. Por otra parte, en el Distrito Federal, de acuerdo con el INEGI, del total de hogares, en un total de 561 mil 618 las jefas de familia eran mujeres.

Por otra parte, en el ejercicio censal del año 2005, se registraron un total de 24.8 millones de hogares constituidos, de estos, 5.7 millones eran encabezados por una mujer. En el Distrito Federal, de acuerdo con el INEGI, del total de hogares, en un total de 661 mil 275 las jefas de familia eran mujeres.

CONSIDERANDOS

1.- Actualmente, en México existen 6.9 millones de hogares liderados por una mujer y hay 30 millones de mujeres que son madres. El 18 por ciento de ellas, 5.3 millones, se encuentran con sus hijos/as sin que su pareja viva en el hogar (son solteras, separadas o divorciadas), de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres.

2.- Un estudio realizado por la Cámara de Diputados refiere que en la actualidad, 4.5 millones de mujeres son madres solas, en contraste con el INEGI que apunta que existen 5 millones.

3.- Lo que sí es una realidad, es que ello refleja la problemática existe, provocando que las madres solas sigan enfrentándose a la desigualdad laboral, escasas posibilidades de desarrollo social y económico, además de nulas opciones para continuar sus estudios.

4.- El INEGI revela, que el 14 por ciento de las madres solas no posee ningún ingreso monetario. Tan sólo un 35 por ciento recibe apoyo económico, proveniente de programas sociales o becas gubernamentales, que contribuyen a mejorar su situación. El instituto también da a conocer que un gran número de jefas de familia tiene carencias en sus hogares: el 5 por ciento tiene piso de tierra, el uno por ciento carece de luz y un 9 por ciento no tiene agua entubada.

5.- En otro orden de ideas, la educación no sólo es un derecho constitucional, es un principio de convivencia que insta a la inclusión de todos los individuos, sin discriminación de sexo, raza, idioma, inteligencia e integridad física. Asimismo, no debe ser privilegio de algunos sectores de la población, en términos de riqueza,

clase social o aptitud. Es un derecho inalienable de toda persona y que a ninguna puede serle negado.

6.- El derecho a la educación se encuentra consagrado en la Declaración de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su artículo 26, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”

7.- Así como, en el artículo 3º Constitucional, de nuestra Carta Magna, el cual señala:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”

8.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley de Educación del Distrito Federal:

Artículo 5º. *Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.*

9.- En este orden de ideas, especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), consideran que la capacitación, la educación y el empleo son parte fundamental para garantizar que las personas se inserten plenamente a la sociedad y a su propio desarrollo integral.

10.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a las titulares de las secretarías de educación, Mtra. Alejandra Barrales Magdaleno y de Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia García Medina, ambas del Distrito Federal, para que realicen las acciones necesarias, a fin de lograr la reinserción académica y laboral de las madres solas que existen en la Ciudad de México, con el objeto de garantizar que las madres solas capitalinas cuenten con un apoyo que les permita alcanzar un grado de escolarización, que coadyuve a su posterior desarrollo profesional, económico y social.

11.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto y la urgente necesidad de que las madres solas de la Ciudad de México, cuenten con oportunidades reales que les permitan continuar sus estudios y tener un trabajo digno, para mantener a sus hijas e hijos; es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS TITULARES DE
LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES
MAGDALENO Y DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA GARCÍA**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



MEDINA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE LOGRAR LA REINSERCIÓN ACADÉMICA Y LABORAL DE LAS MADRES SOLAS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE LAS MADRES SOLAS CAPITALINAS CUENTEN CON UN APOYO QUE LES PERMITA ALCANZAR UN GRADO DE ESCOLARIZACIÓN, QUE COADYUVE A SU POSTERIOR DESARROLLO PROFESIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AMBAS A NIVEL FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE CAMBIAR LA SEDE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 13) DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB), MISMA QUE SE TIENE PROGRAMADA REALIZAR EN LA CIUDAD DE CANCÚN**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los humedales naturales, son medios semiterrestres con una vegetación profusa y un alto grado de humedad; algunos ejemplos de humedales naturales son los pantanos, marismas, turberas o superficies cubiertas de agua. Éstos han sido

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



utilizados durante siglos por la humanidad, como receptores de aguas residuales, debido a su cercanía con ríos o cuerpos de agua.

Uno de los aspectos que coadyuvan al cambio climático, es la presencia de contaminantes tóxicos debido, entre otros, a la cantidad de vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal; ello ha traído como consecuencia que las concentraciones de ozono y de partículas menores a 10 y a 2.5 microgramos (PM10 y PM2.5), aun rebasen los límites de la norma; lo cual obliga a fortalecer los programas de protección a la salud de la población, a decir del Segundo Informe de las Secretaría del Medio Ambiente.

En este sentido, a pesar de que en las últimas décadas se ha logrado reunir una gran cantidad de conocimientos científicos y técnicos sobre los efectos de la contaminación en la salud humana, lo cierto es que a la fecha existe aún una gran incertidumbre respecto al alcance y magnitud real del daño a la salud y al entorno natural, lo que dificulta tanto un cálculo de costos precisos del daño ambiental actual e histórico, así como de los beneficios económicos y sociales en la reducción de contaminantes o en la protección de los recursos naturales.

Los síntomas causados por la exposición a la contaminación del aire, se manifiestan principalmente en dolor pulmonar, tos, dolores de cabeza, malestares en la garganta, irritación y lagrimeo de los ojos, por mencionar algunos.

A decir de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se ha reportado que la exposición a la contaminación del aire, se encuentra relacionada con serios trastornos a la salud entre los que destacan:

-
- El Incremento en la frecuencia de enfermedades respiratorias crónicas y agudas.
 - Aumento en la frecuencia de muertes asociadas a la contaminación atmosférica.
 - Disminución de la capacidad respiratoria.
 - Aumento de ataques de asma.
 - Incremento de casos de enfermedades cardiacas.
 - Aumento en la frecuencia de cánceres pulmonares.

Dentro de la población de la Ciudad de México, existen algunos subgrupos que son más susceptibles a los efectos de la contaminación del aire, dentro de los que se encuentran personas con problemas coronarios, asmáticos, con enfermedades pulmonares, niños y adultos mayores.

Es válido hacer mención, que según la Evaluación y Seguimiento del Programa para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana factores como la pobreza, mala nutrición, edad, sexo u origen genético, influyen en el riesgo y el impacto de la contaminación del aire. En general, la población con mayor riesgo a la exposición de contaminantes está constituida por los niños menores de 5 años, las personas mayores de 65 años, las personas con enfermedades cardiacas y respiratorias y los asmáticos.

CONSIDERANDOS

1.- Del 4 al 17 de diciembre de 2016, la ciudad de **Cancún**, en el estado de Quintana Roo, México, será la sede de la Conferencia de las Partes (CoP 13) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), evento importante ya que reunirá a

delegados de 196, además de científicos e investigadores y representantes de la sociedad para analizar el tema de la riqueza de la variedad biológica de nuestro planeta con una perspectiva integral.

2.- En marzo de 2014 México presento su candidatura para ser la sede de la CoP 13, bueno si México se ofrece como anfitrión tiene la obligación de ser congruente con sus políticas ambientales y sustentables para tener calidad moral y los trabajos se den en un lugar donde se es congruente con el tema, enfilándose de esta manera con los objetivos de la Convención y las **Metas de Aichi** (aprobadas en 2010 en Nagoya, Japón, durante la COP 10) y su **Plan Estratégico 2011-2020**.

3.- Sin embargo la imagen que en un momento dio a la opinión internacional cuando se le dio la sede, se vio diezmada por un atroz “**ecocidio**” al otorgar permiso la SEMARNAT para la destrucción de e 57 hectáreas de manglar en Tajamar, Quintana Roo, esta destrucción se realizo para dar paso a un complejo turístico. Por lo que es inconcebible que Quintan roo sea la sede, ante esta incongruencia

4.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en **EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AMBAS A NIVEL FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE CAMBIAR LA SEDE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 13) DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB), MISMA QUE SE TIENE PROGRAMADA REALIZAR EN LA CIUDAD DE CANCÚN**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



5.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AMBAS A NIVEL FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE CAMBIAR LA SEDE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 13) DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB), MISMA QUE SE TIENE PROGRAMADA REALIZAR EN LA CIUDAD DE CANCÚN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA QUE AGILICE EL TRÁMITE DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA TENORIOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.

DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud es uno de los indicadores de bienestar más sensibles de cualquier país. El nuestro de manera lamentable se coloca muy por debajo del promedio de los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La falta de recursos humanos y materiales es constante en cada una de las entidades federativas, lo cual se agrava con el creciente desempleo y la



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

consecuente presencia de personas sin seguridad social, que en México asciende al 56 por ciento de la población según datos del INEGI.

Si bien es cierto, la infraestructura con la que cuenta la capital del país es de las mejores, también es cierto que es insuficiente para atender a la población vulnerable que no cuenta con seguridad social, la cual representa el 44% de los más de 8 millones residentes del Distrito Federal, es decir, poco más de 4 millones de personas.

No obstante que los servicios de salud están destinados a los capitalinos que carecen de seguridad social; sus hospitales, centros de salud y clínicas especializadas atienden a pacientes originarios de otras entidades, principalmente del Estado de México, de donde proviene el 12% del total de pacientes a los que se les brinda atención.

El sistema de salud de la capital cuenta con 2,368 camas censables para atender a la población, sin embargo de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), debe existir al menos una cama por cada 1,000 habitantes.

Únicamente, 3 delegaciones en el Distrito Federal cumplen con la norma internacional, las cuales son Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

En el caso de los recursos humanos el panorama no mejora. A nivel nacional se cuenta con 2.2 enfermeras por cada 1,000 habitantes, cifra muy inferior al promedio de los países de la OCDE, que es de 8. En el Distrito Federal se cuenta con cuatro enfermeras por cada 1,000 habitantes.

Sin lugar a duda, es preocupante la falta de recursos humanos y materiales, aspectos que impiden resolver las necesidades de la población, pero es más preocupante que aun habiendo recursos económicos se dejen de ejercer por la excesiva dilación administrativa.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Es por ello y por los cientos de habitantes de esas comunidades, que exhortamos para que de manera urgente CORETT agilice los trámites correspondientes para transmitir la propiedad del inmueble de la colonia tenorios en la delegación Iztapalapa a favor de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y con ello se beneficie a la población de escasos recursos de nuestra capital.

Basta recordar que los centros de salud son un elemento fundamental de prevención y apoyo para la población más vulnerable, pues son el primer nivel de atención médica que establece la base más importante del sector salud: la prevención.

Para poder enfrentar de manera exitosa los retos que nos impone este nuevo perfil de daños es necesario movilizar mayores recursos financieros para la salud. Además, es indispensable modernizar y ampliar la infraestructura sanitaria, y capacitar a los recursos humanos para atender las demandas relacionadas con los padecimientos crónico-degenerativos y las lesiones, que afectan sobre todo a la población en desventaja económica.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es la misión fundamental del Estado, dejar de hacer los esfuerzos para que este principio sea una realidad en la población es nuestro deber y nuestra razón de estar aquí, por lo que pido se apoye este exhorto en beneficio de los habitantes nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita, respetuosamente, a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que agilice el trámite de transmisión de dominio a



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

favor de Secretaría de Salud del Distrito Federal del inmueble ubicado en la colonia Tenorios en la delegación Iztapalapa para la construcción de un centro de salud.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de enero del año 2016.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS